¡ FERIADO BANCARIO 2.0 !

MAFIAS, OFFSHORE, NARCOTRÁFICO

Luis Torres Rodríguez

Marzo 2023

"Necesito un hombre con amigos poderosos.
Necesito, Don Corleone, a todos esos políticos
que usted carga en el bolsillo
como si fueran centavos."

Mario Puzo

....

Dedicatoria

A las víctimas de las mafias
de Carondelet y albanesa

Publicación N°. 17
Serie: Avanzar
Autor: LUIS TORRES RODRÍGUEZ
Tiraje: 200
Primera edición, marzo de 2023
Imprenta Avanzar, Quito
E mail: luis.favanzar@yahoo.com
Foto de portada: manifestación del 1 de mayo de 2022 en Quito
Foto de contratapa: Incautación de cientos de toneladas de droga en Ecuador, “paraíso” de tráfico de la mafia albanesa, en cajas de banano.

.

Autorizada la reproducción, almacenamiento o transmisión por cualquier medio, sea éste mecánico, fotomecánico, electrónico o cualquier otra forma de cesión de esta obra, respetando la autoría y el crédito al autor.

ÍNDICE

Presentación

1. FERIADO BANCARIO 1.0: 1994 – 2000 …….…….. 3

2. INCAUTACIÓN DE BIENES E IMPUESTOS A LOS BANQUEROS: 2007 – 2017…. 11

3. FERIADO BANCARIO 2.0: 2017 – 2023 ……..... 13
Consulta Popular: Golpe de Estado 2018
Caso Inapapers – Sinohydro
Lavado del Banco Pichincha – Panamá (Sinohydro)

4. CASO SOBORNOS (bochornos), PERIODISTAS DE INVESTIGACIÓN ..…… 19
Fernando Villavicencio

5. DANILO CARRERA - GUILLERMO LASSO: SIAMESES DE LAS OFFSHORE ……. 35
Feriado Bancario 0.0: Quiebra y liquidación del Banco de Guayaquil
"El Gran Padrino": Danilo Carrera
Banisi Holding S.A. Panamá

6. GUILLERMO LASSO: PANDORA PAPERS …….…… 45

7. DANILO CARRERA, GUILLERMO LASSO: CASO "LEÓN DE TROYA" …….. 47
Patrimonio y Utilidades del Banco Guayaquil 1993 - 2023
Funcionarios y accionistas del Banco Guayaquil y Fundación "Ecuador Libre"
Directorio del Banco Guayaquil

8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y FIDEL EGAS …….…….. 55
Devolución de Teleamazonas
"Inversión Extranjera" de Fidel Egas

9. "LIMPIEZA SOCIAL" CON MASACRES EN CÁRCELES Y CALLES ……. 61
Impuestos y flexibilización financiera

10. CONSULTA POPULAR Y JUICIO POLÍTICO …….…… 67
Consulta Popular
"La Posta"
Juicio Político
Banqueros: Roberto y William Isaías
Daniel Salcedo
Rubén Cherres Faggioni
"Asesinos buenos, muertos malos": libertad para portar armas
Lasso: Tigre de papel

11. SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE LOS FERIADOS BANCARIOS: 1.0 Y 2.0 …. 75

Cuadros Cronológicos:

I. Demócratas cristianos, operadores de los Feriados Bancarios;
II. Vida, quiebra y resurrección del Banco de Guayaquil;
III. Vida y milagros de Danilo Carrera y Guillermo Lasso;
IV. Patrimonio y Ganancias del Banco de Guayaquil, 1993-2022;
V. Semejanzas de los Feriados Bancarios 1.0 y 2.0;
VI. Diferencias de los feriados Bancarios 1.0 y 2.0

Bibliografía

PRESENTACIÓN

El sistema financiero soporte del modelo capitalista, es depredador e injusto, avasallador y tiránico, parasitario y concentrador, mafioso y criminal. Orienta e impulsa las actividades económicas que más rentabilidad le produce, sin importar las consecuencias sociales y ni siquiera el sistema capitalista han podido modernizar. El neoliberalismo en la época del conocimiento, expulsa a niños de las escuelas, obliga a abandonar la educación media y universitaria a los jóvenes, profesores que utilizan la memoria y no el análisis, así como tiza de yeso y pizarrones de madera, cuando por suerte disponen.

Lavado de activos ilícitos, narcotráfico, tráfico de armas y personas, sicariato, evasión de impuestos, contrabando, colusión, peculado, prostitución infantil, pedofilia, entre otras, son actividades rentables para la gran codicia de los banqueros. La disputa por el control de esos mercados trae graves consecuencias para el planeta.

Las denominadas crisis financieras son cíclicas, se producen, por lo general, cada década y luego hay reacomodo de posiciones, con nuevos capos a la cabeza y control de territorios. Si vemos lo que sucede en las mafias europeas, asiáticas, norteamericanas o latinoamericanas, es semejante a lo que sucede en el mundo financiero: enfrentamientos por el mercado del crimen y el poder mafioso.

En el pequeño país llamado Ecuador, también existen lucha de banqueros, que disputan el mercado y el poder, de lo poco y mucho que pueden obtener. La banca de la costa y la sierra, es decir de Guayaquil y Quito, se han turnado en el poder político, utilizando a testaferros o directamente, para obtener las mayores ventajas.

En principio, una economía agrícola, para el consumo interno dio mayor fortaleza a la sierra, para luego incursionar en grandes cultivos de productos de exportación, que dio mayor posición a la costa, y con ello poder a los primeros bancos que aparecieron en el último cuarto del siglo XIX. Antes, una trasnacional financiera funcionó en el mundo, la iglesia católica, que concedió créditos y designó reyes y presidentes, impuso sus leyes y creó escuelas, colegios y universidades.

Las empresas financieras, representantes de actividades comerciales, hicieron de las suyas, porque los Presidentes de la república habían sido Gerentes de los Bancos, instituciones que imprimieron billetes y acuñaron monedas, reconocidas obligatoriamente por el Estado. Ecuador, sin Banco Central que emitiera dinero, estuvo obligado a realizar préstamos a los banqueros, a tasas usurarias. Solo a partir de la Revolución Juliana, promovida por jóvenes oficiales del ejército nacional, pudieron crear el Banco Central, con la oposición de las empresas financieras.

La usura, aplicada por los banqueros, durante decenas de años, no fue suficiente para cubrir sus expectativas. Nuevos negocios globales se abrían en el horizonte, en los que se embarcaron, a condición de perecer si no lo hacen: lavado de activos ilícitos en “Paraísos Fiscales”, que garantizan el sigilo bancario absoluto y pago mínimo o ningún impuesto; las Off Shore, que son empresas financieras facilitadoras de la circulación de capitales que provienen básicamente de actividades ilícitas con garantías de opacidad.

Ecuador, ubicado estratégicamente, en medio de los principales productores mundiales de la droga (Colombia y Perú), consumida mayoritariamente por EEUU. y Europa, es convertida por los banqueros en centro neurálgico de distribución global de la droga.

Menos de dos décadas han transcurrido entre el feriado bancario 1.0 de 1999 y el actual 2.0, desde 2017, que tiene proyecciones más graves y ganancias mayores para los Bancos. En estas actividades los banqueros están completamente modernizados, de acuerdo a las enseñanzas de las mafias financieras internacionales.

En las etapas más terroríficas que ha vivido el Ecuador en los últimos años, la iglesia católica que actuaba como actor político en el gobierno de Correa, mantiene un silencio cómplice en los feriados bancarios, demostrando que a los neoliberales y obispos no les une Dios sino el Dinero, es decir, el Dios-Dinero.

1

FERIADO BANCARIO 1.0

1994 -2000

El capitalismo rampante asolaba las tierras latinoamericanas en lo económico y político, en la década de los años 70 del siglo XX, estableciendo regímenes militares sanguinarios que privatizaron las economías, para beneficio de sectores minoritarios, que explotan la barata mano de obra local, las riquezas minerales y los mercados de exportación de materias primas.

El cambio de regímenes militares a civiles no difiere mucho en los contenidos y solución de las crisis. Es una repetición con diferentes nombres, pertenecientes al mismo sector.

En el caso de Ecuador, la explotación petrolera trajo crisis. El cambio de civiles a militares y viceversa fue una distracción para bobos. Dictaduras y democracias tienen un mismo traje. No hay correlación entre democracia y desarrollo económico. La división de funciones es ilusoria. El achicamiento del Estado y la expansión del sector privado convulsionaron a la sociedad. La liberalización del mercado financiero afectó gravemente la economía nacional. En el año 1970, el Banco de Guayaquil, quebró y fue sometido a proceso de liquidación. Luego, en 1977, fue intervenido y liquidada la sección comercial del Banco La Previsora (decreto 1544-A),[1] gerenciado por Ricardo Icaza Cornejo, quien entregó créditos por más de 400 millones de sucres a sus amigos y empresas ligadas, créditos incobrables por el doble del capital en giro y registró deficiencia en el encaje bancario, que debió ser depositado en el Banco Central del Ecuador (BCE), sin embargo el BCE inyectó 2.500 millones de sucres para salvar al resto del Banco La Previsora. En 1979 fueron llamados Danilo Carrera y los militares miembros del ex Consejo Supremo de Gobierno, por la Cámara Nacional de Representantes, para que expliquen su responsabilidad en el affaire. La historia de las quiebras será amplificada en la década de los años 90s.

Todo lo acontecido fue dirigido y monitoreado por agencias internacionales al servicio del capital norteamericano, que ante la crisis, producían y entregaban supuestos remedios para morigerar los efectos. Así tenemos que ante la expansión de la pobreza por la falta de empleo, el remedio fue el “emprendimiento” y el “micro crédito”. El marketing capitalista hizo “desaparecer” a los pobres y nacer a los emprendedores. Los pobres deben generar su propia fuente de trabajo (informalidad) y pueden solicitar microcréditos, con lo que pasan a una categoría más degradante: esclavos del prestamista. Gran invento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Pequeños montos de crédito, entregados por instituciones públicas y

[1] Revista Vistazo No. 242 de julio de 1977

privadas del país, a mayores tasas de interés, que enriquecen a los banqueros a costa de mayor pobreza. El microcrédito es el mecanismo de mayor sometimiento de los pobres, que no tienen capacidad de respuesta ante su desgracia, más que su resignación. “El problema de que su negocio no crezca es por su incompetencia y no por la imposibilidad de pagar las altas tasas de interés”, dirán los banqueros. Nada de lo que hacen éstos tienen como finalidad resolver los problemas, sino obtener las mayores ganancias. El microcrédito es la Industria de mayor pobreza.[2]

Efectivamente, el negocio financiero tenía dos caminos hasta finales del siglo XX: 1. Créditos obtenidos del Banco Central, IESS o banca de desarrollo, que no serían pagados; y, expropiación de fondos privados, depositados en el sistema financiero formal e informal, a través de quiebras fraudulentas en las décadas de los años 70, 80 y 90 del siglo XX; y, 2. exacción a través de las tasas de interés de usura, comisiones y servicios en los empréstitos. La necesidad económica y el desconocimiento de cálculos financieros, hacen fácil presa a los ciudadanos, de la banca. Los microcréditos, alcanzaron tasas de interés que sobrepasaron el 100% y llegaron al 200%. El BID, entregó reconocimientos a esas instituciones por su “alta eficiencia”.[3]

El retorno a la democracia liberal, en 1979, marca el regreso de las grandes empresas electorales, para aplicar el recetario neoliberal en vigencia: reducir el aparato estatal y privilegiar los negocios privados, con el “paradigma” de la dictadura militar de Pinochet. La Democracia Cristiana, Social Cristianos y Social Demócratas, allanaron el camino para que en la década de los 90, el gobierno ultra conservador de Durán Ballén y Alberto Dahik (1992–1996), hiciera los cambios necesario para la desregularización del sistema financiero, que desembocó en el Primer Feriado Bancario (Ley General de Instituciones del Sistema Financiero N° 52, Registro Oficial N° 439 del 12 de mayo de 1994, impulsada por el FMI). Esta, fue reforzada con la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Modernización del Estado.

Danilo Carrera Druet, uno de los artífices de la escabrosa vida económica del Ecuador, sirvió a las dos dictaduras militares de los años 70, a los gobiernos “democráticos” de los años 80 y 90, conjuntamente con su cuñado Guillermo Lasso, le fue útil para convertirse en próspero banquero. Carrera tenía los mayores títulos, Lasso ninguno.

La Bolsa de Valores de Guayaquil fue la primera institución financiera creada por Carrera, a donde llevó a trabajar al niño Lasso. En la segunda mitad de la década de los 70, el dictador militar Guillermo Rodríguez Lara (72-76), que manejó alegremente los “petrodólares”, por la exportación de petróleo, nombró como Ministro de Industrias, Comercio e Integración a Danilo Carrera

[2] https://rfd.org.ec/biblioteca/pdfs/LP-122.pdf
[3] Idem

(75-76), que permaneció hasta el nuevo golpe de Estado que dio el triunvirato militar (76-79) a Rodríguez Lara.

Había un pastel de miles de millones de dólares y su administración muy tentadora, para dejar a una sola rama de las fuerzas armadas manejarla. Habían muchos negocios por delante, como la compra de armamento, bajo el argumento de la existencia del enemigo del sur. Cada rama quería su juguete moderno (en funcionamiento o como chatarra). Para estos menesteres requerían de un "experto" financiero, por lo que Danilo Carrera fue ascendido de Ministro a Gerente del Banco Central, al mismo tiempo que dirigía sus empresas privadas Procrédito S.A. en Ecuador, representante de FeCrédito, empresa panameña, recién creadas.

¿En un conflicto de intereses, Carrera a favor de quién se pronunciaría? Por supuesto que lo hizo a favor de sus empresas. Para ellas trabaja. Carrera, en el Banco Central, con información privilegiada y sin que le importe el dinero del Estado, dio créditos al quebrado Banco La Previsor, que había realizado operaciones fraudulentas. Carrera fue llamado por la Cámara Nacional de Representantes y enjuiciado, sin ningún resultado y con total impunidad.

Con esa fuerza que le otorga la impunidad, Danilo Carrera, en 1980 fusionó las dos empresas de su propiedad en una sola, llamada "Financiera del Sur S.A." (FINANSUR), donde Lasso ocupó la vicepresidencia. FINANSUR manejó el crédito concedido al Estado ecuatoriano por EXIMBANK en el gobierno de Oswaldo Hurtado en 1981, obteniendo fabulosas ganancias por esa operación. FINANSUR realizó varias operaciones de refinanciamiento de deudas, con documentos adulterados o inexistentes, con lo que obtuvo un monto de más de doce millones de dólares de "ganancias". Igualmente, recibió créditos de estabilización en flagrante violación al artículo 21 de la Ley de Compañías Financieras; según lo determinó la "Comisión de Auditoría Integral de Crédito Público" creada mediante decreto 472 de 9 de julio de 2007.[4]

Banco de Guayaquil, en liquidación en 1970 fue adquirido por FINANSUR en 1984, por 80 dólares actuales. Lasso fue encargado de FINANSUR; y, Carrera, del Banco de Guayaquil. Posteriormente, en 1990, las dos instituciones se fusionaron y quedó solo el Banco, Carrera como presidente ejecutivo y Lasso Vicepresidente.

Entre 1975 y 1984, Carrera se había convertido en magnate financiero, gracias a los puestos ocupados en la administración pública y al crédito que intermedió de EXIMBANK. Carrera, financista de campañas electorales,

[4] https://www.youtube.com/watch?v=UpcySFW0bMg Historia de Danilo Carrera

estuvo listo para comprar cualquier otro cargo público y colocar en cualquier puesto a sus parientes.

Guillermo Lasso, en la década de los años 90, alcanzó posiciones estelares en el mundo financiero, gracias al poder e influencia de su gran cuñado Carrera. Las políticas neoliberales más radicales se instauraron en el Ecuador, a través de leyes del sistema financiero, en las que Guillermo Lasso participó activamente en su triple calidad: Gerente del Banco de Guayaquil (desde 1993), Vicepresidente de la Asociación de Bancos Privados, y Miembro de la Junta Monetaria.

Carrera, en 1994, en el gobierno de Durán Ballén, ocupó un puesto en la directiva de la Corporación Andina de Fomento y Gerente del Banco Central del Ecuador. Ana Lucia Armijos, fue nombrada presidenta de la Junta Monetaria y dictaron las siguientes resoluciones: 1. Liberalizar tasas de interés y comisiones; 2. Reducir el encaje bancario de las cuentas corrientes de 28% a 10% y en ahorros subió de 8% al 10%, unificando el encaje; 3. Entregar créditos de liquidez automáticos, previo el establecimiento de un cupo máximo para cada banco. Adicionalmente, si se producían retiros en el sistema financiero (bancos, mutualistas, cooperativas), la Comisión Ejecutiva autorizaba al BCE, otorgar préstamos hasta por un plazo de 90 días, prorrogables, hasta por el monto del capital pagado y reservas (Reg. 909-94 de 20-12-94); 4. Libertad para la compra venta de divisas, tipo de cambio y transacciones, al sistema financiero. (Reg. 904-94 de 01-12-94).

En el interinazgo de Fabián Alarcón (1997-1998), Carrera fue nombrado Presidente de la Junta Monetaria. La Corte Suprema de Justicia, inició a Carrera un juicio por haber aprobado la operación crediticia irregular, concedida por el Banco Central, al Banco Continental, por 485.000 millones de sucres, institución al borde la quiebra y que efectivamente quebró en 1996. El caso, terminó con sobreseimiento.

“El Banco Central del Ecuador como prestamista de última instancia concedió en los dos últimos meses de 1995 y durante 1996, a través de operaciones de Tesorería (créditos de liquidez) y Créditos de Emergencia, recursos a 12 bancos privados y 30 sociedades financieras, los cuales en número representan el 31% y 58% de sus respectivos sectores. En el caso de los bancos privados, estos créditos podían alcanzar hasta el 200% de su patrimonio técnico y, en el de las sociedades financieras que legalmente solo tenían acceso a las Operaciones de Tesorería, representaron hasta el 100% de ese indicador… durante la crisis de 1996, el Banco Continental requirió de un Préstamo Subordinado… que era el 5º. Banco privado más grande de Ecuador, manejaba alrededor del 9% de los activos, pasivos y patrimonio del sistema bancario privado y registraba alrededor de 240.000 depositantes… La Junta Monetaria autorizó al Banco Central del Ecuador asuma el 76% de las acciones del Grupo Financiero Continental y del Banco Continental… por

el que asumió el control efectivo de la Junta General de Accionistas… Los costos directos de rescatar el sistema financiero podrían haber alcanzado, por lo menos, el 3,5% del PIB equivalente a USD 600 millones… las causas fundamentales que le llevaron al problema de liquidez y solvencia, se debieron a una estrategia riesgosa de crecimiento, a la inadecuada valoración y administración de riesgos, a un inconveniente manejo operativo, a un incremento ficticio de capital, a la concentración de préstamos a deudores relacionados, a la baja calidad gerencial… a la que se suma un proceso de liberalización financiera y una débil supervisión bancaria… le llevaron a un estado de insolvencia."[5]

Las manos "invisibles" de Danilo Carrera y Guillermo Lasso aparecieron nítidamente, desangrando al Estado y beneficiando a los banqueros. Lasso concluyó su "objetivo" como miembro de la Junta Monetaria, al mismo tiempo que terminó el gobierno de Sixto.

Danilo Carrera, como Presidente de la Junta Monetaria, tuvo como objetivo, elevar las ganancias de su banco e iniciar el proceso de dolarización del Ecuador, para facilitar la fuga de capitales a paraísos fiscales y atraer a las mafias del narcotráfico, con millonarios montos de narco dólares.

En un artículo de análisis prospectivo, del Banco Central, titulado: "Dolarización de la Economía Ecuatoriana", las autoridades financieras iniciaron el camino del desastre del país. "… algunos elementos de orden institucional que han acentuado el proceso de dolarización en la economía ecuatoriana. Entre estos se encuentra las reformas a la Ley General de Instituciones Financieras promulgada en 1994 que, entre otros aspectos, motivo el desarrollo de nuevos instrumentos financieros denominados tanto en moneda nacional como en extranjera. Adicionalmente, en el país existe la posibilidad de tener cuentas de ahorro y depósitos a la vista en moneda extranjera, así como depósitos en oficinas off-shore de bancos nacionales."[6]

Carrera sabía que la dolarización era la llave maestra para entrar en las grandes ligas de lavado, offshore y narcotráfico, que daría a la banca las ganancias suculentas. Tres años apenas le tomaría en concretar el cambio de moneda, del sucre al dólar.

La entrega de miles de millones de sucres del BCE para el salvataje a los Bancos, fue cuantiosa: 1995 Banco Continental; 1998: Solbanco, Préstamos, Filanbanco, Tungurahua; 1999: Filancorp, Finagro, Azuay, Occidente, Progreso, Bancomex, Crediticio, Bancounión, Popular, Previsora, Pacífico… Como parte de este salvataje se autorizaron las fusiones del Banco La Previsora con el Filanbanco, así como del Banco Continental con el Banco

[5] Memoria Anual 1996 Banco Central del Ecuador. Págs. 63 a 77
[6] Ibidem, págs. 71 a 98

del Pacífico; intentos desesperados e inútiles para tratar de salvar a dichos bancos.

Los banqueros avanzaron aceleradamente a lo que sería el más grande atraco financiero en el Ecuador, debido a la flexibilización de tasas de interés (sin techo para los depositantes a fin de captar más recursos y obtener más liquidez); ampliación de nuevos servicios y operaciones bajo el concepto de banca múltiple, que concentró los depósitos en los Bancos de Quito y Guayaquil hasta un 70%; diversificación de los negocios de los banqueros; créditos vinculados; reducción de controles por parte de la Superintendencia de Bancos; desregulación de los depósitos fuera del país, que fue utilizada por la banca offshore. De hecho la economía empezó a dolarizarse y sus depósitos alcanzaron el 47,3% en 1999, año que cerraron 18 entidades financieras, entre estas Financorp, Azuay, Finagro, Occidente, Banco del Progreso, Bancomex, Banco Popular, Banco Unión, Banco de Crédito, Filanbanco y Banco La Previsora, estos dos últimos, los más grandes del país.

El dueño del Banco del Progreso, Fernando Aspiazu, había financiado con 3 millones de dólares, la campaña del nuevo presidente Jamil Mahuad (agosto de 1998 a enero del 2000), al igual que otros banqueros, que posteriormente serían altos funcionarios del gobierno, como: Guillermo Lasso: Gerente del Banco de Guayaquil; gobernador del Guayas y superministro de Economía; Alvaro Guerrero: Gerente del Banco La Previsora; presidente del CONAM; Medardo Cevallos Balda Gerente de Bancomex, embajador en México, entre otros; y, de influyentes directivos de la Asociación de Bancos Privados, Ana Lucía Armijos, ministra de Gobierno y de Finanzas, embajadora en España; y, Carlos Larreátegui, superministro de Desarrollo Social.

Por recomendación del Banco Mundial, creó la AGD (Agencia de Garantía de Depósitos) para que asuma la garantía de todos los depósitos casi sin límites, mientras los banqueros no estuvieron obligados a entregar garantías adecuadas por los préstamos obtenidos. El informe sobre la “crisis financiera” de 2007 arrojó un monto de pérdidas para el Estado de 8.000 millones de dólares.

Lasso, en el gobierno de Mahuad, fue nombrado al inicio, Gobernador de la provincia de Guayas, duró un año, tiempo en el que negó las reclamaciones laborales del trabajador público y reprimió las protestas sindicales en la provincia.

El 17 de agosto de 1999, Mahuad nombró a Lasso ministro secretario de Economía, encargado de subir el IVA. Ecuador, al borde del barranco de la crisis financiera por el festín de los banqueros, Mahuad decretó el traumático feriado bancario. El 24 de septiembre siguiente, apenas cumplido un mes en el cargo, el *superministro* presentó la dimisión irrevocable en desacuerdo con

la decisión de Mahuad de declarar una moratoria en el pago de parte de la deuda externa adquirida en bonos Brady, ya que perjudicaba a Carrera y Lasso, quienes eran tenedores de bonos de la deuda externa. La renuncia le sirvió de coartada, para posteriormente, sostener que no fue responsable de la crisis financiera. Lasso y Carrera cosecharon luego el "trabajo" de los años anteriores, pues, el Banco de Guayaquil, fue la institución que más adquirió Certificados de Depósitos Reprogramados (CDRs) con el 50 y 60% de descuento, perjudicando a los depositantes, para luego traspasar a la Corporación Financiera Nacional (CFN) al 100% de su valor nominal. Fue el primero en el top ten de la estafa a los cuenta ahorristas. El más cuantioso consistió en dolarizar al banco, comprando dólares a 5.000 sucres y devolviendo dólares de 25.000 sucres a los depositantes, con lo que licuó los depósitos y obtuvo ingentes "ganancias".

Por supuesto que las pérdidas económicas para el Estado y cuenta habientes de la banca privada, no fue lo más importante. El efecto social fue devastador para la mayoría de ecuatorianos: el desempleo aumentó de 9% al 17%; el subempleo aumentó de 49% al 55%; el ingreso por habitante en 1998 fue apenas un 5% superior al de 1980; el crecimiento anual del país fue de 0,3%; no hubo diversificación de exportaciones; se acentúo el carácter eminentemente rentista del sector parasitario financiero; la calidad de la educación fue calificada la peor de 19 países; la corrupción ubicó al Ecuador en el puesto 114 de 133 países; la pobreza alcanzó al 56% de la población y el 76% en el área rural, en 1995; el 26% de niños menores de edad sufrió de desnutrición infantil; las remesas pasaron de 200 millones de sucres en 1993, a 1.539 millones de dólares en 2003; la migración superó los 2 millones de ecuatorianos; muertes y suicidios, por decenas; quiebras de empresas; los ahorros se esfumaron, por el tipo de cambio, generando pérdidas del 80% a los ahorristas, por devaluación del sucre.

La crisis financiera 1.0, de finales del siglo veinte, cumplió tres objetivos fundamentales: dolarizar; facilitar el negocio del narcotráfico; y, lavar narco dólares en la banca. El 9 de enero del 2000 fue el punto de partida de la pandemia del crimen y violencia. El resto fue resuelto con dinero que proviene del propio narcotráfico, permear la justicia, fuerzas armadas y policía, instituciones públicas y privadas, debilitando al Estado, acusado de ineficiente, cuando ellos son los que dirigen y le llevan a la debacle.

Lo más grave del Feriado Bancario 1.0 estaría por venir. Sus principales actores, Danilo Carrera y Guillermo Lasso, actuarían directamente desde 2017 a 2023, y ejecutarían el Feriado Bancario 2.0, con nuevos efectos criminales: mega lavado de activos ilícitos; cientos de toneladas de droga pasan "invisiblemente" por Ecuador; masacres en calles y cárceles del país; instalación en el Palacio de Carondelet de la mafia albanesa; "vacunación" libre y democrática a todos los segmentos ciudadanos y empresariales; tolerancia total a la permanencia de narco generales en las fuerzas armadas

y policía nacional; impunidad judicial al crimen organizado a los delincuentes de cuello blanco; libertinaje completo a la gran prensa nacional para el cobro de pautas al crimen organizado.

Ecuador gobernado por neoliberales-fascistoides, fue convertido en Chicago de los años veinte del siglo XX (aporte norteamericano), y controlada por la mafia de los “padrinos” criollos, con Don Vitto Carrera a la cabeza (aporte siciliano).

2
INCAUTACIÓN DE BIENES E IMPUESTOS A LOS BANQUEROS 2007 - 2017

La crisis económica en el sistema capitalista es consustancial a su naturaleza e inducido. El Estado, la democracia y la mayoría de ciudadanos son los que más pierden y no los banqueros, que llenan sus alforjas y los paraísos fiscales con dinero mal habido. Las crisis económicas son producidas por las disputas entre delincuentes de cuello blanco, por el reparto de los mayores negocios que produce el aparato estatal. La democracia es el disfraz de las élites económicas para controlar al Estado.

La década del noventa representa uno de los períodos más inestables de la historia política del Ecuador. Bucaram ganó la presidencia en 1996 y depuesto por golpe de estado en 1997. Asumió la vicepresidenta Arteaga, por un par de días, para dar paso al gobierno de Fabián Alarcón. Luego, Mahuad, ganó las elecciones en 1998 y depuesto en 2000. Fue reemplazado por su vicepresidente Noboa. Luego continuaría en 2003, el coronel Gutiérrez, que terminó su presidencia en 2005, escapando en helicóptero, y dio paso al vicepresidente, Alfredo Palacio, hasta 2007. En diez años Ecuador soportó a siete presidentes.

En 2006 Rafael Correa venció en elecciones presidenciales al banquero y principal exportador de banano, Álvaro Noboa. En 2007 asumió el gobierno de un país saqueado y empobrecido, sin ser parte de las élites financieras o empresariales, con propuestas renovadoras y enfoque social, dispuestas a poner en orden a las élites financieras y económicas. No convocó a los banqueros para desempeñar alguna función pública en el país o el exterior. Correa, apenas posesionado, realizó un referéndum para instalar la Asamblea Constituyente, sin tener diputados en el Congreso. La constituyente redactó una nueva Ley suprema que derogó la anterior y varias leyes que auspiciaron la crisis financiera. Conformó una Comisión de investigación de la crisis financiera de 1999 y posteriormente incauto los bienes de los banqueros que eran dueños de esos bancos.[7]

Luego, una Comisión Internacional de Auditoría de la Deuda Externa e Interna, analizó las operaciones crediticias, encontrando grandes estafas y atracos al Estado. Compró la deuda externa a precio de mercado, ahorrando

[7] https://www.libremercado.com/2012-10-30/rafael-correa-inicia-la-expropiacion-indirecta-de-la-banca-ecuatoriana-1276472904/

miles de millones de dólares al país. El referéndum y la nueva conformación del Congreso fueron abrumadoramente ganados por Correa. La participación de los ingresos petroleros no previstos y en exceso fue compartido con el Estado, debido a los altos precios que obtuvieron, con nuevas condiciones de contratos, de participación a servicios. Los banqueros y grandes empresarios tuvieron que pagar impuestos de acuerdo a sus ganancias. Impulsó la reforma penal para establecer como delito el no pago de aportes al IESS por los empleadores. La Asamblea declaró la caducidad de miles de concesiones mineras ilegales. Cerró la base de Manta controlada por las fuerzas armadas norteamericanas. Posteriormente expulsó a la embajadora yanqui, entre otras acciones icónicas.

La Agencia de Garantía de Depósitos que antes sirvió para garantizar los créditos de la banca con recursos públicos, fue utilizada para cobrar a los banqueros, incautando 195 bienes de los Hnos. Isaías, entre los que se encontraban tres canales de televisión. Muchos inmuebles incautados fueron utilizados y ocupados por instituciones públicas, convertidos en museos o parques recreacionales. Las lujosas sedes sociales de instituciones públicas, incluyendo las de fuerzas armadas, fueron convertidas en lugares de recreación abiertas al público. Estableció las denominadas “sabatinas” para informar las decisiones y obras del gobierno y desmentir a la gran prensa con sus mercenarios.

Los poderes fácticos fueron enfrentados y en gran medida doblegados. No en su totalidad. Debió administrar el poder político, para no terminar como Salvador Allende. Al final de su mandato, él y sus más consecuentes funcionarios, fueron perseguidos y enjuiciados. La lección que nos deja, la persecución y desmantelamiento del Estado de Bienestar, es: a) no basta llegar a tener el poder político, hay que crear una base social organizada que defienda lo alcanzado; b) estatizar la banca es necesario, puesto que el Estado es al final garante del dinero depositado.

Los banqueros son dueños o principales socios de grandes “empresas”, denominadas medios de comunicación, (digitales, radiales, escritos, televisados), que realizan apología del delito y ocultan la criminalidad de sus dueños; inmobiliarias que blanquean el dinero ilícito; empresas de seguridad que prestan servicios de sicariato; empresas de venta de vehículos; empresas de coyoteros que prestan el servicio de trata de personas; empresas denominadas cooperativas de ahorro y crédito, que reciben narco dólares y traspasan a la banca; empresas denominadas “partidos políticos” que alquilan su “local” a aventureros o delincuentes, para terciar en elecciones.

Los banqueros constituyen los principales enemigos del Estado de bienestar y la democracia.

3

FERIADO BANCARIO 2.0

2017 – 2023

Luego de seis años como vicepresidente de Rafael Correa, Lenín Moreno, fue escogido como candidato presidencial en el 2016 y enfrentó al banquero Guillermo Lasso. Ganó las elecciones con un margen pequeño y en medio de acusaciones de fraude por parte de la extrema derecha que apoyó al banquero. Pero el triunfo de “Alianza País” fue efímero y por demás pasajero.

Lenín Moreno, debió lanzarse inmediatamente a los brazos de extorsionadores, que conocieron de los movimientos financieros irregulares en paraísos fiscales desde 2010, producto de las coimas obtenidas de la empresa china SINOHYDRO, por setenta y seis millones de dólares (USD$ 76.000.000). La Embajada norteamericana, Lasso, Villavicencio y la prensa “libre e independiente” hicieron de Moreno un guiñapo, para convertir nuevamente a Ecuador en neo colonia y perseguir sin tregua a los funcionarios del anterior gobierno, incluyendo a Correa.

Consulta Popular 2018: Golpe de Estado

A las pocas semanas de posesionado en 2017, MORENO, abjuró del Socialismo del Siglo XXI, acogió el plan de negocios de Guillermo Lasso, las políticas neoliberales, impuestas por el gobierno del norte y el FMI. Estableció reuniones con todos los opositores al gobierno anterior. El día de su posesión, mediante decretos 5 y 7, suprimió cuatro ministerios coordinadores, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, la absorción y fusión de otros dos. Pablo Celi, se autoproclamó Contralor, reconocido por Moreno y Julio César Trujillo, presidente del Consejo de Participación Ciudadana transitorio. (Celi, fue sentenciado por cohecho, por cobrar montos millonarios de dólares por levantamiento de glosas en su calidad de Contralor).

En octubre de 2017, Moreno, convocó a una consulta popular y referéndum, realizada a inicios del 2018, con un triunfo total en todas las preguntas: eliminó la reelección indefinida; estableció la muerte civil de los funcionarios públicos culpables de corrupción; instauró un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, cuyos miembros fueron posesionados por la Asamblea Nacional, de una terna enviada por el presidente; y, la modificación de la elección de los consejeros a votación popular; eliminó la prescripción de delitos sexuales contra niños y adolescentes; prohibió la minería metálica en zonas protegidas; eliminó la ley de plusvalía, reemplazada por una nueva ley que será enviada por el presidente; y, redujo la zona de extracción petrolera del Yasuni ITT.

Moreno tomó todas las funciones del Estado, a través del Consejo de Participación Transitorio, presidido por el ex conservador y demócrata cristiano, Julio César Trujillo, que cual “Emperador”, pisoteó la Constitución y asumió todos los poderes. Disolvió la Corte Constitucional y designó una obsecuente, que protege a Lasso en el juicio político. Fue un golpe de Estado e instauró legalmente una tiranía civil a conveniencia de los neoliberales: ratificó al auto proclamado Contralor, nombró a la Fiscal que alcanzó una calificación de 10/20, al Consejo de la Judicatura, Procurador, Superintendentes de Bancos, Compañías, Control de Mercados, Consejo Nacional Electoral (CNE); y, sometió a decenas de Asambleistas a través de la fiscal y contralor, quienes tenían denuncias penales y exámenes de auditoría con responsabilidades penales. Los que no tuvieron ninguna acusación, fueron sobornados con cargos públicos a favor de familiares y amigos de éstos. A los pocos meses forjó la alianza con el clan Bucaram, al que entregó la administración y abastecimiento de los hospitales públicos, lo que fue denunciado por el Vicepresidente Jorge Glas, contra quien descargó la persecución a través de la fiscal y jueces a la carta, sin que haya ninguna prueba de cohecho, fue sentenciado y encarcelado, convirtiéndose en “preso político” del neoliberalismo.

En marzo de 2018, el grupo delincuencial “Oliver Simisterra” de Colombia, secuestró a tres periodistas del diario El Comercio, y Moreno fue el responsable del asesinato, al no canjear su libertad y obligar a la policía nacional de San Lorenzo devolver el millón de dólares sustraídos a los narcotraficantes. La policía no alertó ni prohibió el ingreso de los periodistas a una zona altamente peligrosa, como es el Putumayo.

En 2018 la Asamblea aprobó la Ley de Fomento Productivo, que envió Moreno, que prohíbe movilizar crédito interno para gestionar liquidez o que el sector público crezca más del 3% anual. Mediante decreto 1158, liberalizó la importación de combustibles, con lo que a futuro el libre mercado de precios se impondría en Ecuador y con ello su elevación. Permitió y encubrió la estafa al Instituto de Seguridad Social de la Policía, por 900 millones de dólares, donde están implicados la ex ministra de gobierno, María Paula Romo, entre otros, y ahora refugiada en los EEUU. Esta mujer fue posesionada el 3 de septiembre de 2018 por Eduardo Jurado, secretario general de la presidencia de la república, implicado en la estafa realizada por GEA, “aseguradora” que ordenó a la banca, descontar indebidamente, montos de dinero de miles de cuentas, por servicios nunca solicitados y peor entregados, que alcanzó a 500 millones de dólares. María Paula Romo, en octubre de 2019, reprimió brutalmente las protestas sociales, con 11 manifestantes asesinados y cuando la policía tuvo de comandante a Patricio Carrillo, que luego, en el gobierno de Lasso, fue nombrado ministro del interior, implicado en el asesinato de María Belén Bernal, por su inacción e incumplimiento de funciones, por lo que fue censurado en la Asamblea

Nacional. En el gobierno de Moreno operaron libremente 72 empresas financieras fantasmas, que lavaban activos ilícitos, a finales del 2019, según la Superintendencia de Bancos. En 2020, pagó la deuda externa en 2.000 millones de dólares, mientras la gente moría en las calles por la pandemia del COVID, por no recibir atención pública y cuando llegaron las vacunas, los primeros en protegerse fueron los periodistas, funcionarios y políticos a su servicio (los clientes VIP).

Moreno intentó vender a los EEUU a Julian Assange, refugiado en la Embajada del Ecuador en Londres, "para aliviar la deuda externa", según lo denunció wikiLeaks.[8] El 11 de abril, en una acción vergonzosa y servil, entregó a Assange al gobierno inglés, autorizando a la policía londinense ingresar a la Embajada para detener al ciudadano ecuatoriano,[9] (a cambio de unos pasajes al ex ministro de defensa y canonjías al Ministro de Relaciones Exteriores), que el mismo gobierno de Moreno había concedido la nacionalidad. Rompió el derecho de asilo y condenó a muerte a Assange, quien se atrevió a filtrar información sobre los crímenes del gobierno yanqui, que fue publicada por distintos medios de comunicación internacional y que ahora callan hipócritamente la violación a la "libertad de expresión".

Moreno, liberó el control de las tasas de interés. Al final de su mandato aprobó una ley que prohíbe traer y utilizar la reserva internacional, excepto si la banca la necesita. Todo esto fue posible por ser un rehén de los extorsionadores que conocían el caso "INAPAPERS".

Cuadro I
DEMÓCRATAS CRISTIANOS,
OPERADORES DE LOS FERIADOS BANCARIOS

	Oswaldo Hurtado Larrea[10]	**Julio César Trujillo[11]**
1931		Nació en Ibarra
1939	Nació en Chambo	
40s. 50s. 60s.	Estudia en : Escuela Hnos. Cristianos Colegio San Felipe de los Jesuítas Universidad Católica	Estudios en escuela y colegio de Ibarra. A finales de la década de los años 50, se graduó en la PUCE de abogado.
1964	Creó Partido Demócrata Ecuatoriano	Profesor de derecho laboral en la PUCE
1966	Fue electo Presidente del Congreso, Profesor de Sociología de la PUCE, Director del Instituto Ecuatoriano de Desarrollo social (INEDES)	En la década del 70 fue decano de la Escuela de Derecho y vicerrector de la PUCE

[8]https://www.ecuadortransparente.com/noticias/internacional/segun_wikileaks_lenin_moreno_habria_intentado_cambiar_a_assange_por_un_alivio_a_la_deuda_ecuatoriana.asp
[9] https://declassifieduk.org/revealed-the-uk-government-campaign-to-force-julian-assange-from-the-ecuadorian-embassy/
[10] https://es.wikipedia.org/wiki/Osvaldo_Hurtado_Larrea
[11] https://es.wikipedia.org/wiki/Julio_C%C3%A9sar_Trujillo

1975	Se unió al Consejo Político Mundial de la Democracia Cristiana	
1977	Creó CORDES Corporación de Estudios para el desarrollo.	Lideró la constitución de la Democracia Popular
1978	Participó activamente con la dictadura militar para el retorno a la democracia.	Fue electo legislador. De este año hasta 1983 fue presidente de su partido y presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales
1979	Fue candidato a la vicepresidencia del Ecuador, acompañando a Roldos, por lo que se convirtió en "Cefepista" CFP	
1981	Presidente por "accidente"… de aviación de Roldos	
1982	Soporto fuertes manifestaciones y huelgas nacionales, contra sus políticas	
1983	Sucretizó la deuda de 4.462 millones de sucres, favoreciendo a supuestos empresarios, importadores y banqueros.	
1984		Fue candidato presidencial y obtuvo el 4% de la votación
1986	Encabezó la oposición a Febres Cordero y el plebiscito por el NO	
1997	Fue electo representante y presidió la Asamblea Constitucional, que elaboró la Constitución de 1998, que aprobó el salvataje bancario. (Transitoria 42)	Se vincula a PACHAKUTIK
1999	Causante del atraco financiero de 1999	
2002	Participó en elecciones para presidente y obtuvo el 1% de votos	
2008	Opositor acérrimo al gobierno de Correa	Formó parte de la Comisión de la Verdad para investigar hechos de violación de Derechos Humanos desde 1984
2018 2021	Asesor ad honorem de Moreno Asesor ad honorem de Lasso	Fue nombrado por Moreno, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, transitorio, declarándose emperador del Ecuador, y sin competencias destituyó a los jueces de la Corte Constitucional y nombró a todos los representantes de los organismos del Estado, causantes del caos.

Caso INAPAPERS - SINOHYDRO

Lenín Moreno, familia, y empresarios allegados recibieron 76 millones de dólares (4% del monto del contrato) de la empresa CHINA SINOHYDRO, en 50 transacciones financieras, entre 2010 y 2018, por intervenir en calidad de

vicepresidente, como intermediario, para que adjudiquen la construcción de la represa hidroeléctrica COCA CODO SINCLAIR, según el juicio instaurado por la fiscalía, al término del mandato.

La empresa INA INVESTMENT CORPORATION fue creada en 2012 por Edwin Moreno Garcés, hermano de Lenín, en Bélice, pequeño país centroamericano, colonizado por el imperio anglosajón hasta inicios de la década de los años 80 del siglo anterior, con no más de 400.000 habitantes y clasificado como paraíso fiscal, a semejanza del imperio. Entre 2012 y 2016 esa compañía manejó cuentas en el Balboa Bank de Panamá, con las que adquirieron los muebles y alfombras para departamento en Ginebra, de Lenin Moreno, en el año 2015. Además, de una de esas cuentas se hicieron dos transferencias para la compra de un departamento en la costa Mediterránea en 2016. En este mismo año, creó una empresa similar en Panamá, con los mismos representantes. Finalmente, Ina Investment debió ser registrada en España para perfeccionar la compra del apartamento. Diana Salazar, Fiscal General del Estado, detalló los montos que cada uno de los implicados habría recibido. Lenín Moreno y su esposa USD$ 220.000, su hija Irina USD$ 50.000, su hermano Edwin Moreno habría recibido USD$ 350.000, su hermano Guillermo Moreno USD$ 10.000 y sus cuñadas USD$ 25.000. En total, Lenín Moreno y su círculo, sumarían USD$ 655. 000. Conto Patiño habría recibido USD$1.500.000; su hija María Auxiliadora USD$20.000.000; el esposo de ésta, Xavier José USD$3.500.000; Manuel Ignacio Patiño USD$600.000; Francisco José Ch. USD$190.000; Juan Carlos Patiño USD$750.012; Patricia de las Mercedes Patiño USD$100.000; Francisco Esteban E. USD$100.000; Juan Manuel D. USD$900.000; Mónica Alexandra O. USD$400.000; Mauricio Xavier P. USD$190.000.[12]

Para ello, utilizaron al Banco Pichincha Panamá, que recibió el 99,3% (USD$75.5 millones) y el 0,7% se depositó en la cuenta del Canalbank de Panamá, para recibir y distribuir el dinero a todos los procesados. “Coincidencialmente”, el caso “Laberinto off shore de Lenín Moreno” fue presentado el 19 de febrero de 2019 por Fernando Villavicencio en su portal digital, con copias fotostáticas de documentos, facturas, recibos y comunicaciones de los implicados en el cohecho. La Embajada Norteamericana conocía al igual que su operador, Fernando Villavicencio. Éste ingresaba a Carondelet a entrevistarse con Moreno, igual que lo hace ahora con Lasso. No obstante, a un año y medio de posesionado lo denunció. ¿Lenín Moreno no accedió a todas las exigencias de Villavicencio? ¿La Embajada obligó a nuevas acciones gubernamentales, que Moreno dudaba? ¿La denuncia de Villavicencio precipitó la burda sentencia contra Rafael Correa por “influjo psíquico”, que fue uno de los pedidos de Villavicencio? ¿La Embajada Norteamericana, dio la orden a Salazar de reabrir el caso INAPAPERS?

[12]https://www.primicias.ec/noticias/politica/sinohydro-sobornos-entramado-empresarial/?utm_source=twitter&utm_medium=social

Lavado en el Banco Pichincha Panamá, el Soborno de Sinohydro

El mayor banco del Ecuador, gracias a los recursos estatales depositados en su banquito offshore de Nassau y créditos irregulares recibidos de la CFN entre 1998 y 1999, ahora tiene como principal actividad, captaciones de activos ilícitos, provenientes del narcotráfico o de la corrupción originada en coimas entregadas a funcionarios públicos, al más alto nivel.

El caso INAPAPERS, ahora rebautizado como SINOHYDRO, conoce de las coimas de Lenín Moreno, que alcanzó los 76 millones de dólares y el 99.3 % del soborno fue distribuido desde la cuenta del Banco Pichincha Panamá, por Recorsa C.A., empresa registrada a nombre de Conto Patiño, amigo de Lenin Moreno. "Según la Fiscalía, en junio de 2010, Recorsa abrió una cuenta corriente del Banco Pichincha Panamá donde era depositado el dinero, para luego desviarlo a los 37 implicados. La empresa cerró la cuenta bancaria el 4 de diciembre de 2017.[13] La institución judicial afirma que los pagos se realizaron a través cheques y transferencias bajo la justificación de "consultorías y representaciones canalizadas". Recorsa, era la empresa consultora en Ecuador de Sinohydro y fue acusada de manejar los sobornos, **DESDE 2010 HASTA 2017**."

La banca y los banqueros constituyen la principal fuente de corrupción en Ecuador y el mundo, en el propósito de obtener mayores ganancias.[14]

Lasso, en calidad de presidente, acusó a Fidel Egas, dueño del Banco Pichincha y TELEAMAZONAS, de evadir impuestos. Mandó al Servicio de Rentas Internas que lo investigue. El chantaje no tuvo éxito, se retractó y convocó al exgerente de TELEAMAZONAS (de propiedad de Egas), Sebastián Corral, para nombrarle Secretario de la Administración Pública, encargado de escoger y nombrar a los principales funcionarios de los ministerios y demás instituciones públicas**.** ¿Qué conocerá Egas de Lasso?

---

[13] *https://radiolacalle.com/sobornos-de-sinohydro-habrian-salido-desde-una-cuenta-de-banco-pichincha/*

[14] https://periodismodeinvestigacion.com/2019/02/19/el-laberinto-offshore-del-circulo-presidencial/

4

"CASO SOBORNOS - (BOCHORNOS)" Y "PERIODISTAS DE INVESTIGACIÓN"

Lo realizado y construido por el gobierno de la Revolución Ciudadana debía ser manchado y vilipendiado, por quienes fueron damnificados por las medidas tomadas en ese período. Los gobiernos neoliberales que le antecedieron habían sido sometidos a fiscalización, según los mandatos legales.

En mayo de 2019, apareció en los portales "La Fuente" y "Mil Hojas", una supuesta investigación realizada por Fernando Villavicencio y Christian Zurita, denominada "Arroz Verde", en el que relataban un ilegal financiamiento de las campañas electorales de Alianza País. Rafael Correa fue acusado de haber conformado una estructura delincuencial desde el propio Palacio de Gobierno, durante los diez años de gobierno, y recibir 30 millones de dólares producto de sobornos y sobreprecios en decenas de contratos suscritos para diferentes obras. Empresas nacionales y extranjeras, entre ellas ODEBRECHT, habían financiado las campañas y puesto presidente, afirmó Villavicencio.

El montaje tuvo tanto eco nacional e internacional, que el mismo año el "trabajo de investigación" fue premiado con la mención honorífica, conferido por "Transferencia Internacional" y el "Instituto Prensa Internacional", en la Conferencia Latinoamericana de Periodismo de Investigación, COLPIN 2019, realizada en México. A reglón seguido, el 13 de noviembre de 2019, los dos "periodistas", recibieron el premio Jorge Mantilla Ortega en la UDLA Park (concedido por diario El Comercio, dirigido por el demócrata cristiano Ramiro Rivera, y realizado en la Universidad de las Américas, gerenciado por el demócrata cristiano Carlos Larréategui).

La sentencia condenatoria había sido dictada, independientemente de la inexistencia de pruebas. Los grandes medios de comunicación fueron encargados de amplificar la denuncia y la fiscal Diana Salazar inició las investigaciones judiciales. El caso fue denominado "Sobornos" 2012-2016 (excluyó selectivamente a Moreno), mejor conocido como "bochornos", montado por Villavicencio-Zurita, y dirigido por la Embajada Norteamericana.

La investigación realizada fue de tal "contundencia", que de los 10.160 documentos obtenidos por Villavicencio y Zurita, la fiscal Salazar utilizó un cuaderno (de última hora), con anotaciones realizadas por Pamela Martínez, exempleada del gobierno de Correa, escrito en un vuelo de media hora, de Guayaquil a Quito en 2018, con montos exactos que habrían recibido en 2014, según dijo la "testigo protegida", ante la jueza Camacho, en la Corte

Nacional de Justicia: “Me quedó una inquietud; estaba viajando en el avión de Quito-Guayaquil en el 2018 y tuve un impulso de hacer unas anotaciones de todo el proceso. Solo tenía en mi maletín un cuaderno y empecé a hacer esas anotaciones que no guardan relación cronológica con los hechos ahí anotados”, sostuvo en la diligencia judicial.[15]

El cuaderno fue “encontrado” en 2019, pero no las facturas, los recibos, los depósitos, los retiros, de los 30 millones de dólares. Según el código de barras, ese cuaderno tenía fecha de fabricación posterior a la fecha declarada de cuándo fue escrito.

“Arroz Verde es el juicio más grande de la historia, el caso que pondrá tras las rejas a los líderes de la banda delincuencial más grande y nefasta que gobernó este país y para nosotros es un honor contribuir en esta causa de la libertad”, dijo en su discurso Fernando Villavicencio durante la premiación de la Edición N°26 de los premios Jorge Mantilla.

La fiscal Salazar, con la “prueba madre” obtenida (el cuaderno), solicitó audiencia de formulación de cargos y el 3 de enero de 2020 la jueza Camacho llamó a juicio a 20 personas, incluyendo a Correa. Los días 10-11-12-17-18-19-20-21-26-27 de febrero, 4-5-6 de marzo de 2020 se realizó la audiencia oral, pública y contradictoria (en la que negó el estudio grafológico del cuaderno y la lectura de un informe de un experto extranjero sobre el cuaderno). El 7 de marzo de 2020, culminó la audiencia y la jueza comunicó la sentencia oral a los acusados. **El 26 de abril, Camacho, comunicó por escrito su decisión:**

“DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN: A la luz, de todas y cada una de las consideraciones que quedan expuestas en este sentencia; en estricta observancia a lo dispuesto en los artículos 75, 76, 77 y 169 CRE; artículos 8, 10, 11 de la Declaración Universal sobre Derechos Humanos; artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; artículos 14, 15, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; habiendo este órgano jurisdiccional despejado todas y cada una de las cuestiones planteadas en la deliberación, fundado en las premisas fácticas materiales y jurídicas, y sin entrar en otro tipo de consideraciones o análisis, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 621 y 622 COIP, 138 y 221.1 COFJ; el presente Tribunal de Garantías Penales, de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, en mérito de la prueba actuada en la audiencia de juicio, resuelve lo siguiente: 1.- Declarar la existencia del delito de cohecho pasivo propio agravado, tipificado en el artículo 285 CP y sancionado en el artículo 287

[15] https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/pamela-martinez-cuaderno-sobornos-correa.html

ejusdem, en relación con el artículo 290 ibídem (ahora artículo 280, incisos primero, tercero y cuarto COIP). 2.- Declarar la culpabilidad de los procesados RAFAEL VICENTE CORREA DELGADO y JORGE GLAS ESPINEL, en calidades de autores mediatos, por instigación, conforme el artículo 42 CP [ahora 42.2.a) COIP]; de ALEXIS JAVIER MERA GILER, MARÍA DE LOS ÁNGELES DUARTE PESANTES, WALTER HIPÓLITO SOLÍS VALAREZO, ROLDÁN VINICIO ALVARADO ESPINEL, VIVIANA PATRICIA BONILLA SALCEDO, CHRISTIAN HUMBERTO VITERI LÓPEZ y PAMELA MARÍA MARTÍNEZ LOAYZA, en calidades de coautores, de acuerdo al artículo 42 CP (hoy artículo 42.3 COIP); y, de LAURA GUADALUPE TERÁN BETANCOURT, en calidad de cómplice, según el artículo 43 CP (ahora 43 COIP), del delito de cohecho pasivo propio agravado, tipificado en el artículo 285 CP y sancionado en el artículo 287 ibídem (ahora artículo 280, incisos primero y tercero COIP); así como de los procesados ALBERTO JOSÉ HIDALGO ZAVALA, VÍCTOR MANUEL FONTANA ZAMORA, EDGAR ROMÁN SALAS LEÓN, RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, BOLÍVAR NAPOLEÓN SÁNCHEZ RIVADENEIRA, PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS, WILLIAM WALLACE PHILLIPS COOPER, RAFAEL LEONARDO CÓRDOVA CARVAJAL, TEODORO FERNANDO CALLE ENRÍQUEZ y MATEO CHOI o CHOI KIM DU YEON, en calidades de autores directos del delito de cohecho activo agravado, según el artículo 42 CP (hoy artículo 42.1 COIP), en relación con la cláusula de equiparación prevista en el artículo 290 ibídem (hoy artículo 280, último inciso, COIP). 3.- Condenar a los sentenciados RAFAEL VICENTE CORREA DELGADO, JORGE DAVID GLAS ESPINEL, ALEXIS JAVIER Página 409 de 613 MERA GILER, MARÍA DE LOS ÁNGELES DUARTE PESANTES, WALTER HIPÓLITO SOLÍS VALAREZO, ROLDÁN VINICIO ALVARADO ESPINEL, VIVIANA PATRICIA BONILLA SALCEDO, CHRISTIAN HUMBERTO VITERI LÓPEZ, ALBERTO JOSÉ HIDALGO ZAVALA, VÍCTOR MANUEL FONTANA ZAMORA, EDGAR ROMÁN SALAS LEÓN, RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, BOLÍVAR NAPOLEÓN SÁNCHEZ RIVADENEIRA, PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS, WILLIAM WALLACE PHILLIPS COOPER, RAFAEL LEONARDO CÓRDOVA CARVAJAL, TEODORO FERNANDO CALLE ENRÍQUEZ y MATEO CHOI o CHOI KIM DU YEON, a las penas privativas de libertad de OCHO (8) AÑOS, a cada uno de ellos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 287 CP, en relación con el artículo 290 ejusdem, sin atenuación de la misma, por haber concurrido la agravante no constitutiva, ni modificatoria de la infracción prevista en el artículo 30.4 ejusdem –ejecutar el hecho punible en pandilla-, según la regla contenida en el artículo 72 del cuerpo de leyes citado; en tanto que, se condena a las procesadas PAMELA MARÍA MARTÍNEZ LOAYZA, a la pena privativa de libertad de TREINTA OCHOMES (38) MESES y DOCE (12) DIAS, de acuerdo a las reglas determinadas en el artículo 493 COIP (concesión de beneficios de la cooperación eficaz); y, a LAURA GUADALUPE TERÁN BETANCOURT, a la pena privativa de libertad de DIECINUEVE (19) MESES y SEIS (6) DIAS, conforme los artículos 43 COIP

-por ser la más benigna- y 493 ejusdem; las penas corporales las cumplirán en el Centro de Rehabilitación Social que el ente facultado lo determine. 4.- Ratificar el estado de inocencia del ciudadano YAMIL FARAH MASSUH JOLLEY, se levantan todas las medidas cautelares dictadas en su contra. 5.- Disponer la pérdida de los derechos de participación por el tiempo de VEINTE Y CINCO (25) años, de todos los condenados, contados a partir de que esta sentencia se ejecutoríe, conforme lo prevé al artículo 68 COIP, para lo cual se oficiará al CNE, lo cual, se justifica plenamente, pues no solo la pena privativa de la libertad es la que se aplica, como consecuencia del delito cometido, existen otras penas previstas en cada tipo penal, como es el caso de la suspensión de los llamados derechos de participación. En el caso que nos ocupa se establece 25 años de suspensión de los derechos con un criterio de favorabilidad, como se explica a renglón seguido. Si bien es cierto el CP prevé que la suspensión debe ser por el mismo tiempo de la condena, la consulta popular última, que expresa la voluntad popular, aprobó con alto porcentaje, más del 70 % que se inhabilite para participar en elecciones a los funcionarios condenados por delitos de corrupción. El Presidente de la República decidió convocar a consulta popular, entre las preguntas cuya aceptación o resultado del voto SI, fue superior a todas las demás preguntas de dicha consulta popular decía: ¿Está usted de acuerdo con que se enmiende la CRE, para que se sancione a toda persona condenada por actos de corrupción con su inhabilidad para participar en la vida política del país, y con la pérdida de sus bienes? Según lo dispuesto en el Anexo 1. El anexo 1, en lo sustancial se refiere a: “Las personas contra quienes exista sentencia ejecutoriada por delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias, y testaferrismo, así como lavado de activos, asociación ilícita y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción, estarán impedidos para ser candidatos a cargos de elección popular, para contratar con el Estado, para desempeñar empleos o cargos públicos y perderán sus derechos de participación establecidos en la presente constitución.” Por lo tanto, el artículo 233 de la CRE quedó reformado por mandato popular, siendo por tanto, no solo la suspensión de derechos de participación por el tiempo que dure la pena, sino inhabilidad y pérdida de derechos de participación. Debe recordarse que el Ecuador es suscriptor de instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción, es decir ha asumido el compromiso internacional de combatir en contra de los delitos de corrupción; en este caso, tales delitos tienen íntima relación con los derechos de participación, pues varios de los procesados fueron quienes dirigieron los destinos del Estado ecuatoriano por una década, quienes debían guardar fidelidad con sus mandantes, pero traicionaron con actos de corrupción tipificados como delitos. En este contexto, corresponde aplicar la norma del COIP, que surge como consecuencia de un mandato popular, norma de derecho público que rige para lo venidero, que no es en principio pena en estricto sentido, sino norma constitucional, aprobada por el pueblo en quien radica la soberanía. De modo que una vez que se ejecutoríe el fallo, los condenados tienen la prohibición

legal, llevado por el legislador al COIP, que incluso, según la consulta popular se señalaba la pérdida de los derechos de participación. Con otras palabras, siendo norma de derecho público, constitucional, los condenados están inhabilitados por este tiempo. 6.- En aplicación al artículo 622.6 COIP, que establece que la sentencia debe de contener "La condena a reparar integralmente los daños ocasionados por la infracción con la determinación del monto económico que pagará la persona sentenciada a la víctima y demás mecanismos necesarios para la reparación integral, con determinación de las pruebas que hayan servido para la cuantificación de los perjuicios cuando corresponda", de lo que se colige que una es la determinación del monto económico que pagarán las personas sentenciadas a la víctima y otros son los demás mecanismos necesarios para la reparación integral, que radica en la solución que objetiva y simbólicamente restituya -en la medida de lo posible- al estado anterior de la comisión del hecho y satisfaga a la víctima, cesando los efectos de la infracción perpetrada; cuya naturaleza y monto dependen de las características del delito, bien jurídico afectado y el daño ocasionado; siendo un derecho y una garantía para interponer los recursos y las acciones dirigidas a recibir las restauraciones y compensaciones en proporción con el daño sufrido (artículo 77 COIP), acorde a la naturaleza del caso; siguiendo el artículo 78 ejusdem, que establece "Las formas no excluyentes de reparación integral, individual o colectiva (…)", ya que las víctimas, acorde al artículo 11 del COIP, tiene entre otros los siguientes derechos: Página 410 de 613 11.2 supra "A la adopción de mecanismos para la reparación integral de los daños sufridos que incluye, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos, el restablecimiento del derecho lesionado, la indemnización, la garantía de no repetición de la infracción, la satisfacción del derecho violado y cualquier otra forma de reparación adicional que se justifique en cada caso." [subrayado fuera de texto], lo cual viene en conjunto con el conocimiento de la verdad de los hechos, derecho a la verdad, como la Corte IDH, ha señalado: "(…) se encuentra subsumido en el derecho de la víctima o sus familiares a obtener de los órganos competentes del Estado el esclarecimiento de los hechos violatorios y las responsabilidades correspondientes, a través de la investigación y el juzgamiento que previene los artículos 8 y 25 de la Convención (…)" [Corte IDH, caso Barrios Altos vs. Perú, 14 de marzo de 2001, párrafo 48]; por lo que esta sentencia establece la verdad de los hechos suscitados que ocasionaron lesión al Estado ecuatoriano; esta sentencia, ha determinado la responsabilidad por medio de la ventilación procesal que concluyó con el juzgamiento y esta sentencia. Además el artículo 11.2 COIP, establece que es una adopción de mecanismo para la reparación integral, cualquier otra forma de reparación adicional que se justifique en cada caso; este mecanismo, surte efecto independientemente de la instalación de procedimientos judiciales, que puede incluir tan variadas gamas, por lo que, se dispone aplicando el artículo 78 COIP, la imposición de las siguientes medidas: 6.1.- Como medidas de satisfacción del derecho violado, se dispone la publicación de la ratio decidendi de la sentencia en tres

diarios de amplia difusión nacional, a cargo de los sentenciados. 6.2.- La establecida en el artículo 78.3 del COIP: “Las indemnizaciones de daños materiales e inmateriales: se refieren a la compensación por todo perjuicio que resulte como consecuencia de una infracción penal y que sea evaluable económicamente”. La Corte IDH, en el caso Neira Alegría, sentencia de reparaciones párrafo 38, ha dicho que se limita la indemnización pecuniaria, al evento en que el restablecimiento del derecho no sea posible. Sumado a toda la línea fundamentadora y normativa de los 2 párrafos anteriores, en referencia a las obligaciones establecidas por la conducta dolosa y el contenido de esta sentencia, se pone énfasis en el artículo 622.6 ibídem, que establece que es un requisito de la sentencia “la condena a reparar integralmente los daños ocasionados por la infracción con la determinación del monto económico que pagará la persona sentenciada a la víctima y demás mecanismos necesarios para la reparación integral, con determinación de las pruebas que hayan servido para la cuantificación de los perjuicios cuando corresponda”. Al efecto, aquí se tiene que el monto que es necesario resarcir al Estado ecuatoriano, se medirá entre lo que contablemente pudo apreciar el Tribunal, esto es el valor de USD $ 14.745.297,16 ya que en materia indemnizatoria, “(…) su naturaleza y monto dependen de las características del delito, bien jurídico afectado y el daño ocasionado (…)”, valor que debe pagarse o indicar la forma en que ha de satisfacerlo, a más tardar, dentro de 30 días posteriores a que se ejecutoríe esta sentencia; para el efecto de ser necesario, por falta de cumplimiento en el plazo establecido, se observarán las reglas dispuestas en los artículos 222 COFJ y 366 y siguientes COGEP, para lo cual, de ser necesario, la Defensoría Pública, dotará de la prestación de servicios jurídicos, en caso de requerirlo para materializar todas las medidas de reparación que se están disponiendo. Por lo que se librarán los pertinentes oficios, con individualización de la causa y nombres de las personas sentenciadas como la indicación de que la víctima es el Estado, indicando que esta es una medida de reparación, indemnización que por taxatividad de la ley corresponde exclusivamente indemnizar a la sentenciados y a nadie más, de manera proporcional, tomando en cuenta el grado de participación. 6.3.- Para garantizar el cumplimiento de la medida de restitución, se dispone el comiso de los bienes inmuebles de los sentenciados RAFAEL VICENTE CORREA DELGADO, JORGE DAVID GLAS ESPINEL, ALEXIS JAVIER MERA GILER, MARÍA DE LOS ÁNGELES DUARTE PESANTES, WALTER HIPÓLITO SOLÍS VALAREZO, ROLDÁN VINICIO ALVARADO ESPINEL, VIVIANA PATRICIA BONILLA SALCEDO, CHRISTIAN HUMBERTO VITERI LÓPEZ, PAMELA MARÍA MARTÍNEZ LOAYZA, ALBERTO JOSÉ HIDALGO ZAVALA, VÍCTOR MANUEL FONTANA ZAMORA, EDGAR ROMÁN SALAS LEÓN, RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, BOLÍVAR NAPOLEÓN SÁNCHEZ RIVADENEIRA, PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS, WILLIAM WALLACE PHILLIPS COOPER, RAFAEL LEONARDO CÓRDOVA CARVAJAL, TEODORO FERNANDO CALLE ENRÍQUEZ, MATEO CHOI o CHOI KIM DU YEON y LAURA GUADALUPE TERÁN BETANCOURT, para

lo cual, se oficiará a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de todos los cantones del país, con el cometido de que tomen nota al respecto. 6.4.- Como medidas de reparación simbólica este Tribunal resuelve que se ejecuten las siguientes medidas una vez ejecutoriada la sentencia: i) La expresión de disculpas públicas por parte de los sentenciados, lo cual se hará en la Plaza de la Independencia en la ciudad de Quito. ii) La colocación de una placa, en el Palacio de Carondelet, cuyo texto dirá: “Los recursos públicos deben ser siempre administrados honradamente, el servicio público no es otra cosa que un servicio a la comunidad, con sujeción a los principios de la ética.”; en espalo y quichua. Página 411 de 613 iii) Realizar y acreditar haber realizado un curso de cuando menos 300 horas académicas sobre ética laica y transparencia en administración pública. 7.- De acuerdo a lo prescrito en el artículo 626 COIP, toda vez que en el transcurso de la audiencia de juicio, han aparecido datos relevantes que permiten presumir el cometimiento de otros delitos, tales como: peculado, enriquecimiento ilícito público, enriquecimiento ilícito privado, lavado de activos, testaferrismo, concusión, así como la posible participación de las siguientes personas: RAFAEL CORREA DELGADO, JORGE GLAS ESPINEL, ALEXIS MERA GILER, VINICIO ALVARADO ESPINEL, MARÍA DUARTE PESÁNTES, WALTER SOLÍS VALAREZO, PAMELA MARTÍNEZ LOAYZA, VIVIANA BONILLA SALCEDO, CHRISTIAN VITERI LÓPEZ, DORIS SOLIZ CARRIÓN y GALO MORA WITT, en sus calidades de Secretarios Ejecutivos del movimiento político Alianza País; TOMISLAV TÓPIC, Accionista de la empresa TELCONET; JIMMY SALAZAR GASPAR, representante legal de la empresa Nexo Global; MARCELO HERDOÍZA CRESPO, representante legal de la empresa Herdoíza Crespo; y, JOSÉ CONCEICAO SANTOS FILHO, Superintendente de la empresa ODEBRECHT, se ordena que se envíen a la FGE copias certificadas de todo lo actuado en la etapa de juicio, incluyendo esta sentencia, a fin de que se inicien las investigaciones del caso; para tal cumplimiento, la señora FGE informará por escrito a este Tribunal de mérito, acerca de los avances de su investigación, con la información detallada de las diligencias que han sido practicadas. Así por ejemplo, FGE deberá investigar en torno a quién y cómo se pagaron los cánones arrendaticios correspondientes al contrato de arrendamiento, años 2011 al 2013, suscrito entre la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP y el señor Manolo Díaz Vega, de la oficina 2C y los parqueaderos 44 y 45 del edificio Concorde. 8.- Se califican como debidas tanto las actuaciones del FGE, así como de la acusación particular y de las defensas de los procesados, por haber cumplido adecuadamente sus roles y observado a cabalidad los principios de buena fe y lealtad procesal, contemplados en el artículo 26 del COFJ, salvo el caso del abogado HARRISON SALCEDO, abogado defensor del sentenciado JORGE GLAS ESPINEL, por cuanto de manera recurrente actuó con argucias jurídicas, dirigidas a dilatar el transcurso normal de la litis e inclusive ofendió el honor de los miembros del Tribunal de juicio, al pretender endilgar un supuesto cometimiento del delito de fraude procesal; por tanto, se dispone

oficiar al Consejo de la Judicatura, para los fines legales pertinentes, con la respectiva copia del audio íntegro de la audiencia, que avala lo señalado."[16]

SENTENCIA DE SEGUNDO NIVEL, DICTADA POR EL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA SALA PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, CON FECHA 22 DE JULIO DE 2020, LAS 12H12, mediante la cual resuelve: "(…) 9.1) NIEGA, los recursos de apelación, planteados por los procesados: Rafael Vicente Correa Delgado, Jorge David Glas Espinel, María de los Ángeles Duarte Pesantes, Roldán Vinicio Alvarado Espinel, Viviana Patricia Bonilla Salcedo, Christian Humberto Viteri López, Pamela María Martínez Loayza, Edgar Román Salas León, Ramiro Leonardo Galarza Andrade, Mateo Choi o Choi Kim Du Yeon, Rafael Leonardo Córdova Carvajal, William Wallace Phillips Cooper, Teodoro Fernando Calle Enríquez, Pedro Vicente Verduga Cevallos, Víctor Manuel Fontana Zamora, y Bolívar Napoleón Sánchez Rivadeneira. 9.2) ACEPTA, parcialmente, los recursos de apelación de Alexis Javier Mera Giler y Walter Hipólito Solís Valarezo, única y exclusivamente en lo relacionado a la pérdida de los derechos de participación, de los procesados condenados, por el tiempo determinado por el Tribunal a quo. 9.3) ACEPTA, parcialmente, el recurso de apelación planteado por la acusación particular, Procuraduría General del Estado. 9.4) ACEPTA, parcialmente, el recurso de apelación planteado por la procesada Laura Guadalupe Terán Betancourt. 9.5) ACEPTA, parcialmente, el recurso de apelación planteado por el procesado Alberto José Hidalgo Zavala. Consecuentemente, se REFORMA la sentencia emitida el 26 de abril 2020, las 22h38, por el Tribunal de Juicio, de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, en el siguiente contexto y por medio de la siguiente modulación: 9.6) En función de los principios de legalidad, extra actividad, irretroactividad, y ultractividad de la ley penal, en relación con el principio de favorabilidad, en aplicación de lo establecido en el artículo 60 del Código Penal, vigente a la fecha de los hechos juzgados, en relación con lo que determina el artículo 64 numeral 2 de la Constitución de la República; se ordena la suspensión de los derechos de ciudadanía de los sentenciados Alexis Javier Mera Giler y Walter Hipólito Solís Valarezo, por un tiempo igual al de la condena a pena privativa de libertad; además, tomando en cuenta las reglas de la impugnación, en concreto la determinada en el artículo 652 numeral 5 del Código Orgánico Integral Penal, por cuanto en el in examine, existen varias personas procesadas, y la decisión no se funda en motivos exclusivamente personales, dicha cuestión beneficia a los demás procesados; ergo, se ordena la suspensión de los derechos de ciudadanía de los sentenciados Rafael Vicente Correa Delgado, Jorge David Glas Espinel, María de los Ángeles Duarte Pesantes, Roldán Vinicio Alvarado Espinel, Viviana Patricia Bonilla Salcedo, Christian Humberto Viteri López, Pamela María Martínez Loayza, Laura Guadalupe Terán Betancourt, Edgar

[16] http://www.pge.gob.ec/images/2020/casoSobornos/sentencia_caso_rc_y_otros.pdf

Román Salas León, Ramiro Leonardo Galarza Andrade, Mateo Choi o Choi Kim Du Yeon, Rafael Leonardo Córdova Carvajal, William Wallace Phillips Cooper, Teodoro Fernando Calle Enríquez, Pedro Vicente Verduga Cevallos, Alberto José Hidalgo Zavala, Víctor Manuel Fontana Zamora, y Bolívar Napoleón Sánchez Rivadeneira, por un tiempo igual al de la condena a pena privativa de libertad. 9.7) Se declara la culpabilidad de Laura Guadalupe Terán Betancourt, en calidad de cómplice del delito de cohecho pasivo propio agravado, en los términos fijados por el Tribunal a quo, a quién, conforme los presupuestos normativos del artículo 493 inciso segundo del Código Orgánico Integral Penal, en relación con la colaboración eficaz, se le concede una reducción de la pena privativa de libertad de hasta el 90% de la pena que corresponde, a su situación jurídica; ergo, se le impone la pena de 3 meses con 6 días de privación de libertad, consecuentemente, visto el proceso, se declara cumplida dicha pena privativa de libertad. 9.8) Se declara la culpabilidad de Alberto José Hidalgo Zavala, en calidad de cómplice del delito de cohecho activo agravado, en los términos fijados por el Tribunal a quo, a quién, conforme el artículo 290 del Código Penal, en relación con el artículo 43 del Código Orgánico Integral Penal, aplicados, en función de los principios de legalidad, extra actividad, retroactividad, ultractividad de la ley penal, en relación con el principio de favorabilidad, se le impone una pena de 32 meses de privación de libertad. 9.9) Se ordena que el monto de $14.745.297,16, que en calidad de reparación integral, dispuso el Tribunal a quo paguen los sentenciados, por las acciones típicas, antijurídicas y culpables cometidas, en forma proporcional; sea pagado de la siguiente manera: Los autores por instigación, lo coautores y autores directos, pagarán, cada uno, el valor de $ 778.224,017; por otra parte, los cómplices deben pagar el monto de $ 368.632,43, cada uno, en la forma establecida por el Tribunal a quo. 9.10) Se ordena que se investiguen potenciales conductas típicas, antijurídicas y culpables, relacionadas con los hechos investigados, según lo indicado en el apartado 8.11) de esta sentencia. 9.11) En lo demás, se confirma la sentencia emitida el 26 de abril 2020, las 22h38, por el Tribunal de Juicio, de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia. (…)"

"… todos los encartados y entre ellos el ahora accionante, CÓRDOVA CARVAJAL RAFAEL LEONARDO, insistentes en su afán impugnatorio, presentan recurso de casación, en atención a lo que dispone el artículo 656 del COIP. iv. Auto de 11 de agosto del 2020, las 15h47, dictado por el Tribunal de Apelación la Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, mediante el cual, en lo pertinente, se dispone: "(…) IV) En relación a los RECURSOS DE CASACIÓN interpuestos por los sujetos procesales, se considera lo siguiente: a) De autos se avizora que el miércoles 22 de julio de 2020, el presente Tribunal de Apelación de la Corte Nacional de Justicia, notificó a los sujetos procesales con la sentencia correspondiente, la misma que resolvió los recursos de apelación planteados por los procesados y acusador particular. Dentro del término legal previsto en el artículo 657

numeral 1 del Código Orgánico Integral Penal, norma aplicable al presente caso conforme se ha explicado suficientemente en el proceso, esto es dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, los encausados Alexis Mera Giler, Teodoro Calle Enríquez, Pedro Verduga Cevallos y Laura Terán Betancourt, en su orden, han interpuesto recurso de casación de la sentencia de apelación. b) Frente a los recursos horizontales de aclaración y ampliación a la sentencia emitida, el Tribunal de Apelación resolvió dichos medios de impugnación planteados por los encartados Alvarado Espinel Roldan Vinicio, Bonilla Salcedo Viviana Patricia, Córdova Carvajal Rafael, Correa Delgado Rafael Vicente, Du Yeon Choi, Duarte Pesantes María de los Ángeles, Fontana Zamora Víctor Manuel, Galarza Andrade Rafael Leonardo, Glas Espinel Jorge David, Hidalgo Zavala Alberto José, Martínez Loayza Pamela, Phillips Cooper William Wallace, Salas León Edgar Román, Sánchez Ribadeneira Bolívar Napoleón, Solís Valarezo Walter Hipólito y Viteri López Christian Humberto, notificando el auto correspondiente el 31 de julio de 2020, las 13h34; y, ulteriormente se verifica que los referidos sujetos procesales presentan sendos recursos de casación dentro del término legal establecido en el artículo 657 numeral 1 del Código Orgánico Integral Penal, norma aplicable al presente proceso penal, en concordancia con el inciso final del artículo 255 del Código Orgánico General de Procesos, norma supletoria en materia penal, esto es dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación del auto que resuelve las solicitudes de aclaración y ampliación. c) En virtud de los referentes procesales expuestos, por cuanto los procesados han interpuesto RECURSOS DE CASACIÓN a la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional, por encontrarse los mismos dentro del término de ley, conforme lo determinado en los artículos 573 y 657 numeral 1 del Código Orgánico Integral Penal, en relación con el inciso final del artículo 255 del Código Orgánico General de Procesos, se concede los recursos de casación planteados por: Alvarado Espinel Roldan Vinicio, Bonilla Salcedo Viviana Patricia, Calle Enríquez Teodoro Fernando, Córdova Carvajal Rafael, Correa Delgado Rafael Vicente, Du Yeon Choi, Duarte Pesantes María de los Ángeles, Fontana Zamora Víctor Manuel, Galarza Andrade Rafael Leonardo, Glas Espinel Jorge David, Hidalgo Zavala Alberto José, Martínez Loayza Pamela María, Mera Giler Alexis Javier, Phillips Cooper William Wallace, Salas León Edgar Román, Sánchez Ribadeneira Bolívar Napoleón, Solís Valarezo Walter Hipólito, Terán Betancourt Laura, Verduga Cevallos Pedro Vicente y Viteri López Christian Humberto, precisando que respecto a los acusados Alexis Mera Giler y Teodoro Calle Enríquez, se tomarán en cuenta los recursos propuestos el día 29 de julio de 2020, a las 11h01 y 14h33, respectivamente, por haber sido presentados en el término de ley; ergo, remítase el proceso a la Presidencia de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que radique la competencia en el Tribunal de Casación que corresponda, mediante el sorteo de ley, con el objetivo de que conozca y resuelva los recursos de casación interpuestos.- De conformidad con el artículo 652

numeral 4 del Código Orgánico Integral Penal, se emplaza a las partes para que concurran ante el Tribunal de casación correspondiente.- (…)".

RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN.- (el sorteo se realizó el 17 de agosto 2020; el tribunal fue conformado el 18 de agosto y avocó conocimiento el mismo día; la resolución dictó el 24 de agosto) DURACIÓN DE OCHO DÍAS.

"v. Mediante sorteo de fecha 17 de agosto de 2020, las 15h15 ante la Presidencia de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia; se conformó el Tribunal de Casación para conocer la presente causa; tribunal que quedó integrado por los doctores: Javier De la Cadena Correa (Ponente), Milton Ávila Campoverde y José Layedra Bustamante, Conjueces Nacionales. vi. En auto de fecha 18 de agosto de 2020, las 14h40, el Tribunal de casación avoca conocimiento del recurso extraordinario. vii. Mediante auto resolutorio de fecha 24 de agosto de 2020 -tomado en mayoría-, el Tribunal de Casación, dispone -en lo pertinente y relacionado con el ahora accionante-: DÉCIMO.- RESOLUCIÓN: Sobre la base de lo queda expuesto, este Tribunal de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", al amparo del artículo 657.5.6 COIP, declara: 10.1.- Improcedentes los recursos de casación planteados por los encartados ALVARADO ESPINEL ROLDÁN VINICIO, BONILLA SALCEDO VIVIANA PATRICIA, CALLE ENRÍQUEZ TEODORO FERNANDO, CORREA DELGADO RAFAEL VICENTE, DU YEON CHOI, FONTANA ZAMORA VÍCTOR MANUEL, GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO, GLAS ESPINEL JORGE DAVID, MARTÍNEZ LOAYZA PAMELA MARÍA, MERA GILER ALEXIS JAVIER, PHILLIPS COOPER WILLIAM WALLACE, SALAS LEÓN EDGAR ROMÁN, SÁNCHEZ RIBADENEIRA BOLÍVAR NAPOLEÓN, TERÁN BETANCOURT LAURA GUADALUPE, VERDUGA CEVALLOS PEDRO VICENTE; y, VITERI LÓPEZ CHRISTIAN HUMBERTO, al no haberse justificado ni fundamentado -con la suficiencia técnica que requiere este medio de impugnación extraordinario-, ninguna de sus alegaciones. 10.2.- De conformidad con el numeral 6 del artículo 657 COIP, casa de oficio la sentencia dictada por el Tribunal de Apelación de la Sala Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, de fecha 22 de julio de 2020, las 12h12; por errónea interpretación del artículo 493, inciso final COIP, con relación a la procesada MARTINEZ LAOYZA PAMELA MARÍA; e, indebida aplicación del artículo 43 del Código Penal (similar art. 43 COIP), cuando la norma que corresponde aplicarse de es el artículo 42 ejusdem (similar art. 42. COIP) con relación al procesado HIDALGO ZAVALA JOSÉ ALBERTO; por tanto: 10.2.1.- En el caso de la procesada MARTINEZ LOAYZA PAMELA MARÍA, bajo la correspondiente y adecuada interpretación de la concesión de los beneficios de la cooperación eficaz, le correspone y se impone la pena privativa de

libertad de NUEVE (9) MESES Y VEINTE Y DOS (22) DIAS, de acuerdo a las reglas determinadas en el artículo 493, inciso final COIP. 10.2.2.- En el caso del procesado HIDALGO ZAVALA JOSÉ ALBERTO, bajo la aplicación debida del artículo 42 CP (similar artículo 42.1 COIP), se lo condena, en calidad de autor directo del delito de cohecho activo agravado, según el artículo 42 CP (hoy artículo 42.1 COIP), en relación con la cláusula de equiparación prevista en el artículo 290 ibídem (hoy artículo 280, último inciso, COIP), a la pena privativa de libertad de OCHO (8) AÑOS; esto es, en los mismos términos que constan en el fallo de primera instancia emitida el 26 de abril 2020, las 22h38, por el Tribunal de Juicio, de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia; reformándose por tanto, en lo correspondiente, la sentencia de segunda instancia. Empero, a la presente casación de oficio, con relación al indicado ciudadano HIDALGO ZAVALA JOSÉ ALBERTO, le irradia el principio del non reformatio in peius. 10.3.- Devuélvase el proceso al Tribunal que dictó el fallo recurrido, para la ejecución de la sentencia. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-[17]

Fue, de tal "contundencia" los 10.160 documentos entregados a la fiscalía por Villavicencio y Zurita, que los jueces no dudaron un minuto en condenar a los acusados de soborno por parte de la empresa ODEBRECHT y no acusar a ésta empresa corruptora. Fue tal la evidencia de los sobornos, que en el proceso probaron que Rafael Correa, recibió un préstamo de USD$6.000 del Movimiento Alianza País, que luego fue pagado. Fue tal la certeza de los sobornos, que Rafael Correa fue sentenciado por "influjo psíquico", de conformidad a los exámenes psicológicos y psiquiátricos (no realizaron ninguno), pedidos por la fiscal y ordenados por los jueces. Fue tan eficiente la justicia, que dictó la sentencia 22 días antes de que termine la inscripción de candidatos a la presidencia y la asamblea, e impedir la inscripción de Correa (el tiempo era suficiente para evacuar recursos de ampliación y aclaración, como ejecutoriar la sentencia). La entrega de los fiscales y jueces por el trabajo, fue tan abnegada, que no les importó que el Ecuador y el mundo, atravesara la pandemia del COVID19 y sin importar la suspensión de actividades públicas y privadas, incluyendo la función judicial, continuaron laborando. El caso sobornos fue el único que continúo su trámite sin detenerse, hasta la sentencia. Villavicencio y Zurita, habían probado una vez más que sus invenciones políticas y sin pruebas, son convincentes.[18]

Es de tal naturaleza el bochorno que genera este proceso, que la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), negó por tres ocasiones la emisión y cumplimiento de una orden de captura contra Rafael Correa, solicitada por Iván Saquicela, Presidente de la Corte Nacional de

[17] http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J2VzY3JpdG8nLCB1dWlkOic1ZjBiYmExNi05Y2U0LTRkYzItOTZlZC0wMGQxOTU1ZjI3YjlucGRmJ30=

[18] https://mondiplo.com/lawfare-en-america-latina-el-paradigmatico-caso

Justicia y tramitada diligentemente por la Cancillería. Igual resultado tenemos ante el pedido de extradición de Bélgica, que concedió asilo político a Correa, por considerar que es un perseguido político. El expresidente viaja por todo el mundo y asiste a reuniones internacional y dicta conferencias, sin que tenga inconveniente. No solo la causa genera un gran bochorno, sino el neoliberalismo, Moreno-Lasso.[19]

Fernando Villavicencio

Una historia sinuosa, llena de claros-obscuros, es el pasado de Fernando Villavicencio, actual asambleísta y presidente de la Comisión de Fiscalización. En su época de estudiante y pasante de periodista, enarboló la bandera de izquierda. Como empleado petrolero alcanzó una representación sindical, donde "luchó" en defensa de la petrolea nacional, para luego venderse por una jugosa indemnización. No habiendo concluido sus estudios profesionales de periodismo en la UCE, optó por comprar su título en una universidad de garaje, que entregaba a domicilio, en tiempo record y por una "módica" cantidad de dinero a la Universidad Cooperativa de Colombia, que fue cerrada por constituir una estafa académica (al igual que otra decena de similares), por el ex presidente Rafael Correa. Esta situación, más la negativa a aceptar sus extorsiones, generó un gran odio y resentimiento de Villavicencio.

Sus fantasías de grandeza, su hinchada autoestima y su afán de enriquecerse rápidamente, habían sido golpeadas duramente. Por tanto había que optar por otra estrategia: a) defender a los hermanos Isaías, que habían sido expropiados de sus bienes, por haber estafado al Estado en el Feriado Bancario 1.0; b) aliarse con la Embajada Norteamericana, que había fracasado en su intento de seguir controlando Ecuador como neocolonial; y, c) unirse a los grandes medios de comunicación, en poder de los banqueros y empresarios que vivían del narcotráfico, usura, contrabando y evasión de impuestos. Villavicencio fue posicionado por las cloacas mediáticas como: "luchador por la honestidad y contra la corrupción".

A su servicio y con ingentes recursos económicos y logísticos, creó su portal "Focus Ecuador", desde donde difundió supuestas "investigaciones", que eran filtraciones de la Embajada, en unos casos, o inventos en otros. Publicó una serie de libros como: Ecuador made in China, El Egonomista, Correa y el socialismo de los ricos; El Feriado Petrolero, los secretos del feriado; Sarayacu, la derrota del Jabalí. Nunca "investigó" o "escribió" sobre el Feriado Bancario 1.0 realizado por los banqueros que lo financiaban, especialmente los Isaías.[20]

---

[19] https://www.youtube.com/watch?v=83gwY1TR2zE

[20] https://periodismodeinvestigacion.com/2019/02/19/el-laberinto-offshore-del-circulo-presidencial/

“Arroz Verde”, judicialmente fue “exitoso”, gracias a la actuación inescrupulosa de la Fiscal y jueces de bolsillo. El caso “Singue”, judicialmente fue un fracaso a pesar de las intentonas de la fiscal. Hay muchos otros casos, como: “la ficción del 30S”, que según Villavicencio, no fue otra cosa que un “auto secuestro” de Correa, quien como Pedro en su casa entró y salió del recinto policial hacia la UTE y ordenó que disparen a su vehículo, pero que no le hieran (sic). Por este “caso”, Correa lo enjuició y Villavicencio estuvo prófugo, en compañía de otros.

Por supuesto, todos sus servicios, fueron y son compensados con millonarias cantidades de dinero, según lo denunció Santiago Cuesta,[21] asesor de Lenín Moreno, gobierno en el que se movió como pez en el agua, encubriendo el caso INAPAPERS, el reparto de hospitales, el acuerdo con los Bucaram para la venta de medicinas caducadas y con sobreprecio. Estuvo dedicado, con María Paula Romo, a perseguir opositores y obtener sentencias írritas para impedir el regreso de Rafael Correa.

Revestido de una áurea de héroe y villano, Villavicencio en sus pujos megalómanos, desistió de ser candidato a la presidencia en 2021, para ser sí a la Asamblea Nacional y ponerse al servicio de Lasso, quien promovió su nombramiento como presidente de la Comisión de Fiscalización.

Lasso, acusado de actor y beneficiario del feriado bancario 1.0, lavador, evasor y esconder dineros en guaridas fiscales, fue fácil presa de Villavicencio. Con apoyo de la Embajada Norteamericana, Narco generales, Narco fiscales y jueces, narco prensa y narco periodistas, Lasso, antes de iniciar su mandato en 2021, fue sometido a investigación y posteriormente al más brutal chantaje (igual que Moreno). La investigación reunió evidencias documentales, testimoniales y actos gubernamentales, que determinó la relación de Carrera, Lasso y su círculo, con el narcotráfico, con la mafia albanesa, venta de puestos en la administración pública, testaferrismo.

Villavicencio, en calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización, delató a Lasso, afirmando que éste conoció la investigación “León de Troya” el 7 de julio de 2021 (a 6 semanas de posesionado), dejando al descubierto su complicidad y la responsabilidad de Lasso. No es extraño que Lasso y Villavicencio hayan acusado a sus opositores de ser narcos y estar financiado por los narcos. Los indígenas y correistas, fueron tildados de narcos.

Villavicencio, empujó a Lasso al suicidio político, al impulsar y promover la Consulta Popular de febrero 2023, cuando el declive de credibilidad de Lasso estuvo en lo más profundo del hoyo, por su fracaso como gobernante. En la gran vanidad de Lasso, fue convencido que la consulta obtendría la aprobación. No conforme con la “convocatoria”, que fue una de sus exigencias, Villavicencio filtró el informe “León de Troya”, al portal “La Posta”,

[21] https://www.youtube.com/watch?v=nkvwZJq4g6E

bajo la condición de que no hiciera público (metafóricamente sería como darle hueso a un lassie bajo la condición de que no se coma).

“La Posta”, procedió a publicar por capítulos y en serie el caso mafioso, que lo tituló “El Gran Padrino”, señalando a Danilo Carrera como la cabeza de la mafia. Lasso perdió la consulta totalmente.

La Asamblea Nacional, consciente del doble juego de Villavicencio, conformó una Comisión Especial para investigar el caso, marginando a Villavicencio. Creyó que el caso llegaría obligatoriamente a su Comisión y él sería responsable de emitir la absolución de Lasso (como ya lo hizo en el caso PANDORA PAPERS). Villavicencio, en su infinito cinismo, descalificó el informe “El Gran Padrino”, que filtró, por “no tener pruebas y ser un cúmulo de afirmaciones”. Pero, entrevistas, fotografías y audios filtrados desmintieron al operador de las mafias. Lasso se hundía en el lodazal de la corrupción con cada intervención y contradicción.

Lasso y Villavicencio tuvieron que “olvidar” las acusaciones de narcotraficantes a los opositores. El juicio político aprobado por la Asamblea contra Lasso, está en trámite. Es una lucha entre la verdad y la corrupción. Es una lucha entre la honestidad y la chequera. La compra y venta de votos, se refleja en la Asamblea Nacional. La danza de millones de dólares está al orden del día, así como la entrega de Ministerios “completos”. Mercancías, con poncho y sin poncho, con peluca y sin peluca, con uniforme policial o militar, con pluma, periódicos o canales de televisión, están en franca subasta.

Villavicencio, pretende boicotear el juicio político para salvar a su presa, que si es enjuiciado y destituido, ya no erogará más dinero en su favor. “Don Villa” sabe que es negocio defender a los corruptos, porque allí está el dinero.

La Corte Constitucional, nombrada por el “trujillato”, calificó la “admisibilidad” del juicio político a Lasso, solo por los perjuicios producidos en los contratos de transporte de petróleo por FLOPEC, dejando al margen las acusaciones de relación con la mafia albanesa a través de su cuñado Danilo Carrera y de Rubén Cherres, así como los actos de corrupción de venta de puestos públicos a través de Hernán Luque, ex empleado del Banco de Guayaquil, por el que recibiría 15.000 dólares mensuales Danilo Carrera y 150.000 dólares Luque, según las interceptaciones de llamadas telefónicas.

5

DANILO CARRERA DRUET – GUILLERMO LASSO: SIAMESES DE LAS OFFSHORE

Guayaquil vio nacer a Danilo Carrera en 1938, en medio de una familia con solvencia económica, puesto que su padre fue el Presidente de la Corte Superior de Justicia de la misma ciudad. Sus estudios primarios y secundarios realizó en el colegio Salesiano Cristóbal Colón y se graduó en el exterior, Colegio Público Newtown High School, en Queens New York (1957). Se graduó con honores en la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil (1963), para posteriormente seguir los estudios en la Universidad de Houston, Texas (1965), donde obtuvo el título de Licenciado en Administración de empresas, título que fue posteriormente refrendado por la Universidad de Guayaquil como Ingeniero Comercial. Organizó la carrera de Economista Especializado en Administración de Negocios, como parte de las carreras ofrecidas por la Facultad de Ciencias Económicas; luego formó la Escuela de Administración de Negocios y posteriormente la Facultad de Administración de Negocios y Contabilidad, donde fue el primer Director y Decano respectivamente de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Paralelamente y/o alternativamente fue profesor de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), presidente del Colegio de Economistas de Guayaquil, presidente del Colegio de Economistas del Ecuador y del Grupo Andino.

En 1970, Carrera, fundó y gerenció la Bolsa de Valores de Guayaquil, donde Guillermo Lasso fue empleado y de ninguna manera “emprendedor”, o trabajador.

“Don Guillermo” nació en Guayaquil en 1955 y estudió en un pensionado confesional, financiado por su hermana y a partir de 1970, de Danilo Carrera. Ideológicamente es un católico ortodoxo, cercano a la prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei, una agrupación católica que prosperó en la época franquista (fascista), y cobró gran importancia en el pontificado de Juan Pablo II. El trabajo sucio de Danilo Carrera, es eficientemente realizado por Lasso, lo que le permite ascender de pasa papeles a banquero, en las offshore, financiera y banco, creados por Carrera. La influencia política y económica de éste, permite a Lasso ocupar puestos de dirección en instituciones privadas y públicas, y hasta obtener un doctorado Honoris Causa, otorgado por el demócrata cristiano Carlos Larreátegui, rector de la UDLA. Luego del feriado bancario 1.0, Lasso continúo vinculado a la administración pública como presidente del directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas (CTG), donde se mantuvo hasta los primeros meses del Gobierno de Noboa. Entre 2002 y 2007, el banquero presidió la fundación pública, Terminal Terrestre, responsable de la reconstrucción de la Terminal Terrestre de Guayaquil y de

la que eran socios la Municipalidad de Guayaquil, la Junta Cívica de la ciudad y la Comisión de Tránsito de Guayas. En enero de 2003, el nuevo presidente de la república, coronel Gutiérrez, ofreció a Lasso el puesto de embajador en Estados Unidos, pero prefirió el de asesor económico y "embajador itinerante" y encabezó misiones a Washington para preparar la visita a la Casa Blanca y firmar un nuevo acuerdo con el FMI.

Feriado Bancario 0.0
Quiebra y liquidación del Banco de Guayaquil

El Banco Guayaquil tiene origen italiano, y fue creado en 1923 (plena era plutocrática),[22] con el nombre de “Sociedad Anónima Banco Italiano”, con un capital de 2 millones de sucres. En 1941, en medio de la segunda guerra mundial e Italia como parte del eje nazi-fascista, cambió su denominación a “Banco Nacional del Ecuador”. Como tal fue comprado por ecuatorianos en el mismo año y le cambiaron de nombre a Banco de Guayaquil, con un capital de 20 millones de sucres.

Corría la quinta presidencia de Velasco Ibarra (1968-1972) y los banqueros hacían de las suyas, lo que explotó en 1970. A la crisis social de mayor pobreza, se sumó la crisis política de enfrentamiento con el Congreso; y, finalmente la crisis financiera de los Bancos. A mediados del año (22 de junio), Velasco se proclamó dictador.

El Banco de Guayaquil arrastraba problemas y fue intervenido por la Superintendencia de Bancos, en 1969 y 1970. En éste año renunció su Gerente General Carlos Baquerizo Sotomayor y lo reemplazó Rafael Dillón Valdez, dueños de la Azucarera Valdez, principal accionista. Dillón, Presidente de la entidad fue destituido antes de declararse en quiebra. El 29 de junio de 1970, el Banco fue nuevamente intervenido por la Superintendencia de Bancos e inició el proceso de liquidación. El Banco tuvo una cartera incobrable de 98 millones de sucres, concedidos a empresas fantasmas y otras en pésimas condiciones financieras como: Aerovías Ecuatorianas S.A., AREA, 25 millones de sucres; CADASA 24 millones; CALVET MARTÍNEZ, 21 millones; ALYSA 23 millones; y, Consorcio de productores bananeros, COMPROBA, 25 millones.

Las razones del Superintendente de Bancos para intervenir y liquidar al Banco de Guayaquil, fueron las siguientes: 1. Inminente peligro de suspensión de pagos a los depositantes; 2. El capital está afectado de manera alarmante; 3. Por el intempestivo retiro de depósitos; y, 4. Incumplimiento a órdenes de la Superintendencia de Bancos. Los directivos

[22] https://www.historiaypresente.com/revive-la-plutocracia/

del Banco tuvieron orden de prisión, por haber concedido excesivos créditos vinculados y sin garantía, con documentos falsos.

Para encubrir los malos manejos de los banqueros, la gran prensa nacional (principalmente la Revista VISTAZO), acusaron al gobierno que "nacionalizaría el crédito y la exportación de banano como lo había hecho con la del azúcar"; "nacionalizaría la banca privada", lo que generó un pánico financiero y la gente acudió a retirar su dinero. El Banco Central del Ecuador (BCE) ya había concedido créditos a los banqueros para solventar su insolvencia, y con la crisis que generaron, el BCE garantizó todos los retiros de la banca. Al Banco de Guayaquil, la Junta Monetaria, le aprobó un crédito de 150 millones de sucres, para que el Banco pudiera seguir funcionando, ignorando que el Banco había realizado manejos fraudulentos y manejos indebidos de los créditos entregados por el BCE. El diario El Universo, con el mismo relato de Vistazo, acusó al gobierno de Velasco, de tratar de intervenir las cuentas corrientes, lo que originó el retiro de millones de sucres. Es decir, la culpa era del gobierno y no la corrupción de los banksters.

A esa época, Francisco Huerta Montalvo, (defensor de Lasso), fue alcalde de Guayaquil y encabezó la conformación del "Comité" de Defensa del Banco de Guayaquil (igual que lo hizo Febres Cordero, en 1999, con el Banco del Progreso). Exigieron que el Banco Central del Ecuador le preste 150 millones de sucres, cantidad que le fue concedida. La "Filantrópica" y "La Previsora", fueron también salvados de la quiebra por el BCE, pero luego terminarían igualmente quebrados.

Fue tal la corrupción de la Revista VISTAZO, que sostuvo el siguiente relato: "El pánico financiero de 1970, el primero en dos décadas, es una prueba más de que la lógica no impera en Ecuador. Si el régimen conocía de antemano que el Banco quebraría con el golpe de gracia del temor general, ¿por qué no resolvió en momentos anteriores intervenir, como está dispuesto a hacerlo hoy y como lo hizo con "La Filantrópica" facilitándole todo el efectivo que le demandara?"

La Revista Vistazo, cumplía el mismo papel que ahora: encubrir y proteger la corrupción de los banqueros. En su reportaje de la quiebra del Banco Guayaquil, dijo: "Los empleados del Banco en liquidación han dado una hermosa lección de amor al trabajo encontrándose dispuestos a aportar su haberes de estas semanas como capital que ayude a reflotar a la institución." En el siguiente pie de foto, manifestó: "Banco Central impidió que otros bancos siguieran el camino de la quiebra, otorgando todo respaldo a las instituciones de crédito privadas."[23]

[23] Revista Vistazo 159 de Agosto de 1970, páginas 48, 49, 50 51; y, diario El Universo de 1 de julio de 1970.

En la portada del mes de abril de 2023 y ante el entramado de corrupción y vinculación con la mafia albanesa que rodea al banquero Lasso, publica lo siguiente: “La democracia en peligro”, ante la inminente destitución de Lasso en la Asamblea Nacional, victimizando al delincuente.

El Estado sirve exclusivamente cuando el sistema financiero está en quiebra, por malos manejos privados. ¡Privatizar al Estado! es su objetivo, pero gritan cuando escuchan ¡Estatizar la Banca! El capitalismo tiene su “moral y justicia” postiza, dependiendo de la correlación de fuerzas.

“El Gran Padrino” Danilo Carrera

Las dictaduras civiles no son suficiente para encubrir los hechos delincuenciales de los banqueros. Es necesario la intervención de los militares, con sus golpes de Estado, más aún cuando Ecuador estuvo ad portas de exportar petróleo y recibir millones de petrodólares. El dictador Velasco Ibarra fue depuesto por las Fuerzas Armadas y asumió el poder Rodríguez Lara (1972-1976), que pretendió “sembrar el petróleo” y profundizar la Reforma Agraria. Grandes proyectos se iniciaron y varias instituciones fueron creadas, no sin excesos, como mantener durante cuatro años el “estado de sitio”, que suprimió las garantías constitucionales. Rodríguez Lara convocó a Danilo Carrera como Ministro de Industrias en 1975, quien podía moverse en medio de condiciones turbias y muchos petrodólares. Otra dictadura militar (triunvirato 1976-1979), dio el golpe militar al dictador Rodríguez Lara, para profundizar las políticas neoliberales de moda en el cono sur. Danilo Carrera fue ascendido de Ministro a Gerente del Banco Central del Ecuador. Tuvo tal influencia en el triunvirato que hizo nombrar a su primo hermano, José Ayala Lasso, Canciller.

Danilo Carrera, utilizó su cargo y la dictadura militar, para en 1978, formar la empresa offshore en Panamá, denominada “Fé Crédito”, con representación en Ecuador “ProCrédito”. Fusionadas las dos en 1980, dieron origen a la “Financiera del Sur” (FINANSUR), que fue intermediaria del crédito oneroso que EXIMBANK concedió al Estado ecuatoriano. Recordemos que el 24 de mayo de 1981 murió el joven presidente Jaime Roldós (progresista), en un dudoso “accidente” de aviación y asumió el Demócrata Cristiano (ultra derecha) Oswaldo Hurtado.

A comienzos de 1982 Hurtado negoció la deuda externa y los “empresarios” privados sugirieron la “sucretización” de la deuda, que no fue otra cosa que socializar la deuda privada, mediante el compromiso del Banco Central del Ecuador (BCE), pagar la deuda de 1.543 millones de dólares, mientras los empresarios endeudados en créditos ficticios y en actividades no productivas, debían hacerlo en sucres devaluados. “Resulta revelador observar que en el listado de “sucretizados” aparecen entidades que no tienen nada que ver con actividades productivas. Algunos nombres a modo

de ejemplo: el Quito Tenis y Golf Club, el Guayaquil Tenis Club, los equipos de fútbol Barcelona y Emelec, el hipódromo Buijo, Club Ballenita, Club del Banco del Pacífico, Club de Automovilismo y Turismo de Guayaquil, Club Deportivo PIN S.A. y el Club Ecuestre La Herradura. Aquí cabe preguntarse por la utilidad productiva de estas "empresas" que se beneficiaron de la "sucretización" concedida generosamente por el doctor Hurtado Larrea.[24]

También habría que incorporar a los bancos que se beneficiaron directamente de este salvataje: Banco del Pacífico, Banco Continental, Banco de los Andes, Banco del Progreso, Financiera Andina, Banco de Descuento, Banco del Pichincha, incluso el City Bank asoma entre los beneficiarios. También se habría "sucretizado" deudas de viajes de turismo o para adquirir departamentos en el exterior, a más por cierto de deudas que ya estaban pagadas.[25]

Con la crisis financiera de inicios de la década de los años 80, Danilo Carrera, con información privilegiada, compró el Banco de Guayaquil (1984), en dos millones de sucres, equivalente a 80 dólares actuales y posiblemente con la sucretización de deudas ficticias.

Con el Banco de Guayaquil (BG), pasó a manos de Carrera el Guayaquil Bank y Trust, parte del grupo financiero, offshore, ubicado en la Isla Montserrat, otro territorio británico en el Caribe. El BG fue facultado por la Superintendencia de Compañías y el Consejo Nacional de Valores, para negociar los títulos valores que emitían las Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil. Fue la primera institución financiera privada internacional. Al frente de esta institución estuvo Pedro Galvis, como Gerente General, que luego pasó por algunos cargos ejecutivos del Banco Guayaquil, en Ecuador y Panamá.

"El Gran Padrino", en 1982, "resucitó" el Banco de Guayaquil, una institución en dificultades. La "información" del portal del Banco Guayaquil, ignora la quiebra y liquidación del Banco y salta del año 41 al 82, cuando supuestamente "incrementó" su capital a 310 millones de sucres. Danilo Carrera, en 1984, a través de FINANSUR compró las acciones del Banco por 2 millones de sucres, precio irrisorio (práctica común de los banqueros: conceder créditos impagables o saber de sus fechorías, para comprarlo, como lo hizo Egas con Teleamazonas). Carrera fue nombrado presidente del Banco de Guayaquil y Lasso quedó con la presidencia de FINANSUR.

Las reformas a la Ley General de Bancos realizada el 9 de agosto de 1990 (gobierno de Borja), permitieron la fusión del Banco de Guayaquil S.A. y la Financiera del Sur FINANSUR y quedó solo el Banco de Guayaquil, con un

[24] https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1229543406.Sucretizacion.pdf
[25] (https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1229543406.Sucretizacion.pdf).

capital de 8.200 millones de sucres, y Guillermo Lasso pasó a ser Vicepresidente Ejecutivo.[26]

Danilo Carrera inmediatamente atrajo “inversión extranjera” para el Banco de Guayaquil: la Corporación Multi BG, que tuvo como accionistas a Andean Investment Ltda., ubicada en el paraíso fiscal de las islas Cayman; y, a Inversiones Latina Inverlat S.A., ubicada en el paraíso fiscal de Panamá. Las dos “empresas” eran de propiedad de dos altos ejecutivos del Banco de Guayaquil: Angelo Caputi Oyague y Julio Mackliff Elizalde (entre 2012 – 2015 – 2022 -2023 el primero fue y es Presidente Ejecutivo del Banco Guayaquil y el segundo fue y es Vicepresidente). Además, Caputi fue Director, Tesorero y Presidente de la empresa Offshore Soluciones Carimuso Inc. y vinculado a las empresas Offshore de la familia Lasso Latin America Brokers e Inversiones Latina Inverlast). La empresa Andean Investment, en el año 1999, tuvo acciones en Multi BG por un monto de 1 millón de dólares, y luego del feriado bancario, en 2002, aumentó a 31 millones de dólares. El incremento se produce por la compra de Certificados de Depósitos Reprogramados (CDRs), por 30 millones de dólares, por parte de la empresa Andean Investment, donde Guillermo Lasso, fue propietario del 58% de las acciones. Es decir, fue el socio mayoritario y tomó las decisiones sobre la vida o muerte de la empresa.[27]

Carrera en calidad de ex gerente del Banco Central, fue llamado por el Congreso en 1979, para explicar la situación del quebrado Banco La Previsora. Acudió con su abogado defensor, Alfredo Pinargote, ex comentarista de ECUAVISA y acérrimo opositor al gobierno de Correa.

En 1994 (gobierno de Dahik y Sixto), Guillermo Lasso fue nombrado miembro de la Junta Monetaria y responsable del crédito concedido al quebrado Banco La Previsora. Dahik, dirigió las reformas económicas para liberalizar los controles de la banca y sustrajo los Fondos Reservados del Estado, por lo que fue enjuiciado por la Corte Suprema de Justicia, que ordenó su prisión y huyó del país, renunciando a la vicepresidencia. La actividad delincuencial de Dahik y Lasso daría resultados a finales del siglo con el Feriado Bancario 1.0.

Luego del golpe de Estado a Abdala Bucaram, por pretender impulsar la “convertibilidad”, fue reemplazado por Fabián Alarcón, en 1997, y nombró a Danilo Carrera como Presidente de la Junta Monetaria, quien declaró al posesionarse que la “convertibilidad” impulsada por los banqueros Isaías y Noboa, archivaba definitivamente. La decisión fue exigencia de los Bancos Pichincha y Guayaquil, el partido político Izquierda Democrática, canales de televisión Teleamazonas y Ecuavisa, que impulsaron el golpe porque la

[26] https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/
[27] (https://www.pagina12.com.ar/25889-lasso-el-magnate-de-las-offshore).

convertibilidad no estaba controlada por ellos. El poder de Danilo Carrera fue tan grande que hizo nombrar nuevamente a José Ayala Lasso como canciller.

En el gobierno de Jamil Mahuad, de extrema derecha y financiado por algunos banqueros (Fernando Aspiazu y Danilo Carrera), nombró gobernador y luego superministro de economía a Guillermo Lasso. Danilo Carrera, movía los hilos de las decisiones económicas, como buen titiritero de Lasso. En éste gobierno se produjo el Feriado Bancario 1.0 y la dolarización de la economía, teniendo como principales beneficiarios al Banco de Guayaquil, entre otros. Créditos vinculados, empresas de papel, auto préstamos, información privilegiada, estafa a los cuenta ahorristas, utilización del Estado para recibir obligatoriamente CDRs.

El régimen de corrupción continúo en vigencia, que las oligarquías nos venden como régimen democrático. El narcotráfico se instauró desde entonces y el lavado de activos ilícitos se convirtió en el principal negocio de la banca.

Banisi Holding S.A. – Panamá

En 2007, Danilo Carrera y Guillermo Lasso crearon el Banco Banisi en Panamá y en marzo de 2008 comenzó a operar. Banisi es la accionista mayoritaria y administra 49 empresas offshore. “Es un pulpo financiero con una irresistible atracción por las compañías de papel en Panamá, las Islas Caymán y los EEUU.” Entre 2015 y 2021, Carrera y Lasso obtuvieron ganancias superiores al 3.000%. En su directorio están los dos hijos de Lasso, Juan Emilio y Santiago. Banisi tiene en su portafolio, el multimillonario emprendimiento inmobiliario que lleva el nombre de las Noras, en honor a la madre de Lasso. Las Noras son tres estructuras de inversión offshore: Nora Investment; Bill Investment y Malena Invetment, que tienen 29 empresas registradas en Florida, 13 de las cuales adquirieron inmuebles en Florida por 23 millones de dólares. Los representantes de las Noras son: Euvenia Touriz, ex gerenta del Banco de Guayaquil en España; Miguel Macías Yerovi, ex vicepresidente del Banco de Guayaquil; y, Guillermo Lasso Alcívar.

“La inversión inmobiliaria de las Noras, le permite al Banco de Guayaquil tener sus ingresos resguardados y estar “tercerizada” la propiedad, en fideicomisos o empresas offshore, impermeabilizarlo frente a demandas financieras en caso de una quiebra de la empresa. Lasso queda igualmente al cubierto gracias a esta mecánica de empresas fantasmas, testaferros, círculo familiar y otros brazos multiplicadores de su invisible presencia.”

Guillermo Lasso se presentó como candidato a la presidencia, engañando a la opinión pública y al Consejo Nacional Electoral, ya que violó la ley ecuatoriana que prohíbe que todo aspirante a cargo público tenga intereses en paraísos fiscales, de manera directa o indirecta.

Para el año 2011, cuando Lasso pensaba lanzarse al ruedo político y ser candidato a la presidencia de la república, necesitaba lavar sus entuertos. En 2011 liquidó la "empresa" y las acciones las transfiere a siete fideicomisos, a nombres suyo, de su hermana e hijos. Los fideicomisos fueron los siguientes: GLM; MELM; CUM-MMS; DCD-UNO; DCD-DOS; ACO; JME. En abril del 2013, Lasso decidió transferir las acciones de los fideicomisos a otras empresas ubicadas en un nuevo paraíso fiscal: DELAWARE. Estado pequeño de los EEUU., ubicado en una península con playas y dunas, que bordean el océano Atlántico. Estamos ante un paraíso natural y fiscal. Las cloacas empresariales de alquiler, fueron las siguientes: Positano LLC; Granada International LLC; Montpellier LLC; Berlin Trade LLC; Cambrige Trade LLC; US Strategic Investment LLC. Los nombres utilizados encubrieron a sus titulares: Positano por Guillermo Lasso Mendoza; Montepellier por Carlos Lasso M.; Granada por María Eugenia Lasso M; Danilo Carrera por Bonarco; Angelo Caputi por Caramisur; Julio Mackliff por Broker. Mackliff entre 2013 y 2016 fue el operador de Lasso para transferir el capital de Lasso a sus hijos, para ocultar el patrimonio económico a su nombre y presentarse como candidato a la presidencia, por segunda ocasión.

Los orígenes del Banco de Guayaquil como "Sociedad Italiana" en 1923, cuando la "Cosa Nostra" tenía gran fuerza en Europa, vuelven a renacer en 2023 en Ecuador, de la mano de Danilo Carrera, Guillermo Lasso, Banco Guayaquil y la mafia albanesa. Albania uno de los países menos desarrollados del "jardín europeo", más pobres y con alta migración, fue presa de la mafia italiana, que cooptó a mucha gente necesitada para transportar droga. Éstos obtienen tanta experiencia y fuerza, que operan después en forma independiente y "libre" de la mafia italiana, ofreciendo servicios a otros grupos mafiosos del mundo, entre ellos a los de Ecuador, que es una "jungla" del genocidio, debido a la operación de sus mafias.

La mafia albanesa utiliza la gran exportación de banano a Europa para enviar droga a Europa, que crece a medida que los neoliberales y banksters, se toman el poder del Estado. Cuantitativamente el envío de droga crece de la siguiente manera: 2015 el 4%; 2016 el 8%; 2017 el 14%; 2018 el 17%; 2019 el 7%; 2020 el 19%; 2021 el 33%.[28]

La policía nacional tuvo indicios suficientes para iniciar la investigación denominada "León de Troya". Recopiló mucha información sobre la mafia albanesa y sus vínculos, pero fue archivado por pedido de la policía, fiscalía y aceptado por la función judicial.

---

[28] https://www.vistazo.com/actualidad/como-se-infiltro-la-mafia-albanesa-en-ecuador-sin-ser-vista-KN4593738

De la misma manera que el negocio ilícito crece en un país, la violencia criminal lo hace en igual proporción. Mientras hay más droga para comercializar dentro y fuera del país, hay miles de millones de dólares para lavar en la banca. Igual que la mafia albanesa se independizó de la italiana, muchos mafiosos quieren abrir su propio negocio pero son dados de baja (asesinados). Nos explicamos las masacres dentro y fuera de las cárceles y personas allegadas a las mafias como Rubén Cherres.

Cuadro II
VIDA, QUIEBRA Y RESURRECCIÓN DEL BANCO DE GUAYAQUIL

AÑOS	BANCO DE GUAYAQUIL (B. de G.)[29]	BANCOS Y FINANCIERAS[30]
1923	Nace como "Sociedad Anónima Banco Italiano", con un capital de 2 millones de sucres. Plena era plutocrática, gobernada por José Luis Tamayo	
1941	En medio de la segunda guerra mundial e Italia como parte del eje nazi-fascista, cambió su denominación a "Banco Nacional del Ecuador". Comprado por ecuatorianos en el mismo año, le cambiaron de nombre a Banco de Guayaquil, con un capital de 20 millones de sucres.	
1970	Banco de Guayaquil quebró y entró en proceso de liquidación, por resolución de la Superintendencia de Bancos. Otros bancos también entraron en crisis y fueron rescatados por el BCE. Carrera y Lasso ocultan la historia del B. de G.	
1977		Financiera Fe Crédito fue creada por Carrera en Panamá, con su representación en Ecuador: Banco ProCrédito
1979		ProCrédito fue transformado en Financiera del Sur, (FINANSUR) 21-08-79
1982	Banco de Guayaquil "resucitó" de entre los quebrados y liquidados, con un capital de 310 millones de sucres	FINANSUR sirvió de intermediario del crédito externo que el Estado adquirió a EXIMBANK, obteniendo ingentes beneficios económicos.
1984	Danilo Carrera a través de FINANSUR, adquirió el Banco de Guayaquil por dos millones de sucres	Recibió créditos de estabilización ilegalmente. Realizó varias operaciones de refinanciamiento de deudas con documentos falsos e inexistentes y se benefició de más de 12 millones de dólares.

[29] https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/
[30] https://www.pressreader.com/ecuador/expresiones/20190805/281547997511590

1990	Banco de Guayaquil absorbió a FINANSUR y quedó con un capital pagado de 8.200 millones de sucres (08-09)	
1991		FINANSUR fue liquidada (24-01-91)
1999	Principal beneficiario de la quiebra financiera	
2021	Operador de la mafia albanesa, lavador de narco dólares y vendedor de cargos públicos	

6

"PANDORA PAPERS" Y GUILLERMO LASSO

La investigación periodística denominada "Pandora Papers", fue publicada el 3 de octubre de 2021, cuando Lasso ya ejercía la presidencia de la república. La historia de corrupción más grande (sin ser contada por Villavicencio), realizada por más de 600 periodistas de 117 países, revela los actos de cleptómanos en el mundo, la mayoría sobre paraísos fiscales y temas estremecedores de interés público, ocultos en casi 12 millones de documentos filtrados. La investigación descubre a 35 jefes de Estado y 336 altos funcionarios públicos de 91 países y territorios con negocios offshore.

Guillermo Lasso Mendoza, uno de ellos, con once empresas, que le impedían sea candidato y peor aún presidente, debido a que tenía dos fideicomisos: Bretten Trust y Liberty Trust ubicados en Dakota del Sur (EEUU.), Liberty Holdings LP, empresa registrada en la Isla del Príncipe Eduardo, en Canadá. Además poseía 10 compañías offshore y fideicomisos, ubicados en Panamá, Dakota del Sur y Delaware. Como "gran empresario", evade impuestos, crea fundaciones que cubren sus manejos financieros, como, Fundación Bernini, Bretten Holdings, la Fundación Da Vinci, Fundación Bienes Raíces, Nora Group Investment Corp., Pietro Overseas SA, Postiano Trade LLC y la Fundación Internacional Tintoretto, relacionada con Lasso. Las reglas de funcionamiento de cada una de esas fundaciones —Bernini y Barbenini— disponen que después de muerto Lasso, se distribuyan mensualmente sus beneficiarios, de la siguiente manera: 20 mil dólares para su esposa María de Lourdes Alcívar, 2 mil para cada uno de sus 5 hijos, y 1.500 dólares para uno de sus hermanos.

Lasso negó la relación con esas empresas offshore, afirmando que disolvió las empresas en 2017 para estar facultado a ser candidato, no obstante la misma investigación reveló que a finales de ese año, creó dos fideicomisos en Dakota del Sur: Liberty trust y Bretten Trust, conformadas con las acciones de las sociedades disueltas.

De conformidad con la Ley Orgánica para la aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017, publicada el 8 de septiembre en el Registro Oficial, es prohibido desempeñar una dignidad de elección popular o ser servidor público, si tiene bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en paraísos fiscales, puesto que estos "facilitan el aumento de la concentración de la riqueza y ahondan las desigualdades sociales habilitan a los que más poseen para mover riqueza a los lugares donde no tienen que declararla y así evitar cargas fiscales, en

perjuicio de sus conciudadanos, para pagar menos en relación a sus renta, contribuyendo así a agravar la desigualdad.” Según el artículo 4, no podrán ser propietarios directos o indirectos de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales. La referencia a propietario indirecto incluye: 1. La participación en capitales bajo la condición de socios, accionistas, contribuyentes, beneficiarios o cualquier otra modalidad…; 2. La propiedad de bienes a través de sociedades de las cuales sean socios, accionistas, constituyentes o beneficiarios bajo cualquier modalidad… en jurisdicciones considerados paraísos fiscales. Artículo 8.- Sanción.- El incumplimiento de las disposiciones previstas en esta ley, acarreará la destitución o pérdida del cargo de la persona que ostente una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor o servidora pública. La disposición transitoria Primera, dispone: No será válida la transferencia en favor de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o a nombre de terceros vinculados con aquel.

Sí, Guillermo Lasso traspasó sus empresas off shore a su cónyuge e hijos, incumplió con la ley. La Contraloría, el Consejo Electoral y la Asamblea Nacional no actuaron en 2021, cuando se postuló por tercera ocasión o cuando fue publicada la investigación, fecha en la que ejercía el cargo de presidente. La Asamblea Nacional no obtuvo los votos para el enjuiciamiento político, el Consejo Electoral ignoró la denuncia, la Contraloría archivó la denuncia, por “no encontrar elementos objetivos que demuestren que, a las fechas de inscripción de la candidatura del presidente, y de posesión de dicho cargo, era propietario directo o indirecto de bienes de capitales” en paraísos fiscales.

En los paraísos fiscales se ocultan entre 5 y 7 billones de dólares y permiten la evasión de impuestos por 255 mil millones al año; el 22% de la riqueza de Latinoamérica se encuentra en empresas offshore; 3.923 empresarios ecuatorianos tenían sus “empresas” en paraísos fiscales.

Los grandes medios de comunicación, los mandos militares y policiales de narco generales, la embajada y la fiscalía, encubren a Lasso, porque son los beneficiarios de toda la putrefacción capitalista.

7

DANILO CARRERA Y GUILLERMO LASSO: CASO "LEÓN DE TROYA",

Bajo la expectativa de que Guillermo Lasso sería electo presidente de la república, un par de generales que comandaban la Unidad Antinarcóticos de la Policía del Ecuador e Inteligencia, ordenaron a sus subalternos la iniciación de una investigación al banquero Danilo Carrera y su cuñado Guillermo Lasso. Tenían antecedentes de lavado de activos y contacto con mafias de narcotraficantes. Para estos policías, constituía una mina de oro a explotar si ganaba Lasso la elección. A inicios del 2021 acudieron a la fiscalía de Manabí, para, a través del fiscal, obtener de un juez la autorización de la interceptación de llamadas y las demás operaciones necesarias, y conseguir las evidencias de actividades ilícitas del grupo Banco Guayaquil. Luego de algunos meses de seguimiento, tenían un informe de las relaciones entre el Grupo Banco Guayaquil y la mafia albanesa, dedicada al narcotráfico hacia Europa. Graban conversaciones de personas allegadas a Danilo Carrera y afirman que la mafia albanesa aportó 1.5 millones de dólares, a la campaña electoral de Guillermo Lasso.

Lasso, posesionado el 24 de mayo de 2021 como presidente y su cuñado Danilo Carrera ya vendía puestos ministeriales en sumas millonarias, a través de testaferros. Guillermo Lasso nombró a Hernán Modesto Luque Lecaro, como delegado para presidir el Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Púbicas (EMCO), mediante decreto 107 de 12 de julio de 2021, que fue gerente general de la Bolsa de Valores de Guayaquil; gerente general de CreditLine S.A; vicepresidente de negocios del Banco Amazonas; vicepresidente comercial, vicepresidente de banca personal y vicepresidente de Oficinas del **Banco de Guayaquil**, es decir, persona de absoluta confianza de Lasso.

El informe, denominado "León de Troya", de ciento cuarenta y cinco fojas, contiene conversaciones, fotografías, contactos telefónicos, encuentros, conclusiones, se detuvo por orden del general encargado de la unidad antinarcóticos y éste mismo solicita al fiscal que "por no haber indicios de actividades ilícitas", pida al juez el archivo la causa.

"León de Troya" se convirtió en el "Caballo de Troya", de narco generales, para ingresar a Carondelet el 7 de julio de 2021 y negociar con el presidente: nombramiento de ministro del interior, permanencia de la Comandante General, ascensos a familiares y amigos, baja a generales que no eran afines, e impunidad ante cualquier hecho irregular cometido.

El "arma" fue entregada a la Comandante General, Varela, quien llevó el informe a Lasso para su conocimiento y chantaje. El resultado fue inmediato: baja a 4 generales, acusados de narcos, para que el esposo de Varela pueda

ascender al grado de General, parte de la cúpula policial permaneció en el cargo, La cúpula policial, protectora del narcotráfico, nombró al ministro del interior, Zapata, oficial en servicio pasivo de menor rango, quien posteriormente llamó la atención a Lasso e hizo retroceder a Lasso en su disposición separar de la institución a generales responsables del asesinato de María Belén Bernal, en la Escuela de Policía, cometido por un oficial, ante los ojos y complicidad de decenas de policías, que además le dejaron escapar. El cumplimiento de las condiciones por Lasso, produjo que la cúpula policial cumpla lo suyo: el 1 de septiembre Varela desintegró el equipo de investigación del caso “León de Troya” y les sometió al silencio.

El “arma” fue utilizada por el embajador norteamericano, a instancia de los narco generales, y en un acto público habló de la existencia de “narco generales”. Esta declaración no era para limpiar la cúpula policial, sino para eliminar a generales que no obedecían sus disposiciones. Fernando Villavicencio, también utilizó el informe y visitó a Lasso para exigir su parte, que garantice el silencio e inacción como presidente de la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional.

¿Las demandas de Villavicencio fueron exageradas? ¿El incumplimiento de Lasso a sus pedidos, obligó a filtrar el informe? ¿Los periodistas La Posta no habían obtenido la renovación de las pautas? En los primeros días del mes de enero de 2023 inició la publicación del informe “León de Troya”, que lo denominó “El Gran Padrino”, apuntando todos los dardos a Danilo Carrera. El informe León de Troya sirvió durante un año y medio para chantajear a Lasso y al final le delataron.

El operador de Danilo Carrera con la mafia albanesa, Rubén Cherres, que tenía mucha información y aparecía en fotografías y tenía contactos con Carrera, apareció torturado y asesinado en una paradisíaca playa de Santa Elena. La mafia albanesa y de Carondelet aseguraba el absoluto silencio y garantizaba su impunidad, al puro estilo siciliano. Cherres era buscado por la policía pero no lo hallaron, a pesar de que vivía muy cerca de la mansión de Lasso. Los principales beneficiarios del asesinato son: Danilo Carrera, Guillermo Lasso y Banco Guayaquil.

No hay duda que estamos en medio de guerra de intereses mafiosos, donde la suerte del país y los ecuatorianos no importa. Las masacres y el sicariato, continuarán. Entre las cúpulas de las mafias no hay acuerdos, hay chantajes y muerte.

Cuadro III
VIDA Y MILAGROS
DE LOS DUEÑOS DEL BANCO DE GUAYAQUIL

AÑO	DANILO CARRERA[31]	GUILLERMO LASSO[32]
1938	Nació en Guayaquil	
40s. 50s. 60s.	Estudios, escuela y colegio, Salesiano Cristóbal Colón Colegio Público de New York, Newtown Haigh school Universidades de Guayaquil y de Houston	
1955		Nació en Guayaquil
1970	Creó la Bolsa de Valores de Guayaquil	Entró a trabajar como empleado en la Bolsa de Valores
1975	Nombrado Ministro de Industrias, Comercio e Integración, por el Dictador Militar, Guillermo Rodríguez Lara.	
1976	Nombrado Gerente del Banco Central por el triunvirato militar que derrocó a Rodríguez Lara	
1977	Creó Fé Crédito en Panamá y Banco ProCrédito en Ecuador	Fue nombrado Gerente en ProCrédito
1979	Convocado por el Congreso Nacional por ser responsable de la quiebra del Banco la Previsora	
1980	Presidente de FINANSUR	Vicepresidente de FINANSUR
1984	Presidente ejecutivo del Banco de Guayaquil	Gerente de FINANSUR
1990		Vicepresidente ejecutivo del Banco de Guayaquil
1993	Presidente del directorio del Banco de Guayaquil	Presidente ejecutivo del Banco de Guayaquil y de la Asociación de Bancos privados
1994	Directivo de la Corporación Andina de Fomento. Con Dahik, lideran la aprobación de la Ley de Instituciones Financieras, que liberaron sus controles y producirían la quiebra de 1999	Vocal de la Junta Bancaria, durante la mayor parte del gobierno de Sixto, representando a la Banca Privada. Aprobó el crédito del BCE al Banco Continental, que quebró en 1996
1997	Presidente de la Junta Bancaria, en el gobierno interino de Fabián Alarcón. Su primera medida fue enterrar la "convertibilidad" que planteó Bucaram (Isaías y Noboa).[33]	
1998	Aporta a la campaña de Mahuad, más de 1.000 millones	Es nombrado Gobernador de la Provincia del Guayas
1999	Impulsor de la dolarización. Se benefició del tipo de cambio del dólar de 5.000 sucres a 25.000 sucres y de	Es nombrado superministro de economía, por sobre el de finanzas. Después de un mes renunció, por

[31] https://es.wikipedia.org/wiki/Danilo_Carrera_Drouet
[32] https://es.wikipedia.org/wiki/Guillermo_Lasso
[33] https://www.youtube.com/watch?v=q5hJBi3xEbI

	compra de CDRs. Quiebra del Banco del Progreso	haber fracasado en la aprobación del presupuesto del Estado, sin déficit, según disposición del FMI. Conoció de la situación de quiebra de los bancos. Principal beneficiado de la dolarización.
2000		Presidente de la Comisión de Tránsito del Guayas
2002		Presidente de la Terminal Terrestre de Guayaquil
2003		Nombrado embajador itinerante del gobierno de Gutiérrez, quien derrocó a su ex jefe, Mahuad
2005		Creó el "tanque de pensamiento" neoliberal: Fundación Ecuador Libre, para buscar la presidencia del Ecuador.
2013		Candidato a la Presidencia
2017		Candidato a la presidencia
2021	Aportó 250.000 dólares a la campaña de Lasso. Es el poder que dirige a Lasso. Fue sometido a investigación por la policía, que estableció, tenía relación con la mafia albanesa y actos de venta de puestos públicos. (caso "León de Troya")	Gana la Presidencia. Es denunciado internacionalmente por tener offshore en paraísos fiscales. Es secuestrado por la Embajada, narco generales y Villavicencio, por el caso "León de Troya", que establece su relación con la mafia albanesa
2023	De los petrodólares a los narco dólares. Beneficiario del asesinato de su principal operador con la mafia albanesa, Rubén Cherres	Es sometido a juicio político por peculado, por la Asamblea Nacional, con autorización de la Corte Constitucional, aunque por un caso menor de corrupción y no por su relación con la mafia albanesa.

Fundación "Ecuador Libre"
Funcionarios y accionistas del Banco Guayaquil

Fundación Ecuador Libre: "Fundada como una organización sin fines de lucro en 2005, por iniciativa del empresario y político Guillermo Lasso, presidente de la organización desde entonces. Su primer Director Ejecutivo fue Pablo Arosemena Marriot.

En agosto de 2018, Aparicio Caicedo asume la dirección Ejecutiva e inicia la cátedra Hayek (fundador del neoliberalismo), en la Universidad de Especialidades Espíritu Santo cuyo objetivo es explicar los conceptos filosóficos más importantes que tienen lugar en los debates actuales, como la desigualdad económica, la legalización de las drogas, el aborto, la igualdad de género, la base ética del capitalismo. (sic) Durante sus 15 años de historia, Ecuador Libre ha organizado varios eventos con personajes internacionales entre ellos Mario Vargas Llosa, Álvaro Vargas Llosa, Roberto

Ampuero, Mauricio Rojas, José María Aznar, James Roberts, entre otros."[34] En la mención que hace Wikipedia, faltaron otros expositores que delinean el gobierno de Lasso: asesores genocidas de Israel[35], Driton Rexhepi (rey de la cocaína), George Samir Maestre Mena (líder la de banda delictiva mafia 18), Adriatik Tresa, Leonardo Norero y Rubén Cherres. Con estos aportes, la Fundación recibió los siguientes premios: "En 2008, ganó el Premio Templeton de Atlas Network, en la categoría "Soluciones de Libre Mercado para la Pobreza. En marzo de 2019, Atlas Network y el Instituto Fraser le otorgaron una ayuda técnica y financiera a Ecuador Libre para realizar una auditoría que incluye un diagnóstico y propuestas sobre la situación económica y jurídica de Ecuador. El objetivo de la auditoría fue realizar propuestas para mejorar la posición del país en el Índice de Libertad Económica del Instituto Fraser."[36]

Pablo Arosemena, ministro de finanzas, encargado de minimizar el Estado a través de asfixiar económicamente a las instituciones públicas, ministerios (salud, educación, obras públicas, energía), alcaldías, consejos provinciales, IESS, entre otros, y acumular dinero como reserva monetaria para guardar en el exterior, que asegure el pago de bonos a los tenedores de la deuda y al FMI. Esto le asegura un cargo en un organismo internacional, por la sumisión y servilismo, cuando termine sus funciones.

Juan Carlos Holguín, ministro de relaciones exteriores, es mencionado en el caso "León de Troya" y promovió la exención de la visa Schengen, para que los ecuatorianos puedan ingresar a Europa, sin ningún resultado.

Hernán Luque Lecaro, solicitó USD$150.000,oo mensuales, para depositarlos en Andorra, en su calidad de presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas (EMCO), delegado de Guillermo Lasso y nombrado el 12 de julio de 2021 (a dos meses de posesionado Lasso). Ocupó tres vicepresidencias del Banco Guayaquil, durante 20 años y antes fue Gerente General de la Bolsa de Valores de Guayaquil, así como de otras instituciones privadas. Renunció a EMCO en diciembre de 2022 y Lasso dijo que lo hizo por asuntos personales, para luego cambiar la versión y decir que era un "torpe". Lasso le recibió en Carondelet cerca de 40 veces y conoció sobre la venta de puestos públicos. Huyó del país para no terminar como Cherres y no someterse a la "justicia" de Salazar.

Iván Fernando Correa Calderón, vicepresidente de mercadeo del Banco Guayaquil por cerca de 28 años. Antes fue gerente comercial de la Tarjeta DINERS CLUB, de Fidel Egas, así como gestor de riesgo del Citybank

[34] https://es.wikipedia.org/wiki/Fundaci%C3%B3n_Ecuador_Libre
[35] https://www.prensa-latina.cu/2022/11/08/comitiva-de-israel-en-ecuador-para-asesoria-de-seguridad
[36] Ibid, nota 31

Ecuador. Fue jefe de campaña de Lasso, que le llevó a la presidencia y era la mano derecha. El mismo día de la posesión de Lasso, fue nombrado Secretario General de la Administración Pública y abandonó el cargo luego de 4 días de perder la consulta popular del 5 de febrero de 2023. Luque, en una conversación filtrada, le involucró en los actos de corrupción a Correa, según difundió La Posta.

Larrea Valencia Juan Carlos, Procurador General del Estado, nombrado por el Consejo de Participación Ciudadana de Ulloa (Trujillato), es accionista del Banco Guayaquil desde 2009, y antes fue Subgerente del departamento legal del mismo Banco. Durante el primer feriado bancario fue funcionario del SRI (entre agosto y noviembre de 1999). Como funcionario y accionista, en el 2000, pagó al SRI, USD$ 934; en el 2012, USD$ 14.296; en el 2020, USD$ 34.727; y, en el 2021 USD$ 1.751, cuando el Banco Guayaquil tuvo sus mayores ganancias.[37]

Aparicio Caicedo, asesor ad honorem y consejero presidencial, responsable de tráfico de influencias, para que nombren personas en el Consejo de Participación Ciudadana; aprueben un reglamento en el Consejo Electoral; o, renuncie a la posesión en la Asamblea, como Superintendente de Bancos, "caso contrario se atenga a las consecuencias". Todo lo hacía por mandato de Lasso. Es parte de la "ética capitalista" y las enseñanzas de Hayek, que imparte en la Universidad Espíritu Santo.

Ana Belén Cordero, asambleísta y defensora de Lasso en todos los casos de corrupción**,** como vicepresidenta de la comisión de fiscalización, haciendo el coro a Fernando Villavicencio.

Bernarda Ordoñez, ex secretaria de Derechos Humanos; **Eduardo Bonilla,** ex secretario de comunicación de la presidencia; **Fabián Pozo,** secretario jurídico de la presidencia; **Marcos Miranda,** subsecretario jurídico de la presidencia.

Patrimonio Y Utilidades del Banco Guayaquil 1993 - 2022

En el debate de candidatos a la presidencia, Andrés Arauz, le preguntó a Lasso: "… en caso de conflicto de intereses entre el Ecuador y la banca ¿por quién decidiría?" No contestó. Ahora sabemos la respuesta. Las ganancias de la banca, crecen exponencialmente, y especialmente el Banco Guayaquil, que vive su época dorada en lo financiero, ganó en 2022, el 47,2% más que en el año anterior, mientras el Ecuador ha sido entregado al crimen organizado de los grandes empresarios. En lo político, Lasso vive una pesadilla, está sometido a juicio político y destitución, por peculado por la

[37] https://ecuadorchequea.com/quien-es-juan-carlos-larrea-el-nuevo-abogado-del-estado/

Asamblea Nacional. Nunca asumió el rol de presidente de un país y continuó como bankster.

“La banca cerró un 2022 con cifras récord. A diciembre del año pasado, la cartera de crédito alcanzó los $ 38.598 millones, lo que implica un incremento anual del 14,6 %. En dólares representa un crecimiento de $ 4.929 millones frente al mismo mes de 2021, aseguró la Asociación de Bancos Privados del Ecuador (Asobanca) este 9 de enero de 2023. De la mano de los préstamos, las utilidades de la banca privada crecieron a un nivel del $ 663,7 millones, lo que implica un crecimiento del 71,3 %. La cifra incluso supera a 2019, año previo a la pandemia, en la que se registró $615 millones y es la más alta desde 2005, año desde que tiene registros Asobanca.” De los $663 millones en utilidades que consiguieron los bancos en 2022, $ 450 millones corresponden a los bancos grandes: Banco Pichincha, Banco del Pacífico, Banco Guayaquil y Produbanco.[38]

Cuadro IV
PATRIMONIO Y GANANCIAS DEL BANCO DE GUAYAQUIL
(En millones de sucres de 1993 a 1999
En millones de dólares de 2000 a 2022)

AÑO/MONEDA EN MILLONES	PATRIMONIO (capital social)	MARGEN OPERACIONAL NETO*
1993 / sucres	43.109	1.939
1994 / sucres	79.500	8.897
1995 / sucres	130.178	8.012
1996 / sucres	166.938	19.181/19.181**
1997 / sucres	260.994	25.412
1998 / sucres	373.390	30.708
1999 / sucres	480.672	72.386/55.505***
2000 / dólares	31.6	0.3/-8.1****
2001 /dólares	52.5	7.1/4.6*****
2002 / dólares	47.1	10.5******
2003 / dólares	47.1	11.4*******
2004 / dólares	53.0	11.6
2005 / dólares	60.0	16.9
2006 / dólares	79.3	23.3
2007 / dólares	90.0	27.8
2008 / dólares	115.0	33.4
2009 / dólares	----	36.6
20010 / dólares	156.0	44.4
2011/ dólares	181.0	98.1
2012 / dólares	251.0	35.4
2013 / dólares	267.9	40.4

[38] https://acl.com.ec/las-utilidades-en-la-banca-crecieron-al-cierre-de-022/#:~:text=La%20banca%20cerr%C3%B3%20un%202022,anual%20del%2014%2C6%20%25.

2014 / dólares	293.2	51.2
2015 / dólares	316.3	33.4
2016 / dólares	341.4	26.5
2017 / dólares	354.5	43.2
2018 / dólares	370.1	60.3
2019 / dólares	391.9	80.7
2020 / dólares	428.2	33.2
2021 / dólares	449.9	74.3
2022 / dólares	483.3	109.7

*Llamado también: resultado del ejercicio; o utilidades del ejercicio
**El primer monto corresponde a margen operacional y el segundo a resultado del ejercicio.
***El primer monto corresponde a resultado del ejercicio y el segundo a margen operacional neto.
****El primer monto corresponde a resultados del ejercicio y el segundo a margen operacional neto, donde encontramos pérdidas.
*****El primer monto corresponde a resultados del ejercicio y el segundo a margen operacional neto.
******Corresponde a utilidad del ejercicio.
*******Corresponde a utilidades netas
Fuente: página web de la superintendencia de bancos y seguros del Ecuador

Directorio Del Banco de Guayaquil

Danilo Carrera Druet, es Presidente del Directorio; directores principales: Galo García Feraud, desde 1998; José Ayala Lasso, desde 2005; Raúl Gómez Ordeñana, desde 2004; Mario Jaramillo Paredes, desde 2012; directores suplentes: Víctor Hugo Alcívar, Leonardo Moreira Luzuriaga, Sandra Vargas López y Paola Icaza Oneto. En el directorio ejecutivo, aparecen como principales: Caputi, Guillermo Lasso Alcívar (hijo) y Mackliff. En 1980 Guillermo Lasso fue nombrado Gerente General del Banco.[39]

Danilo Carrera, identificado como “El Gran Padrino”, es el verdadero cerebro financiero del Banco de Guayaquil e inventor de Guillermo Lasso, como testaferro, banquero y político.

En las tres campañas presidenciales de Lasso, tuvo como principales financistas a su cuñado Danilo Carrera; y, en el “triunfo” de 2021, por la mafia albanesa, según el informe “León de Troya”.

El año 2023, a menos de dos años de su mandato, descubrimos con terror, que los extorsionadores cobran sus acreencias a Guillermo Lasso y destapan sus vinculaciones con la mafia albanesa que exporta droga desde Ecuador a Europa, en contenedores de banano. “Los banqueros no roban por necesidad sino por colección”.

[39]https://downloads.ctfassets.net/jhuukrkt1w7q/2yFDBESSO3isEFRPBIahIh/1e370cfd075ea53a316af3bc32a9bef6/Informe_Anual_2022.pdf

8
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y FIDEL EGAS

Los medios de comunicación responden a los intereses que representan y sostienen el negocio de sus patrones. Las empresas y empresarios privados, para las cloacas, son islas de ética y honestidad, más aún cuando el medio es de propiedad de un banquero como Fidel Egas, dueño del Banco Pichincha.

En Ecuador, a lo largo de la historia han ocurrido permanentes crisis económicas como consecuencia de los atracos cometidos por banqueros, desde su creación en la época de García Moreno, es decir desde el último cuarto del siglo XIX. El Estado salió al salvataje de la banca, mientras las mayorías eran sumidas a más pobreza. Los hechos relevantes encontramos a comienzos del siglo XX cuando un grupo de banqueros, dueños de los principales bancos, emitían billetes sin control y prestaban al Estado a tasas de interés de usura, lo que conocemos como la etapa plutocrática. En los años 60 y 70 varios Bancos quebraron (Banco Guayaquil por ejemplo)) y el Estado dio préstamos para salvarles. Al finalizar la década de los 80 (gobierno de Borja), el Estado puso toda la reserva internacional en el Banco Pichincha, para salvarle de la quiebra; y, a finales de los 90, nuevamente el Estado a través de la CFN, concedió créditos al Banco del Pichincha, que estaba quebrado.

El más grande salvataje bancario se produjo a finales del siglo XX, que lo denominamos Feriado Bancarios I.0, planificado por Alberto Dahik, Danilo Carrera y Guillermo Lasso, desde inicios de la década de los 90 y ejecutado por Jamil Mahuad, a finales del siglo.

Luego de haber transcurrido un poco más de tres lustros del siglo XXI, nos encontramos con un nuevo mega Feriado Bancario, 2.0, con consecuencias más graves que la anterior y dirigida y ejecutada por Danilo Carrera, Guillermo Lasso y Banco Guayaquil.

Devolución de Teleamazonas a Egas

¿Cómo combatir la mentira, la tergiversación y el engaño, que venden los grandes medios de comunicación todos los días? ¿Cómo defender a la sociedad de las grandes estafas y atracos de los banqueros? ¿Cómo lograr que un gobierno no sea chantajeado por los titulares y “opiniones” de mercenarios de la prensa? ¿Cómo lograr que la democracia no se convierta en una tiranía de plutócratas?

Luchar contra el poder de los grandes medios y la banca tiene serios riesgos y altos costos, que van desde la cárcel hasta la vida.

En el año 2008 fue aprobada una constitución progresista, que cambió de alguna manera la estructura del Estado y limitó algunos poderes que habían prostituido su función. Uno de estos cambios fue la prohibición a los banqueros, tener "el control del capital, la inversión o el patrimonio de los medios de comunicación" y estipuló un plazo de dos años para que los miembros de la banca se deshagan de sus inversiones (que se cumplió en octubre de 2010). Según una auditoría de frecuencias de radio y televisión, 118 banqueros estuvieron vinculados a 201 medios de comunicación y debían acatar la disposición, entre ellos Fidel Egas, obligado a vender la estación televisiva Teleamazonas y la revista Dinediciones, puesto que era el mayor accionista del Banco Pichincha; el grupo El Juri, Mario Canessa, entre otros, debieron hacerlo también.

Las interpretaciones del artículo 312 de la Constitución fueron variadas, sin que pueda aplicarse adecuadamente. Hablaron de quien tenía un porcentaje de hasta el 25% sin que cuenten los familiares. Por ello, el 7 de mayo de 2011 fue convocado un referéndum y consulta popular, para reformar la Constitución, entre otras cosas. La pregunta 3 decía: "¿Está usted de acuerdo con prohibir que las instituciones del sistema financiero privado, así como las empresas de comunicación privadas, de carácter nacional, sus directores y principales accionistas, sean dueños o tengan participación accionaria fuera del ámbito financiero o comunicacional, respectivamente, ENMENDANDO LA CONSTITUCIÓN COMO LO ESTABLECE EL ANEXO 3?" El anexo 3 decía: En el primer inciso del artículo 312 de la Constitución dirá: «Las instituciones del sistema financiero privado, así como las empresas privadas de comunicación de carácter nacional, sus directores y principales accionistas, no podrán ser titulares, directa ni indirectamente, de acciones y participaciones, en empresas ajenas a la actividad financiera o comunicacional, según el caso. Los respectivos organismos de control serán los encargados de regular esta disposición, de conformidad con el marco constitucional y normativo vigente.» En el primer inciso de la DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMO NOVENA, dirá: «Las acciones y participaciones que posean las instituciones del sistema financiero privado, así como las empresas de comunicación privadas de carácter nacional, sus directores y principales accionistas, en empresas distintas al sector en que participan, se enajenarán en el plazo de un año contado a partir de la aprobación de esta reforma en referendo.»

Esta pregunta, al igual que el resto, fue aprobada por la ciudadanía. Por tanto tuvieron un año más para cumplir con el mandato.

Fidel Egas acusó de una persecución "orquestada desde el gobierno" por mantener una posición crítica al gobierno y en noviembre de 2010 afirmó que

había vendido el canal de TV a un grupo peruano ligado al diario La República y América TV, que posee el 30% de las acciones; a 149 empleados del canal que tienen el 48%; y, amigos suyos de Quito y Guayaquil con el restante 22%.

Pero, la supuesta venta de TELEAMAZONAS había sido una gran SIMULACIÓN, por lo que la Superintendencia de Bancos, ente de control encargado de hacer cumplir la venta de la televisora al banquero Fidel Egas, demandó civilmente en mayo de 2013, por haber conformado dos fideicomisos a donde se traspasaron las acciones de la televisora "a través de los cuales el propietario original, seguía teniendo el control del medio"; además porque los trabajadores que adquirieron las acciones lo hicieron con créditos concedidos por el propio Banco Pichincha, deuda que debía ser pagada con las utilidades de Teleamazonas y en caso de no hacerlo regresarían las acciones a Fidel Egas. Como Teleamazonas es una institución "*benéfica que no persigue fines de lucro"*, no tiene utilidades sino pérdidas, los accionistas trabajadores, no pudieron pagar un solo centavo a Egas y el mayor paquete accionario volvió a su propiedad. Teleamazonas nunca salió de las manos de Egas. Fue una venta fraudulenta.

El juez de primera instancia, en mayo de 2016, declaró "la nulidad absoluta de contrato de fideicomiso mercantil de administración fideicomiso de Teleamazonas, celebrado el 11 de agosto de 2010… en consecuencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 1704 del Código Civil, las acciones regresan a los constituyentes, y quedan sin efecto los contratos de compra venta, encargos fiduciarios, prendas ordinarias de comercio, debiendo los constituyentes y dueños originarios de las acciones, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Constitución de la República, cumplir en el término de noventa días, con el procedimiento establecido en la disposición transitoria tercera, del capítulo VI.- Prohibición constitucional para las entidades o grupos financieros , sus representantes legales, miembros de su directorio y accionistas, de participar en el control del capital, la inversión o el patrimonio de los medios de comunicación social, sección II, de la codificación de resoluciones de la Superintendencia de Bancos, que dice: "TERCERA.- Si las inversiones incursas en la prohibición contemplada en el segundo inciso del artículo 312 de la Constitución de la República, no se hubieren desinvertido hasta el 20 de octubre de 2010, los títulos representativos de su inversión o participación deberán ofertarse a través de las bolsas de valores. Si lo dispuesto en el inciso anterior no se concretare, la Superintendencia de Bancos y Seguros dispondrá la venta de dichas inversiones o participaciones en pública subasta**".**

Bajo el nuevo gobierno de Moreno, secuestrado por el caso SINOHYDRO, la justicia del Ecuador tuvo un viraje de 180 grados, y en abril de 2019 se sometió al nuevo poder político: revocó la sentencia de primera instancia, rechazó la demanda por indebida conformación de la *litis* consorcio activa y

pasiva necesarias y se inhibió de dictar sentencia sobre el caso, afirmando que es la Superintendencia de Compañías la competente para demandar. En el mismo año la Corte Nacional ratificó la sentencia de segunda instancia y volvió definitivamente a mano de Egas la televisora TELEAMAZONAS.

La Asamblea Nacional debe fiscalizar al Superintendente de Compañías, para conocer si luego de varios años de transcurrida la sentencia, ha presentado la demanda contra Fidel Egas, para la venta obligatoria de Teleamazonas, caso contrario enjuiciar por incumplimiento de sentencia ejecutoriada.

El ex presidente Correa, que se atrevió a poner límites al poder del banquero más poderoso del país, debía pagar su osadía y fue enjuiciado y condenado. El 7 de abril de 2020 fue sentenciado a ocho años de prisión por jueces venales de la Corte Nacional, uno de los cuales IVAN SAQUICELA fue a rendir cuentas a Fidel Egas en TELEAMAZONAS el 9 de abril de 2020, es decir, pocas horas después, sin que previamente haya notificado por escrito la sentencia a las partes y no corra el plazo para apelar. El juez, sin vergüenza alguna, corrió a TELEAMAZONAS (ante la misma "periodista" acusada de ser contratada por el IESS por 1.4 millones de dólares, en plena crisis sanitaria; y, su esposo, directivo de la Aseguradora del Sur, recibió 10 millones de dólares de Cherres, principal implicado en la defraudación al Instituto de Seguridad de la Policía ISSPOL, mientras el IESS y el ISSPOL, no tenían medicina para los jubilados y retirados) a justificar la sentencia no notificada y en la práctica decir: la venganza que ustedes querían ha sido concretada y las órdenes de Fidel Egas, cumplidas a cabalidad.[40]

Lasso, rehén de los narco generales y Egas, entre otros, nombró al gerente de TELEAMAZONAS, Sebastián Corral, primero embajador en Reino Unido y luego Secretario de la Administración Pública, para reducir las críticas y encubrir el caso "León de Troya". Sebastián Corral es denunciado por Rafael Cuesta, ex gerente de TC Televisión, de tener conflicto de intereses, ya que al ser accionista de Teleamazonas en el 30%, tiene contratos con el Estado, relación prohibida por ley; y, además tiene recursos en paraísos fiscales, prohibido también por ley.[41]

"Inversión Extranjera" de Fidel Egas en tiempos de Lasso

Fidel Egas, dueño del Banco Pichincha, utiliza a su hijo Egas Sosa Juan Pablo, para operaciones fraudulentas, que engrosan las ganancias financieras. Al efecto, el 2 de diciembre de 2020, constituyó la sociedad anónima RUART ECUADOR SAS. dedicada a actividades de cartera, es

[40] https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/venta-de-teleamazonas-se-simulo-con-fideicomisos
[41] https://www.radiopichincha.com/https-www-radiopichincha-com-rafael-cuesta-asegura-que-sebastian-corral-no-deberia-ser-funcionario-publico/

decir, recuperación de deudas de créditos o de venta de bienes y servicios del Banco Pichincha y todo su grupo empresarial (Bancos como: Diners, Loja, General Rumiñahui, Teleamazonas y decenas de empresas más). RUART ECUADOR SAS fue constituida con QUINIENTOS dólares, con acciones de UN DÓLAR, cada una, que pertenecieron a Dassum Barrera Carlos Fernando. A cuatro meses de constituida (cuando Lasso estuvo a un mes de posesionarse como Presidente), vendió a la empresa uruguaya CUSING S.A., que luego de varios días vendió las acciones a la empresa uruguaya RUART S.A. Las dos empresas "extranjeras" tienen como único accionista a Darío Fidel Alejandro Egas Grijalva. Las dos empresas extranjeras nombraron como MANDATARIO a Juan Pablo Egas Sosa (hijo de Fidel), con poder general amplio y suficiente para representar legalmente y realizar todo tipo de actos y otorgar todo tipo de contrato, con amplias facultades y sin limitación alguna. La empresa ecuatoriana RUART ECUADOR SAS tiene como único accionista a la empresa "uruguaya" RUART S.A., es decir, la empresa ecuatoriana tiene como único accionista a Fidel Egas, donde su hijo es mandatario con poder general.

Según los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2021, los activos y pasivos de RUART ECUADOR SAS arrojaron los siguientes resultados:
1)Efectivo de libre disponibilidad depositado en una cuenta del Banco Pichincha: USD$ 2,342,363; 2) Anticipo de dividendos por: USD$ 19,066,798; 3) Participación en el 100% de los siguientes fideicomisos: BP UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, QUINCE, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTEIUNO, MERCANTIL ACCIONES BP, ACCIONES DIN SISTEMAS,, DOS P-UNO, DE ADMINISTRACIÓN RUART, que alcanzan al monto de: USD$ 766, 287,104; 4) Pasivo por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2021, realizado por el anticipo de dividendos al accionista RUART S.A. de USD$ 1,601,184. Este impuesto a la renta, conforme a la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, RUART ECUADOR SAS. ESTA EXCENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA.

Al 31 de diciembre de 2021 RUART ECUADOR SAS. obtuvo una utilidad de USD$ 43.478.727 (CUARENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL… DÓLARES), con un capital social de USD$ 500, (QUINIENTOS DÓLARES).

Según la página web de la Superintendencia de Compañías, donde están publicados los datos de RUART ECUADOR SAS la utilidad del ejercicio 2021 antes mencionada es ratificada. Sobre esos cuarenta y tres millones de dólares de utilidad de RUART ECUADOR SAS pagó un IMPUESTO DE

TRES CIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (USD$381,27). ¡Negocio redondo de Fidel Egas y su familia![42]

Pero, por supuesto el negocio es compartido con el gobierno de Guillermo Lasso, que utiliza Teleamazonas, órgano oficial del gobierno y a su ex gerente Corral. Egas, dio un gran "apoyo" al gobierno de Lasso, realizando una "INVERSIÓN EXTRANJERA" de 652 millones de dólares, que elevó en el 218% en el primer semestre de 2022. Según el Ministro de la Producción e Inversiones de Lasso, Julio José Prado, ex director de la Asociación de Bancos Privados, quien, el 30 de septiembre de 2022, afirmó que el Ecuador, gracias a las políticas acertadas de Lasso, incrementó la inversión extranjera, en el OCHENTA Y SEIS POR CIENTO, que llegó de Uruguay, de la empresa RUART S.A. Prado, manifestó un día antes, que la inversión extranjera tenía números rojos y que la proyección de decrecimiento era del 40%. Ésta declaración fue publicada por el medio oficialista La Hora, el 4 de octubre de 2022.[43]

Según el portal Primicias, de propiedad de Fidel Egas, la "Inversión Extranjera" se elevó en el 390% en el segundo semestre y fue realizada en papeles por una "DEUDA" que tenía Fidel Egas uruguayo a Fidel Egas ecuatoriano (SIC).[44] La "inversión extranjera" fue la mayor en los últimos siete años y gracias a que una delegación del Ecuador se reunió con empresarios uruguayos en abril de 2022. Prado, empleado de los banqueros, mintió al país, porque no fue inversión extranjera. ¿Llevar cerca de 700 millones de dólares de Ecuador a Uruguay y luego volverlos, puede considerarse inversión extranjera? No, por supuesto. Egas realizó una operación fraudulenta: posiblemente el dinero provino del narcotráfico, que les convirtió en inversión extranjera. Pero, además, Egas, introdujo dólares de dudosa procedencia, sin pagar impuesto. Hay exoneración por la salida de capitales y por la entrada al ser considerada "inversión extranjera". Para obtener esta "inversión extranjera", una delegación del Ministerio viajó a Uruguay.[45] ¡Otra acción fraudulenta de los banqueros!

La Inversión Extranjera es anhelada por los países para promover obras nuevas de infraestructura, crear nuevas industrias, atraer empresas que tengan nuevas tecnologías y que la economía se robustezca para nuevas plazas de empleo y trabajo, pero no para lavar activos ilícitos, generados por el narcotráfico en Ecuador.[46]

---

[42] Página web de la Superintendencia de Compañías

[43] https://www.lahora.com.ec/pais/que-esta-detras-anuncio-oficial-aumento-inversion-extranjera-primer-semestre-2022/

[44] https://www.primicias.ec/noticias/economia/inversion-extranjera-directa-papeles/

[45] (https://www.produccion.gob.ec/la-inversion-extranjera-en-ecuador-registra-un-incremento-del-218/)

[46] Resumen de la Principales políticas contables de RUART ECUADOR SAS.

9

"LIMPIEZA SOCIAL"

CON MASACRES EN CÁRCELES Y CALLES

El Sistema capitalista, al igual que sus representantes (libertarios-neoliberales), nada positivo puede ofrecer a la población mundial, aparte de corrupción, guerras y miseria. Un sistema depredador y asimétrico (10% - 90%), donde una minoría tiene el 90% de bienes y riqueza, mientras el resto posee el 10%. Las principales ciudades del mundo son tugurios de explotación, donde la gente sobrevive en medio de la amenaza y el temor. Las principales ciudades del mundo están tomadas por fuerzas de ocupación interna, fuerzas armadas y policía, que protegen al 10% de la población y utilizan toda la fuerza bruta para reprimir a quienes atentan contra la estabilidad del sistema imperante.

Hay momentos históricos de intentos de liberación de esas cadenas, pero lamentablemente fracasan, inducidos por el vigente sistema económico.

Ecuador, luego de vivir un respiro de 10 años, 2007 -2017, con un gobierno que "humanizó el capitalismo", sin atentar a la vigencia del sistema y con una "revolución conservadora", volvió a revivir condiciones apocalípticas del neoliberalismo, donde las siete plagas cayeron al mismo tiempo, y destrozaron aspiraciones y sueños de locura delirante. La frustración fue construida por los dos últimos gobiernos de corte neoliberal con rasgos neo fascistas (Moreno-Lasso).

Un grupo de banksters, reales en lo económico y faranduleros en lo político, arrojan al Ecuador a una guerra de grupos mafiosos contra de la sociedad civil. Los primeros bien armados y los segundos sin armas. Los primeros protegidos por el Estado y los segundos desprotegidos. Los libertarios-neofascistas arrasan.

El Ecuador post pandemia, no recupera los ritmos de crecimiento anteriores. Por el contrario decrece, lo que significa una tragedia total. De un PIB de 101.700 millones de dólares en 2019, bajamos a 97.750 en 2021, según datos del Banco Mundial. Entre 2020 y 2023 el índice de desempleo creció de 57,4% a 65,2%, mientras el empleo pleno decreció de 38,8 a 34,8% según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. La extrema pobreza creció de 8,9% a 10,7% entre 2020 y junio de 2022. El 60% de los hogares no cubren el valor de la canasta básica. El índice de Gini pasó de 0,456 en 2019 a 0,48 en 2021. La migración crece aceleradamente, recordándonos lo sucedido en el feriado bancario 1.0. La población ecuatoriana encabeza la lista de la migración irregular, con más de 5 mil detenidos sin papeles en México, de 4.994 niños ecuatorianos han sido abandonados en el Estado de Texas, la

frontera sur de EE.UU. entre enero de 2020 y julio de 2022, según datos del Departamento de Puertos y Fronteras de ese país (CBP, por sus siglas en inglés) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador. Entre 2021 y 2022 migraron 190.000 personas, con preferencia hacia EEUU. y no a Europa como fue en el primer feriado bancario. El Tapón de Darien es el cementerio de miles de ecuatorianos al igual que otros latinoamericanos. Es la segunda ola migratoria. Ecuador en el 2022 tuvo el año más violento de su historia. La policía nacional reportó 4.450 asesinatos y más de 332 feminicidios. La tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes llegó al 25,5, convirtiéndole en el sexto país más violento de la región, superando a México. En los centros penitenciarios las masacres son cotidianas. Solo Guayaquil arrojó en 2022 1.537 asesinados de la manera más cruel y bárbara, que le ubican dentro de las 25 ciudades más violentas del mundo. El panorama es más desolador en Esmeraldas, provincia fronteriza con Colombia donde la estadística arroja 63 asesinatos por cada 100.00 habitantes. Los records Güines han sido rotos por el neoliberalismo y el banquero Lasso. La violencia del narcotráfico está reflejada en las cifras, puesto que Ecuador es uno de los principales puertos de exportación de cocaína hacia el mundo. En 2020 hubo, 1.372 asesinatos; en 2021, 2.494; en 2022, 4.603; y en los primeros tres meses de 2023, 6.089 El único ofrecimiento cumplido por Lasso en su campaña: “más Ecuador en el mundo”, es decir, más droga en el mundo. Más de un tercio de la producción colombiana llegaría a EEUU. y Europa a través de Ecuador, gracias al desmantelamiento de la institucionalidad del sector público, destrucción dolosa del radar ubicado en Montecristi, provincia de Manabí, y nombramiento de autoridades afines al banquero Lasso, en: aduanas, superintendencia de bancos, UAFE, cúpulas militar y policial, jueces y fiscales. Las fuerzas armadas y policía están permeadas por el narcotráfico, sus miembros trafican y lavan el dinero proveniente de la actividad.[47]

Toda la violencia existente ha sido inducida por el neoliberalismo, pretendiendo encubrir su actividad y responsabilizando al lumpen proletariado. En esta estrategia, impulsa una “limpieza social” o eliminación selectiva de sectores sociales “desechables”, como lo vivido en Colombia, en los gobierno de Álvaro Uribe e Iván Duque, en los momentos más violentos de la guerra civil que tuvo nuestro hermano país. Lasso, al igual que Uribe y Duque, ha instalado una guerra civil, para lucrar con la violencia.[48]

Llegaron “asesores israelitas”, inventores de los “falsos positivos” en Colombia y miembros de la “mafia albanesa”, que operan directamente desde el Palacio de Carondelet. En el año 2022 la policía decomisó 201 toneladas de droga, lo que refleja la permisividad de la institución, la mayor cantidad en las provincias de Guayas y Manabí, ubicadas en el centro y sur del litoral ecuatoriano y a una considerable distancia de la frontera con Colombia. Según cálculos de organismos internacionales, apenas el 10% de

[47] https://www.rebelion.org/docs/126223.pdf
[48] https://es.wikipedia.org/wiki/Limpieza_social

lo que sale por Ecuador es capturado. Este resultado de ninguna manera significa un fracaso. Para los banqueros es un éxito, puesto que el lavado se multiplica. La CELAC publica un estudio, donde a groso modo, el sistema financiero nacional estaría lavando 3.500 millones de dólares al año. “Es el sector más dinámico de la economía del país”.

Afloran las offshore y las mafias en Ecuador. El 10% de aprobación del gobierno de Lasso, es coherente con el 10% de beneficiarios de las políticas delincuenciales aplicadas en los últimos seis años. La Reserva Monetaria es la garantía para los tenedores de la deuda nacional e internacional. La deuda externa crece al monto de 74 mil millones de dólares, la mayor histórica, sin que sirva para obras. La inversión pública se redujo al 2,1 del PIB en 2021 y en el 2022 con Lasso disminuyó al 1,8%.

Lasso “industrializó” Ecuador, en menos de dos años de ejercicio gubernamental: tenemos las mayores industrias del crimen, sicariato, lavado, mafias, pobreza, desempleo, offshore. Este “éxito” esta complementado con la concentración de la Reserva Internacional en 9.353 millones de dólares, mientras los hospitales se caen, al igual que escuelas, unidades de policía, puentes, vialidad, salarios, etc. etc.

“En un trabajo publicado bajo el título “Washington: el principal gobierno terrorista del mundo”, Chomsky explicaba las coordenadas de la estrategia norteamericana en los siguientes términos: “A Estados Unidos no le importa si un país tiene una democracia formal u otro régimen. Le importa que se supedite a su sistema de dominación mundial. El principio fundamental es: ¿permitirá un país que se le robe?, ¿permitirá que las corporaciones extranjeras inviertan y exploten a su voluntad? Si lo permite, puede tener el sistema político que le plazca: puede ser fascista, comunista, lo que quiera… Pero si un país comienza a dirigir sus recursos hacia su propia población entonces debe ser destruido”.[49]

En los dos últimos años, febrero 2021 a noviembre2022, (22 meses), gobiernos de Moreno-Lasso, al menos 416 detenidos han sido asesinados en once masacres, sin que la fiscalía haya actuado en contra de los irresponsables de los gobiernos, a cargo de las cárceles y policía. En cuatro cárceles: la regional del Guayas, la Penitenciaría del Litoral (las dos en Guayaquil), la cárcel de Turi, en Cuenca y en la cárcel de Latacunga fueron asesinados 81 detenidos, el 23 de febrero de 2021. El nivel de hacinamiento en esas cárceles iba desde el 33% al 200%, donde la muerte, amenazas y extorción de los guardias carcelarios, son los riesgos latentes. A dos meses de posesionado Lasso, que ofreció solucionar los problemas en “100 minutos”, en las cárceles de Latacunga y Penitenciaría del Litoral, hubo 21 asesinados, una policía violada y 57 heridos. Luego de dos meses, el 28 de septiembre de 2021, fueron asesinados 125 detenidos en la Penitenciaría del Litoral, donde una de las bandas utilizó fusiles y granadas. Su cabecilla JR

[49] https://rebelion.org/ecuador-se-va-a-la-guerra/

ahora goza de libertad gracias a los buenos oficios presentados por el SNAI, institución pública a cargo de Lasso. Luego de dos meses, el 12 y 13 de noviembre de 2021, en la Penitenciaría del Litoral asesinaban a 65 detenidos, mientras Lasso y el embajador Michael Fitzpatrick, celebraban el aniversario de los Infantes de Marina Norteamericanos, que hacen lo mismo que en las cárceles. Esta masacre fue alertada pero la comandante de policía y los narco generales priorizaban sus negocios. El 3 de abril de 2022, en la cárcel de Turi en Cuenca, la mejor custodiada por la policía, 20 reos fueron asesinados. Para variar de lugar de las masacres, la siguiente fue el 9 de mayo de 2022, en la cárcel Bellavista de Santo Domingo de los Tsáchilas, con 44 asesinados y decenas de heridos, por uso de granadas militares y con más de doscientos fugados. Luego de dos meses, en la misma cárcel, 18 de julio de 2022, fueron asesinados 12 detenidos, con arma blanca. A dos meses y medio se produjo la octava masacre, el 3 de octubre de 2022, en la cárcel de Latacunga, donde fueron asesinados el Patrón Norero y 14 más, con 21 heridos. Norero estuvo acusado de lavado de activos y narcotráfico. A dos días de esta masacre y luego de tres días de riñas, en la Penitenciaría del Litoral, el 5 de octubre de 2022, 13 personas fueron asesinadas y 23 heridos, entre los que se encuentran 5 policías. Para esta masacre utilizaron explosivos y metrallas.

De 9 masacres reseñadas, 6 se produjeron en la Penitenciaría del Litoral (75%), y luego de las masacres ingresaron la policía y fuerzas armadas a requisar los pabellones y las celdas, pero cada vez las armas utilizadas eran más sofisticadas: granadas, explosivos, fusiles, metralletas.

¿La policía y fuerzas armadas ingresaba a la Penitenciaría a dejar más armas y más sofisticadas? La décima masacre se produjo en la cárcel de El Inca, de la ciudad de Quito, el 7 de noviembre de 2022, donde fueron asesinados 5 detenidos y 5 resultaron heridos. A 10 días de ocurrido el hecho, el 18 de noviembre se produce una nueva masacre, con resultado más funesto, puesto que 10 personas fueron asesinadas.

Miremos algunos hechos y cifras que arrojan los dos mayores gobiernos neoliberales del Ecuador, fuera de las cárceles: Guayaquil ocupó en febrero de 2023 el puesto 24 en el ranking de las ciudades más peligrosas del mundo ("más Ecuador en el mundo"). En 2021, Guayaquil, tuvo el puesto 50, con una tasa 30.01 de homicidios por cada 100 mil habitantes. Guayaquil concentró un tercio de muertos de lo producido en Ecuador, que en 2022 registró 4.450 asesinatos. En un mes y medio del 2023, Guayaquil y la zona 8 registraron 166 asesinados, que superó en el 66% a lo sucedido en 2022, que fue de 100 asesinados.[50] Ecuador como Ucrania no son recomendados de visitar en 2023, porque en los dos casos hay un estado de guerra.

[50]https://www.expreso.ec/actualidad/guayaquil-primera-vez-top-ciudades-peligrosas-mundo-151426.html

Impuestos y limitaciones al control financiero

Lasso, ofreció en campaña reducir los impuestos, porque Ecuador no es atractivo para las inversiones y más bien ahuyenta. Reducir impuestos a los ecuatorianos, para que tengan mayor capacidad de consumo. Esto permitiría generar más empleo y más producción. Para el cumplimiento de este objetivo, presentó un proyecto de "Ley de Desarrollo Económico y sostenibilidad Financiera", aprobada por la Asamblea Nacional, a cinco meses de llegar al poder.

La propuesta tenía un incremento de los impuestos para recaudar USD$1.900 millones de dólares, entre 2022 y 2023, que beneficiará a los que más tienen y a los menos afectados por el COVID19, como son las élite económicas. Más impuestos a los trabajadores y empleados de la clase media e impuestos menores a los grandes empresarios. Una asimetría total. Además el presidente no olvidó de beneficiar directamente a sus hijos, que ya han recibido herencias y que no deberán pagar un solo centavo de impuesto a las herencias. Veamos a continuación los principales indicadores de la ley:

- En 2023 disminución de hasta dos puntos del impuesto a la "Salida de divisas" de 4% a 2%, que tiene como objetivos: atraer inversión extranjera (sic), abaratar importación de maquinaria y producto de consumo de los hogares.
- Reducir el IVA de 12% al 8% durante los feriados de: carnaval, semana santa, día de difuntos e independencia de Cuenca, para impulsar el turismo.
- Reducir el ICE a bebidas no alcohólicas y gaseosas, cerveza industrial y artesanal, fundas plásticas y alcohol puro.
- Reducir el ICE del 300% al 30% para la adquisición de armas y municiones destinados a cuerpos de seguridad públicos y privados, para la lucha contra la delincuencia, ya que el gobierno no puede hacerlo.
- Elevar el impuesto a la renta, de USD$28 y USD$336 al año, para los contribuyentes con ingresos mensuales de USD$2.000 y más; los que tengan ingresos de USD$25.000 anuales, pagarán el 15%; los que tengan ingresos entre USD$31.630 y USD$41.630 el 20%; entre USD$41.630 y USD$51.630 el 25%; entre USD$51.630 y 61.630 el 30%; entre 61.360 y USD$100.000 el 35%; ingresos superiores a los USD$100.000 el 37%.
- Elevar el impuesto a la renta a todas las personas naturales, que tenían posibilidad de deducir el impuesto entregando facturas de salud, educación, transporte, vivienda, alimentos y otros, denominados "gastos personales". Todo esto a cambio de un crédito tributario.

- Contribución especial, por un año, para las personas que dispongan de un patrimonio de USD$ 1 millón de forma individual y de USD$ 2 millones, en el caso de sociedades conyugales.
- Contribución solidaria de 0,8%, por dos años, para las empresas con un patrimonio superior a los USD$ 5 millones y que en el 2020 generaron más utilidades que en el año anterior. En este caso el pago sería de USD$ 40.000.
- Quienes poseen capitales o inversiones fuera del país deberán declararlas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) para pagar Impuesto a la Renta en el futuro sobre ese dinero o bienes, incluso, si están en paraísos fiscales. Tendrán hasta marzo, junio y diciembre de cada año para declarar sus activos en el extranjero.
- Exoneración del pago del IVA a los servicios prestados por cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas de hasta USD$ 1.500 anuales y a los establecimientos de alojamiento de turistas extranjeros, que permanezcan en el país menos de 90 días.
- Tarifa 0% de ICE para la compra de vehículos eléctricos e híbridos y paneles solares
- Eliminación del IVA a toallas sanitarias, implementos de higiene femenina y pañales populares.
- Reducción del ICE en cualquier momento, previo a un dictamen favorable del Ministerio de Finanzas.
- Exonerar del Impuesto a la Herencia a los familiares dentro del primer grado de consanguinidad.
- A partir del 2024 se dejarán de cobrar dos impuestos: 1. Impuesto redimible a las botellas plásticas; y, 2. Impuesto único al banano.
- En 2023, mediante decreto 695 reformó el reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, por el que limita el control y supervisión de la Contraloría sobre personas jurídicas y entidades de derecho privado, como entidades financieras y bancarias, compañías o sociedades mercantiles, compañías de seguros, cuyo capital social, patrimonio, fondo de participación tributaria esté integrado con el 50% o más recursos públicos, serán sometidas exclusivamente al control de las Superintendencias de Bancos y de Compañías. Este cambio evita que los gerentes de las instituciones señaladas, puedan tener responsabilidades penales, que es la competencia de la Contraloría.

10
CONSULTA POPULAR Y JUICIO POLÍTICO

Consulta Popular

No podemos imaginar que una persona con bronquitis aguda decida participar en una competencia deportiva, con la intención de ganar. Peor aún, la de un gobierno que tiene los peores niveles de credibilidad y gestión, para convocar a consulta popular y pretender ganar. No engañan a los demás, se auto engañan. Guillermo Lasso y el "tanque de pensamiento", "Ecuador Libre", presentaron varias preguntas para que sean calificadas y constituyan el motivo de una consulta popular, a finales de 2022. Luego del proceso, la convocatoria se enlazó con las elecciones de gobiernos provinciales, cantonales y parroquiales, el 5 de febrero de 2023. Ocho preguntas fueron calificadas, con supuestos atractivos para atraer la voluntad de los ciudadanos: extradición para criminales; reducción del número de asambleístas; disminución de movimientos políticos; no elección por votación de los consejeros de Participación ciudadana; eliminación de la competencia de los consejeros de participación ciudadana para que elija a 77 autoridades; instaurar protección hídrica en el sistema de Áreas Protegidas; y, crear compensaciones por servicios ambientales.

Los que apoyaban afirmativamente a las preguntas fueron calificados como "ciudadanos de bien", mientras los opositores fueron calificados de "narcotraficantes". Mucho dinero público y de la mafia albanesa, fue repartido a los grandes medios de comunicación, a las agencias de publicidad y a los mismos funcionarios públicos. A la falta de inteligencia de los "estrategas", podemos agregar la denuncia del caso "El Gran Padrino", en los primeros días de enero de 2023, que llevó a un resultado muy obvio. Ninguna pregunta fue aprobada, mientras que el caso "El Gran Padrino" avanzó con el descubrimiento de otros hechos más impactantes de corrupción de los banksters.

"La Posta"

"La Posta", publicó el 9 de enero de 2023, la información filtrada por Fernando Villavicencio, que descubrió acciones delincuenciales cometidas por una organización criminal, liderada por Danilo Carrera, cuñado del presidente Guillermo Lasso, y compuesto por varios funcionarios públicos, instalados en el Palacio de Carondelet.

"El Gran Padrino", replica las expresiones que Lasso expreso ante los reclamos de un agricultor que solicitaba un crédito en BanEcuador y no obtenía. Lasso le recomendó: "vaya el día lunes al banco y diga que su padrino Lasso ordena que le den el crédito". Lasso nos recordó a las mafias italianas, que crearon el Banco de Guayaquil, y donde sus líderes se denominan "padrinos", que ordenan la muerte de sus competidores.

La Posta, antes aliada y auspiciante de Lasso denunció el caso, ¿Por Qué? ¿La Posta, estuvo molesta por haber dejado de recibir la pauta del gobierno? ¿La Posta,

se convirtió de la noche a la mañana, en honesta y defensora de la verdad, sin que le importe la pauta? ¿La Posta, está conspirando contra el sistema capitalista? ¿La Posta, impulsa un golpe de Estado contra Lasso? ¿La Posta, ahora representa a otro grupo de ultra derecha que chantajea y extorsiona a Lasso? ¿La Posta, a un mes de la consulta popular, publicó un caso de corrupción, que afecta a delincuentes de cuello blanco, ligados al sistema financiero, que podrían ser extraditados? ¿La Posta, es un medio de investigación, o un instrumento de los poderes económicos y políticos que más pagan por sus servicios? ¿Acaso la Embajada Norte Americana, está molesta por haber sido utilizada por Lasso, llevando en la comitiva a entrevistarse con Biden, al principal implicado en el caso "El Gran Padrino"? ¿Acaso el Banco Pichincha y la Embajada, no son los que proveen toda la información a Villavicencio?[51]

Más preguntas que respuestas. La Posta y La Hora saben con claridad, que cualquier denuncia de corrupción caerá en el olvido e impunidad, igual que lo está PANDORA e INAPAPERS. Conocen muy bien que la fiscal Salazar archivará el caso. Saben que la Contraloría emitirá un informe de conformidad con todas las acciones impulsadas por los delincuentes de cuello blanco, que estuvieron encargados de las instituciones públicas. Están conscientes que la Policía y Fuerzas Armadas apoyarán irrestrictamente a su "comandante", del narcotráfico y lavado.

Juicio Político

El 18 de enero de 2023, con 94 votos de los parlamentarios de diversos partidos, aprobaron la conformación de una comisión para investigar la veracidad de los hechos denunciados en el informe León de Troya, revelado por La Posta.

El 4 de marzo, el Pleno de la Asamblea Nacional, con 104 votos favorables, aprobó el informe elaborado por la Comisión de la Verdad, Justicia y Lucha contra la Corrupción , que recomienda enjuiciar políticamente al presidente de la República, Guillermo Lasso, en el grado de comisión por omisión, de acuerdo con los artículos 23, 28, 42 y 422 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) al haber adecuado su conducta a lo previsto en el artículo 129, numeral 2 de la Constitución de la República. El documento concluye que el Presidente Lasso intentó obstruir el proceso de investigación y fiscalización política, que le compete constitucionalmente a las funciones Legislativa y Judicial, al tratar de ocultar el informe elaborado por el exsecretario Anticorrupción, Luis Verdesoto, que advierte posibles actos de corrupción. Determina que el Ejecutivo interfirió en el proceso investigativo de la Fiscalía General del Estado, al permitir que el Ministerio del Interior traslade a 37 agentes policiales-investigadores que colaboran con Fiscalía. También establece que el Presidente de la República transgredió el principio de Reserva de Ley y la Ley Orgánica de Empresas Públicas cuando, mediante Decreto Ejecutivo No. 163, normó la conformación de los directorios de las empresas públicas, lo que demuestra una violación a la Constitución, pues asumió una competencia que es exclusiva de la Asamblea Nacional. En el documento se evidencia una presunta estructura de corrupción en las empresas públicas y posibles vínculos de grupos criminales con allegados al gobierno, de los que el Jefe de Estado habría tenido conocimiento, por lo que estaba obligado a denunciarlos.

[51] https://www.primicias.ec/noticias/politica/estados-unidos-ina-papers-moreno/

Subrayaron que la omisión e inacción del mandatario es equivalente a propiciar los hechos delictivos, acto que el COIP denomina omisión impropia. El documento será remitido a la Fiscalía General y a la Contraloría General del Estado para que, en el ámbito de sus competencias, inicien las investigaciones penales y administrativas respectivas y adopten las medidas pertinentes.[52]

El 29 de marzo, la Corte Constitucional admitió el pedido de juicio político contra Lasso, por 6 votos a favor y 3 en contra. El dictamen fue realizado por los jueces Alí Lozada y Richard Ortiz, para que la Asamblea continúe con el trámite de enjuiciamiento político al presidente Lasso. El dictamen de admisibilidad parcial significa que la mayoría de la Corte Constitucional resolvió admitir la acusación de juicio político relacionada con el presunto delito de peculado e inadmitir las dos acusaciones relativas al presunto delito de concusión que hicieron los asambleístas que firmaron la solicitud de juicio político. De acuerdo con la Corte, las acusaciones sobre el delito de concusión no se ajustan a la Constitución. La Corte "trujillista" aprobó la admisibilidad, del delito menor cometido por Lasso (permitir la corrupción de FLOPEC Y Luque), y no por la relación con la mafia albanesa.

El 31 de marzo de 2023, el Consejo de Administración Legislativa (CAL) de la Asamblea Nacional dio trámite a la solicitud de juicio político en contra del presidente Guillermo Lasso, con 6 votos a favor y 1 en contra (voto de María Belén Cordero), iniciar este trámite y disponer a la comisión de Fiscalización, presidida por Villavicencio, que avoque conocimiento de la solicitud y suspenda otros procesos. Para éste proceso, Fiscalización recibirá el dictamen, los documentos de sustento e iniciará la etapa de derecho a la defensa y contestación a las acusaciones políticas, en el plazo de 10 días. Adicional, la Comisión tendrá 10 días más para la actuación de pruebas; en el plazo de 10 días, la mesa Legislativa deberá entrega el informe motivado. Una vez culminado este proceso, el Presidente de la Asamblea, en un plazo de tres días, dispondrá la difusión del informe y 48 horas después debe convocar al Pleno en un plazo de cinco días para el trámite.

Los procesos de Nuremberg contra los nazis por sus crímenes fueron posible porque perdieron la guerra. En Ecuador quedarán en la impunidad todos los crímenes de los neofascistas porque continúan en el poder. Hitler tuvo que suicidarse, Lasso no sabemos lo que hará.

Banqueros, Roberto y William Isaías

Prófugos y principales actores en el feriado bancario 1.0, sentenciados por peculado bancario, reaparecen con fuerza en el gobierno de Lasso. Los bienes y dineros incautados en el gobierno de Correa son devueltos, por orden la Corte Provincial de Justicia del Guayas. El presidente de la Comisión de Fiscalización y defensor de los Isaías, obtiene un gran triunfo y millonarios ingresos. Les ahorra los gastos que hubieren tenido, para reclamar la devolución de 2.000 millones de

[52] file:///C:/Users/Usuario/Downloads/INFORME%20FINAL-EL%20GRAN%20PADRINO.pdf

dólares, planteada por su abogado y defensor del gobierno de Lasso, Ricardo Noboa.[53]

Daniel Salcedo

Sentenciado a 13 años de prisión por peculado en contratos irregulares con hospitales públicos durante la pandemia de COVID 19. Tiene otras sentencias por el ingreso de artículos prohibidos la cárcel. En 2022, un par de jueces otorgaron la libertad el uno y la devolución de bienes, levantamiento de la retención y bloqueo de cuentas bancarias, el otro. “Extrañamente” aparece el Banco Guayaquil implicado en la tenencia de dineros ilícitos. Salcedo tenía 4 cuentas en el Banco Guayaquil.[54]

Rubén Cherres Faggioni

El 31 de marzo fue asesinado, luego de ser torturado, en la provincia de Santa Elena, en una casa de lujo ubicada en la playa exclusiva de Punta Blanca, muy cerca de la mansión de Lasso (Punta Barandua). Fue socio del Gran cuñado, Danilo Carrera, del Guayaquil Tenis Club y del Country club de Salinas (hasta 2025 Carrera es presidente del Tenis Club y Cherres, parte de la directiva). Fue pieza clave en el entramado de corrupción que operó en las empresas públicas y mantenía vínculos con la mafia albanesa, con la que estableció relaciones de negocios en la penitenciaría del litoral en 2014. Creó 8 empresas con el albanes Gjika Dritan, el 17 de junio de 2021 (a menos de un mes de posesionado Lasso), y fue socio en al menos en 13. Cherres como buen amigo de Carrera, pagó impuestos de 3 y 142 dólares en toda su vida. Su influencia con Carrera, llevó a que su hermano sea nombrado subgerente del banco estatal, Banecuador y también hizo nombrar ministro de agricultura a Manzano,[55] y en otras instituciones públicas como CNT. El general Víctor Arauz, acusado de supuesto narco, habló con Cherres para que no le dieran de baja. Éste le dijo que debía hablar con Carrera, para resolver su pedido, ya que tenía contacto directo con Lasso.

“Asesinos buenos, muertos malos”: Libertad para portar armas

La psicopatía de Guillermo Lasso, consideró echar más gasolina a la pradera seca, para apagar el fuego encendido. “Para dar mayor seguridad a la ciudadanía, desde el primero de abril hay libre porte de armas”. Como jefe de Estado resolvió renunciar a la competencia monopólica que tiene y dar autorización a la población para que porte armas (sálvese quien pueda). La “libertad” para que cada ciudadano pueda portar armas, es sólo para los que tienen capacidad económica, que pueden comprar armas y certificados concedidos por los Ministerios de Salud Pública y Defensa Nacional. En un país con 6 millones de pobres, que apenas tiene para comer una vez al día, nunca podrán adquirir un arma. A futuro existirán asesinos buenos y muertos malos. El lejano oeste se instaura en Ecuador y la venta

[53] https://gk.city/2022/05/11/devolucion-bienes-hermanos-isaias/
[54] https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/juez-quevedo-bienes-daniel-salcedo/
[55] https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/ruben-cherres-un-extrano-empresario-lleno-empresas-papel#:~:text=Rub%C3%A9n%20Cherres%2C%20un%20personaje,normas%20de%20antilavado%20de%20activos.

indiscriminada de armas, que vendrán desde la complejo industrial de armas de los EEUU (en EEUU los fabricantes hacen lobby en el Congreso, en Ecuador en Carondelet). Prohíbe utilizar armas elaboradas por artesanos nacionales. “Olvida” que las mafias del narcotráfico tienen generales, fiscales, jueces y hasta cuñados en el gobierno, con mejores armas que la policía y las fuerzas armadas, más aún cuando redujo los impuestos del ICE del 300% al 30%, para la importación de armas. Muchos generales en servicio pasivo, que son dueños de las empresas de seguridad tienen garantizado su negocio de tráfico de armas. El neoliberalismo-fascistoide, al achicar el Estado, entrega el servicio de seguridad a los privados, que utilizará indiscriminadamente en un levantamiento social, como lo hace la policía. La “limpieza social” es impulsada por la oligarquía, pretendiendo “terminar” con la pobreza (estamos ante un caso psiquiátrico). Existen “escuelas de sicarios para niños” en Guayaquil. El expresidente de Colombia, Iván Duque, en reunión con Lasso en Centro América, le recordó que el paramilitarismo es un buen negocio y que el “Plan Colombia” puede replicarse como “Plan Ecuador”. Lasso busca tesoneramente obtener el premio guinness world por criminalidad. Al momento nos ubicamos muy cerca del top ten de los países con mayor índice de criminalidad.

Lasso: Tigre de Papel

Lasso, disfrazado de militar y con gorra policial, aparece en diferentes actos públicos de corta duración, actúa en espacios de farándula y en entrevistas con periodistas domesticados y previamente alimentados con fondos públicos, en los que demuestra su músculo de lengua. En algunas ocasiones su show no es tan convincente, porque duda y tartamudea, ante algunas preguntas incomodas y comprometidas.

Para esconder sus secretos financieros y políticos, cual paraíso fiscal, decide no asistir a las reuniones convocadas por la Asamblea Nacional y envía a sus emisarios, apoderados o mercenarios, que hablen por él para encubrir con un manto de opacidad todos los manejos de activos provenientes de actividades ilícitas.

Cuando Lasso fue convocado por la Asamblea Nacional para que responda por el escándalo mundial de PANDORA PAPERS, que descubrió decenas de empresas offshore (de papel), decidió no concurrir para responder, negando a través de las cloacas mediáticas lo descubierto por cientos de periodistas.

Lasso enfrentó la movilización popular en junio de 2022, en rechazo a sus políticas neoliberales que ubican en la miseria a las mayorías y enriquece a la oligarquía financiera. Muchos días paralizado el país, grandes pérdidas económicas y fundamentalmente brutalidad policial para reprimir a los manifestantes, que cobró la vida de varias personas. La protesta se detuvo para dar paso a una negociación entre los líderes de las exigencias y el gobierno nacional. Lasso nunca asistió a las mesas de negociación, para escuchar las demandas y sentir el desprecio que le tienen.

El presidente ausente, demostró su vanidad y prepotencia, su desprecio y falta de empatía, con los representantes de la Asamblea, cuando fue convocado a responder por el caso “EL GRAN PADRINO”, donde su cuñado, Danilo Carrera,

presidente del Directorio del Banco Guayaquil y sus empleados más cercanos del Banco Guayaquil, delegados, están involucrados en actos de corrupción en las principales y más grandes empresas públicas. Lasso, involucrado con la mafia albanesa, al haber recibido fondos para su campaña electoral, tampoco asistió a la Asamblea Nacional, ni disfrazado de militar ni con gorra policial.

En los tres casos, Lasso nos demuestra su personalidad: no enfrenta los problemas que él genera; niega las estafas o lavado cometidos en su Banco; ignora las demandas de un pueblo con hambre de alimentos y justicia; demuestra total insensibilidad ante las masacres. Demuestra un estado de sociopatía muy avanzado y peligroso para el país.

En octubre de 2011, Lasso fue "invitado" a dictar una conferencia como "emprendedor", a la Universidad Católica, sede Esmeraldas, con asistencia obligatoria de los estudiantes de primer año y que habían pagado USD$10 c/u para el ingreso. En esa época ya era precandidato a la presidencia de la república y buscaba no solo llegar al poder sino también obtener una parte de los ingentes recursos de los jesuitas, que depositan en el Banco Pichincha. Cuarenta y cinco minutos duró la disertación, donde habló sobre el libro publicado, que reseña sus inicios como "trabajador", desde los 15 años, en la Bolsa de Valores de Guayaquil, creada y dirigida por su cuñado Danilo Carrera.

Lasso, nunca fue emprendedor ni trabajador. Desde muy pequeño, fue un protegido por la familia y tuvo suficiente dinero, sin necesidad de trabajar. En FINANSUR, creada por su cuñado, ocupó un puesto desde donde ordenaba los que había que hacer. En el Banco de Guayaquil, lee los estados financieros de pérdidas y ganancias. Es un "parásito hematófago (chinche doméstico), organismos chupópteros que no viven permanentemente sobre su hospedador o víctima, sino que solo se acercan a él para alimentarse y tras succionar hasta la última gota de sangre los abandona."

Lasso creó el mito del hombre "trabajador" desde niño y por ello no pudo estudiar. El dinero venció al conocimiento. Con este "GRAN CUENTO", continúo la disertación, que encantó a los jóvenes esmeraldeños de 18 y 19 años. Luego invitó a los presentes hicieran las preguntas sobre las cualidades para ser un "emprendedor exitoso" como él.

Para desgracia de Lasso, había sido invitado a escuchar a Lasso. Solicité la palabra:

- LUIS.- Mis primeras palabras es para felicitarle por ser un buen expositor. Luego expresarle que estuve al borde del llanto, por la historia de su emprendimiento y el apego a su familia. Pero el llanto no solo es por su discurso, sino por los jóvenes que están presentes, muchos de ellos, huérfanos de padre o madre, porque estos tuvieron que emigrar hace 12 años, cuando los jóvenes eran niños de 8 y 9 años y no recuerdan del feriado bancario, que fue la desgracia para el Ecuador y sus cuenta habientes, que perdieron el dinero y a sus hijos, por que debieron migrar para trabajar en el exterior.

En el feriado bancario, usted fue superministro de economía de Jamil Mahuad, y usted es uno de los responsables y beneficiarios del atraco financiero. Usted debería pedir perdón a éstos jóvenes.

- LASSO.- Es cierto que fui ministro, pero no responsable del feriado bancario, porque antes de congelar los depósitos bancarios y dolarizar al Ecuador, renuncié al cargo. En todo caso, quiero agradecer la invitación y la oportunidad para dirigirme a ustedes y terminamos.

Lasso, pálido, sin uniforme ni gorra, suspendió el bloque de preguntas y respuestas. El Rector y los docentes acudieron a sostenerle inmediatamente.

Guillermo Lasso, huye de la realidad, para refugiarse en su burbuja de cristal. No tiene capacidad ejecutiva. Pide ayuda a la ONU, al gobierno de los EEUU, a la Unión Europea, a Israel, al FBI, al FMI, porque él para nada sirve, en el sector público. Replica lo que hacía en FINANSUR, Banco Guayaquil, Junta Monetaria, Gobernador, Ministro de Economía: ordenar que otros hagan lo que él no puede.

Al juicio político no asistirá. No enfrentará ni asumirá su responsabilidad por sus empleados Luque Lecaro, Iván Correa, socios y accionistas del Banco Guayaquil. Se declarará inocente de lo hecho por su cuñado de Carrera. Declarará que nunca conoció a Cherres e integrantes de la mafia albanesa. Nunca nombró a Ministros, que entregaron carpetas a Cherres. Por “ingenuo” firmó decretos nombrando ministros. Nunca fue amigo de Luque Lecaro, ni conoce de ningún peculado en su gobierno. Deja al Ecuador en condiciones mejores que las que recibió. El Ecuador está en un pedestal nunca antes visto en el mundo.

Lo último es lo único verdadero: Es el más seguro en el mundo; tiene los mayores índices de criminalidad mundo; posee el mayor nivel de pobreza; de más alto riesgo financiero; con la menor captación de inversión extranjera; relación directa de las mafias internacionales con el poder político.

11

SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE LOS FERIADOS BANCARIOS: 1.0 Y 2.0

Cuadro V
SEMEJANZAS

A menor democracia mayor pobreza
En dos gobiernos de ultra derecha se producen los feriados
La Democracia Cristiana participa activamente en los dos feriados
Fidel Egas confronta contra los Hnos. Isaías
Medios hegemónicos, manipulados por sus dueños, manipulan la opinión pública
Banqueros financian al poder político
Desregulación financiera
En las crisis nunca pierden los banqueros, siempre ganan
Incremento de la desigualdad y pobreza
Diáspora social hacia el extranjero
Aumento de la inflación
Participación activa de la Embajada Norteamericana
La economía informal y el subempleo supera el 60% de la PEA
Las remesas desde el exterior crecen
El coyoterismo se posiciona con mucha fuerza
La banca aumenta la cartera de créditos, usura y ganancias
Quiebran y cierran negocios

Cuadro VI
DIFERENCIAS

FERIADO BANCARIO 1.0	FERIADO BANCARIO 2.0
Sometidos a un régimen neoliberal	Sometidos a un régimen neoliberal, mafioso y fascistoide
Vivimos una democracia tutelada desde el norte	Vivimos una democracia tutelada por las mafias
A los responsables del feriado se les inicio procesos judiciales	Los responsables de este feriado gozan de total impunidad
Las ganancias de la banca, mayoritariamente provenían de la usura y estafa	Las ganancias de la banca, provienen mayoritariamente del lavado de activos ilícitos
La banca, cooperativas y grupos minoritarios participan del lavado de activos ilícitos	La banca, las cúpulas militar y policial, las mafias nacionales y extranjeras, la fiscalía y jueces, actúan activamente con el narcotráfico y lavado de activos ilícitos
Instalaba el dólar y el narcotráfico en la economía	El narcotráfico y el narco dólar arrasan con el Ecuador
Participación de mafias nacionales	Participación de mafias nacionales y extranjeras
El banquero Aspiazu auspicio a Mahuad	La mafia albanesa auspició a Lasso
Enfrentamiento entre la banca de la sierra y la costa (Pichincha vs. Filanbanco y Progreso)	Enfrentamiento de la banca de la sierra y la costa (Pichincha vs. Guayaquil e Isaías)
Banco Pichincha encabeza el lavado de narco dólares	Banco Guayaquil compite con Banco Pichincha en lavado

Proliferan empresas offshore	Proliferan offshore con mafias del narcotráfico
El sucre como moneda nacional	El dólar como moneda nacional
Circulan muchos petrodólares	Circula mucho más narco dólares
Impacto mayoritario en pérdidas económicas	Impacto mayoritario en pérdidas de vidas humanas
La migración se produce por no haber oportunidad de trabajo	La migración se produce para salvar la vida y no haber oportunidad de trabajo
Mayor migración vía aérea	Mayor migración vía terrestre
La migración se facilitó porque no hubo exigencia de visas	La migración se dificultó porque Europa y México impusieron la exigencia de visas
Más migración hacia Europa	Más migración hacia EE.UU.
Los delitos mayores fueron robos y hurtos	Los delitos mayores son: narcotráfico, lavado, sicariato, crimen organizado, "vacunas", trata de personas y de armas
La delincuencia provenía de los sectores privados	La delincuencia proviene de la cúpula estatal
Cierran negocios por quiebras	Cierran negocios por criminalidad
Actores importantes para el golpe de Estado fueron las masas populares apoyadas por militares	Actores importantes para el mantenimiento del gobierno son los militares y policías, que reprimen las protestas
Ecuador destrozado social y económicamente	Ecuador destrozado como país y en primeros lugares en el mundo por criminalidad
Ecuador primer exportador mundial de banano	Ecuador primer exportador mundial de banano con droga

Anécdota de la investigación

La mayoría de información histórica de las Instituciones financieras no existe: la Biblioteca de la Superintendencia de Bancos fue cerrada hace algunos años; la Biblioteca del Banco Central del Ecuador, no dispone de informes de la Superintendencia de Bancos y la Junta Bancaria; el Archivo Nacional no dispone de información del sistema financiero; la Biblioteca de la Asamblea Nacional, facilita informes de comparecencias de ex funcionarios públicos, previo el pedido formal y por escrito, al Secretario General de la Institución, quien debe autorizar, en un plazo de 10 días; la Biblioteca de la Casa de la Cultura no dispone información de los bancos; la Biblioteca Municipal de Quito no tiene hemeroteca; la mayor Biblioteca del país, Aurelio Espinosa Polit, de los jesuitas, no tiene disponible los informes o documentos de la Superintendencia de Bancos, Banco Central del Ecuador o Junta Monetaria.

La memoria de la corrupción del sistema financiero es enterrada por disposición de los delincuentes de cuello blanco. Ecuador debería crear el Museo de la Corrupción, del sistema financiero y de los grandes medios de comunicación.

BIBLIOGRAFIA

Textos

- Miño, Grijalva Wilson, Breve Historia Bancaria del Ecuador
- Acosta, Alberto, Breve Historia Económica del Ecuador
- Ayala, Mora Enrique, Resumen de Historia del Ecuador
- Cueva, Agustín, Las Democracias Restringidas de América Latina
- Torres, Rodríguez Luis, Fidel Egas Grijalva Quiebras y corrupción en el Ecuador
- Torres, Rodríguez Luis, El Microcrédito la industria de la pobreza

Revistas, diarios y documentos

- Documentales de “Historia Viva”
- Revista Vistazo No. 242 de julio de 1977
- Memoria Anual 1996 Banco Central del Ecuador. Págs. 63 a 77
- Memoria Anual 1997 Banco Central del Ecuador, págs. 71 a 98
- Revista VISTAZO No.159 de agosto de 1970
- Diario El Universo de 1 de julio de 1970
- Sentencias de la Función judicial
- Informe resumido de la Crisis Financiera de 1999
- Informe de pérdidas y ganancias de RUART ECUADOR SAS
- Poder General de RUART SOCIEDAD ANÓNIMA, por parte de Rodrigo Vitar Hirmas a Juan Pablo Egas Sosa
- Poder General que otorga Nelson Antonio Bertoli Bryce del conferido por CUSING SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de Juan Pablo Egas Sosa
- Resumen de la Principales políticas contables de RUART ECUADOR SAS, firmado por Azucena Andrade, Gerente General; Poder General, por RUART SOCIEDA ANÒNIMA a Juan Pablo Egas Sosa, otorgado por Rodrigo Bitar Hirmas, el 15.05.2013 en New York; Poder General que otorga Nelson Antonio Bertolibryce, en Lima-Perú, el 20.05.2013.

Páginas web:

- http://rfd.org.ec/biblioteca/pdfs/LP-122.pdf
- https://www.libremercado.com/2012-10-30/rafael-correa-inicia-la-expropiacion-indirecta-de-la-banca-ecuatoriana-1276472904/
- https://www.youtube.com/watch?v=UpcySFW0bMg
- https://declassifieduk.org/revealed-the-uk-government-campaign-to-force-julian-assange-from-the-ecuadorian-embassy/
- https://es.wikipedia.org/wiki/Osvaldo_Hurtado_Larrea
- https://es.wikipedia.org/wiki/Julio_C%C3%A9sar_Trujillo
- https://www.primicias.ec/noticias/politica/sinohydro-sobornos-entramado empresarial/?utm_source=twitter&utm_medium=social
- *https://radiolacalle.com/sobornos-de-sinohydro-habrian-salido-desde-una-cuenta-de-banco-pichincha/*
- https://periodismodeinvestigacion.com/2019/02/19/el-laberinto-offshore-del-circulo-presidencial/
- https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/pamela-martinez-cuaderno-sobornos-correa.html
- https://www.youtube.com/watch?v=83gwY1TR2zE
- (https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1229543406.Sucretizacion.pdf).

- https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/
- https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/venta-de-teleamazonas-se-simulo-con-fideicomisos
- https://periodismodeinvestigacion.com/2019/02/19/el-laberinto-offshore-del-circulo-presidencial/
- https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1229543406.Sucretizacion.pdf
- https://www.youtube.com/watch?v=nkvwZJq4g6E
- (https://www.produccion.gob.ec/la-inversion-extranjera-en-ecuador-registra-un-incremento-del-218/ (https://www.pagina12.com.ar/25889-lasso-el-magnate-de-las-offshore).
- https://es.scribd.com/document/553854955/LOS-PARAISOS-DE-PANDORA-Capitalismo-corrupcion-violencias#
- https://www.historiaypresente.com/revive-la-plutocracia/
- https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/
- https://www.pressreader.com/ecuador/expresiones/20190805/281547997511590
- https://es.wikipedia.org/wiki/Danilo_Carrera_Drouet
- https://es.wikipedia.org/wiki/Guillermo_Lasso
- https://acl.com.ec/las-utilidades-en-la-banca-crecieron-al-cierre-de-022/#:~:text=La%20banca%20cerr%C3%B3%20un%202022,anual%20del%2014%2C6%20%25
- https://ecuadorchequea.com/quien-es-juan-carlos-larrea-el-nuevo-abogado-del-estado/
- https://downloads.ctfassets.net/jhuukrkt1w7q/2yFDBESSO3isEFRPBIahIh/1e370cfd075ea53a316af3bc32a9bef6/Informe_Anual_2022.pdf
- Página web de la Superintendencia de Compañías
- https://www.lahora.com.ec/pais/que-esta-detras-anuncio-oficial-aumento-inversion-extranjera-primer-semestre-2022/
- https://www.primicias.ec/noticias/economia/inversion-extranjera-directa-papeles/
- https://www.radiopichincha.com/https-www-radiopichincha-com-rafael-cuesta-asegura-que-sebastian-corral-no-deberia-ser-funcionario-publico/
- https://www.rebelion.org/docs/126223.pdf
- https://rebelion.org/ecuador-se-va-a-la-guerra/
- https://es.wikipedia.org/wiki/Limpieza_social
- https://gk.city/2022/07/18/masacres-carcelarias-documentadas-ecuador/
- https://www.expreso.ec/actualidad/guayaquil-primera-vez-top-ciudades-peligrosas-mundo-151426.html
- https://www.primicias.ec/noticias/politica/estados-unidos-ina-papers-moreno/ https://bit.ly/3logndC
- https://mondiplo.com/lawfare-en-america-latina-el-paradigmatico-caso
- https://www.youtube.com/watch?v=q5hJBi3xEbI
- https://gk.city/2022/05/11/devolucion-bienes-hermanos-isaias/
- https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/juez-quevedo-bienes-daniel-salcedo/
- https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/ruben-cherres-un-extrano-empresario-lleno-empresas-papel#:~:text=Rub%C3%A9n%20Cherres%2C%20un%20personaje,normas%20de%20antilavado%20de%20activos.
- file:///C:/Users/Usuario/Downloads/INFORME%20FINAL-EL%20GRAN%20PADRINO.pdf
- https://dolarizacion.ec/2019/01/12/tirania-de-los-medios-teleamazonas-nunca-dejo-de-pertenecer-a-fidel-egas/
- https://dolarizacion.ec/2019/03/16/libros-que-los-banqueros-no-quieren-que-leas/
- https://dolarizacionec.files.wordpress.com/2019/03/verdadosharapresos.pdf

OTROS TÍTULOS DEL AUTOR

- IESS: Institución Social o Botín Político. 1986
- La Crisis del IESS. 1987
- IESS una Agonía en Cifras. 1989
- Seguro Social para los Informales. 1990
- La Microempresa en el Ecuador. 1995.
- Principios de contabilidad. 1995
- La Educación y la Microempresa. 1995
- ¿Cómo Administrar una Microempresa? I y II. 1996
- Las Ventas Microempresariales. 1996
- El Régimen Legal de la Microempresa (Proyecto de Ley). 1997
- La Microempresa: Creación, formalización y legalización. 1999
- El Crédito Microempresarial en el Ecuador. 2000
- El Plan de Negocios 2002
- Administración Microempresarial 2003
- ¿Cómo generar Ideas de Negocios? 2004
- Liderazgo Microempresarial 2004
- Microcrédito: ¿Usura o apoyo? 2005
- Microcrédito la Industria de la Pobreza 2006
- Creación de Microempresas Turísticas Rurales (coautor) 2007
- Libertinaje de la banca 2007
- La Banca, de la Usura al narcolavado 2008
- Fidel Egas Grijalva, quiebras y corrupción en el Ecuador 2011
- La verdad os hará… presos 2018

(Algunos títulos y artículos, están en portales de internet, digitando: “LUIS TORRES RODRIGUEZ ECUADOR”, que puede bajar gratuitamente)